



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Imputación necesaria en el delito de robo agravado en el distrito  
de Los Olivos, 2023

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:**

Abogado

**AUTORES:**

Hoyos Fernandez, Nixon (orcid.org/0000-0002-3845-8346)

Suarez Espiritu, Edgar Humberto (orcid.org/0000-0002-6061-9556)

**ASESORA:**

Mg. Guerreros Coronado, Eliana Marisabel (orcid.org/0009-0001-2783-860X)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Derecho Penal, Procesal Penal, Sistema de Penas, Causas y Formas del  
Fenómeno Criminal

**LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:**

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

**LIMA – PERÚ**

**2024**



**Declaratoria de Autenticidad del Asesor**

Yo, GUERREROS CORONADO ELIANA MARISABEL, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "Imputación necesaria en el delito de robo agravado en el distrito de los Olivos, 2023", cuyos autores son SUAREZ ESPIRITU EDGAR HUMBERTO, HOYOS FERNANDEZ NIXON, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 20%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 26 de Junio del 2024

<b>Apellidos y Nombres del Asesor:</b>	<b>Firma</b>
GUERREROS CORONADO ELIANA MARISABEL <b>DNI:</b> 43316373 <b>ORCID:</b> 0009-0001-2783-860X	Firmado electrónicamente por: EMGUERREROSC el 29-06-2024 22:54:47

Código documento Trilce: TRI - 0775098



**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**Declaratoria de Originalidad de los Autores**

Nosotros, HOYOS FERNANDEZ NIXON, SUAREZ ESPIRITU EDGAR HUMBERTO estudiantes de la de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, declaramos bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "Imputación necesaria en el delito de robo agravado en el distrito de los Olivos, 2023", es de nuestra autoría, por lo tanto, declaramos que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. Hemos mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumimos la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual nos sometemos a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>Firma</b>
SUAREZ ESPIRITU EDGAR HUMBERTO <b>DNI:</b> 06267738 <b>ORCID:</b> 0000-0002-6061-9556	Firmado electrónicamente por: ESUAREZES el 03-07-2024 20:46:34
HOYOS FERNANDEZ NIXON <b>DNI:</b> 72786063 <b>ORCID:</b> 0000-0002-3845-8346	Firmado electrónicamente por: HHOYOSFE el 03-07-2024 20:46:40

Código documento Trilce: INV - 1786021

## **Dedicatoria**

A nuestros padres por su comprensión y apoyo incondicional tanto económico como afectivo.

## **Agradecimiento**

A nuestros docentes por su formación profesional con valores y principios éticos y morales.

A nuestra asesora la Mg. Guerreros Coronado, Eliana Marisabel por su dedicación, apoyo en esta etapa de nuestra formación profesional.

A nuestros amigos los doctores Llatas Roman, Jose Manuel; Pantigozo Loayza, Marco Hernán; Santisteban Llontop, Pedro Pablo; Gamarra Ramon, Jose Carlos; Reyna Ferreyros, Jose Antonio; Reyes Diaz, Jose Antonio; Peña Vivanco, Alan Florentino; Jiménez Pacheco, María Beatriz; Altamirano Alvarez, Samy Greace; Machinares Ramos, Lidia Lucrecia; Suárez Mallqui, Lourdes Milagros.

## Índice de contenidos

Carátula.....	i
Declaratoria de Autenticidad del Asesor.....	ii
Declaratoria de Originalidad del Autor.....	iii
Dedicatoria.....	iv
Agradecimiento .....	v
Índice de contenidos.....	vi
Índice de tablas .....	vii
Índice de gráficos y figuras .....	viii
Índice de abreviaturas .....	ix
Resumen .....	x
Abstract.....	xii
I. INTRODUCCIÓN .....	1
II. METODOLOGÍA.....	11
III. RESULTADOS.....	22
IV. DISCUSIÓN.....	33
V. CONCLUSIONES .....	46
VI. RECOMENDACIONES.....	47
REFERENCIAS.....	48
ANEXOS .....	55

## Índice de tablas

	<b>Pg.</b>
Tabla Nro. 01.....	15
Tabla Nro. 02.....	16
Tabla Nro. 03.....	18
Tabla Nro. 04.....	20
Tabla Nro. 05.....	22
Tabla Nro. 06.....	26
Tabla Nro. 07.....	29
Tabla Nro. 08.....	33
Tabla Nro. 09.....	38
Tabla Nro. 10.....	42

## Índice de gráficos y figuras

	<b>Pg.</b>
Figura N° 1 .....	20

## Índice de abreviaturas

Art.	Artículo
P.	Página
PP.	Páginas
CP.	Código Penal
MP.	Ministerio Público
Inc.	Inciso
CPP.	Código Procesal Penal
DP.	Derecho Penal
PNP.	Policía Nacional del Perú

## Resumen

El informe de tesis surgió ante la problemática de la delincuencia y la inseguridad ciudadana en nuestro país debido al incremento sustantivo del delito de robo agravado prescrito en el art. 189 inciso 3 del CP. Este delito era pluriofensivo debido a que afectaba bienes jurídicos como la vida, el cuerpo, la salud, el patrimonio y la libertad del sujeto pasivo, generando el menoscabo en su economía, integridad física y mental. El objetivo principal de este estudio fue analizar cómo el proceso de imputación necesaria en los casos de robo agravado a mano armada, esta acción fue fundamental en el derecho procesal penal debido a que debía ser clara, precisa y coherente de una acción típica que haya concurrido un sujeto activo con la finalidad que pueda ejercer el derecho de defensa del investigado.

En síntesis, el estudio tuvo como investigación la realidad que se suscitaba en los ciudadanos del distrito de los Olivos, y que para su ejecución se recabó información de libros, revistas indexadas, jurisprudencia, entre otros documentos de carácter científico. Además, se empleó el tipo de investigación básica para la información conseguida y que como resultado se presentó en este trabajo con una estructura de fácil entendimiento.

**Palabras clave:** Imputación necesaria, robo agravado, a mano armada, lesiones, debido proceso.

## **Abstract**

The thesis report arose from the problem of crime and citizen insecurity in our country due to the substantial increase in the crime of aggravated robbery prescribed in art. 189 paragraph 3 of the CP. This crime was multi-offensive because it affected legal assets such as the life, body, health, assets and freedom of the passive subject, generating damage to their economy, physical and mental integrity. The main objective of this study was to analyze how the imputation process necessary in cases of aggravated armed robbery, this action was fundamental in criminal procedural law because it had to be clear, precise and coherent of a typical action that has occurred an active subject with the purpose of being able to exercise the right of defense of the person under investigation.

In summary, the study had as its investigation the reality that arose in the citizens of the Olivos district, and for its execution information was collected from books, indexed magazines, jurisprudence, among other documents of a scientific nature. In addition, the type of basic research was used for the information obtained and as a result it was presented in this work with an easy-to-understand structure.

**Keywords:** Necessary indictment, aggravated robbery, armed robbery, injuries, due process.

## I. INTRODUCCIÓN

Para **abordar adecuadamente el tema**, es pertinente señalar que conforme a los índices de las acciones que amenazaban el bienestar y la integridad física, diariamente en los tribunales y juzgados de nuestro país, se procesaba a individuos por el delito de robo calificado con uso de armas, conforme a lo establecido en el art. 189, inc. 3 del CP. En ese contexto, la imputación necesaria desempeñaba un papel crucial, garantizando que la acusación fuera precisa y detallada, lo cual permitía a los imputados comprender plenamente los cargos en su contra y ejercer una adecuada defensa.

Es así como, la **contribución** que deseábamos alcanzar con esta investigación, se concluyó que se debía incluir, dentro de la tipificación del delito de robo agravado regulado en nuestro CP, Título V, Capítulo II, art. 189 específicamente el inc. 3 que abordaba la agravante **a mano armada**, la consideración de armas de utilería o juguete.

De manera similar, la **relevancia** de este estudio radicó en que la inclusión de armas de utilería o juguete en la agravante de robo **a mano armada** fue el eje central de análisis. Esto reflejaba una actualización indispensable de la legislación penal para abordar adecuadamente las nuevas modalidades de amenaza y violencia en el delito de robo agravado. Esto era esencial, en un contexto donde los perpetradores podían utilizar objetos que aparentaban ser armas reales para cometer actos delictivos y así evadir la justicia. Asimismo, proporcionó claridad a la legalidad y permitió que los operadores de justicia tuvieran claridad de la acción típica del investigado.

Por lo expuesto, anteriormente y de acuerdo a los lineamientos definidos para este informe de tesis, se planteó la siguiente interrogante como **problema general**, ¿cómo se lleva a cabo el proceso de imputación necesaria en los casos de delito de robo agravado a mano armada en el distrito de los Olivos, 2023?; en concordancia con esto, se propuso como **problema específico 1**, ¿cómo el elemento fáctico de la imputación necesaria es de carácter relativo con el elemento normativo en los casos de robo agravado en el distrito de los Olivos, 2023?; de igual manera, se estableció el **problema específico 2**, ¿cómo se evalúa las lesiones a

la integridad física y mental de la víctima en el delito robo agravado en su modalidad a mano armada en el distrito de los Olivos, 2023?

En consecuencia, en la presente investigación, la **justificación teórica** se centró en función de las categorías previamente detalladas en la tabla de categorización. Su enfoque principal se dirigió hacia el proceso de análisis de la aplicación de la imputación necesaria en los casos de robo agravado a mano armada. Además, desde una **Justificación práctica**, la investigación concluyó que la imputación necesaria desempeñaba un rol crucial en el sistema de justicia penal, lo que justificó su importancia. Esto se tradujo en una toma de decisiones judiciales con objetividad. En ese sentido, se buscó asegurar los derechos de las personas bajo investigación y una administración de justicia eficaz y equitativa en situaciones de robo agravado a mano armada, fundamentalmente al analizar el art. 189, del CP. Por último, en referencia a la **justificación metodológica**, se emplearon una guía de entrevista y una ficha de análisis documental. Estas herramientas fueron validadas por expertos, lo que ha fortalecido la calidad del informe de tesis.

Es así como, se propuso como **objetivo general** la idea siguiente: analizar cómo se lleva a cabo el proceso de imputación necesaria en los casos de delito de robo agravado a mano armada en el distrito de los Olivos, 2023; se formuló como **objetivo específico 1**, analizar cómo el elemento fáctico de la imputación necesaria es de carácter relativo con el elemento normativo en los casos de robo agravado en el distrito de los Olivos, 2023; de manera similar, se estableció como **objetivo específico 2**, analizar cómo se evalúa las lesiones a la integridad física y mental de la víctima en el delito robo agravado en su modalidad a mano armada en el distrito de los Olivos, 2023.

En relación a las investigaciones previas realizadas a **nivel internacional**, tal como argumentó **Arenas-Nero** (2021) en relación al ilícito penal de **robo agravado**, en Panamá el robo implicaba el uso de violencia, incluso mediante el engaño con un arma de juguete que parecía real, con el fin de apoderarse de pertenencias ajenas. Aunque el temor fuera infundado, se tipificaba como robo, dado que la víctima percibía una amenaza verosímil. El robo agravado era un delito complejo que abarcaba múltiples conductas (p. 95). A partir de lo mencionado, se pudo indicar la configuración del delito de robo, incluso cuando se utilizaba un arma

similar a una real. Asimismo, se destacó la importancia de comprender la percepción de amenaza en las víctimas y cómo el engaño del investigado puede resultar en una condena.

A continuación, en lo que respecta a la *imputación necesaria*, desde la perspectiva de los autores **Cuenca-Jaramillo et al.** (2019) expresaron que, en Ecuador, la imputación implicaba asignar relevancia jurídica a hechos y era esencial para establecer la responsabilidad penal en un juicio. Así también, requería una presentación precisa y detallada de la conducta típica, evitando confusiones con otros delitos, y garantizaba un proceso penal justo y los principios del debido proceso legal (p. 236). En concordancia con la investigación presentada, la afirmación del autor con respecto a la imputación necesaria en casos de robo era esencial para asegurar la equidad en el proceso penal y el respeto al debido proceso. Este aspecto se manifestaba como fundamental en el marco del DP.

Siguiendo la línea de pensamiento en relación a la *imputación necesaria*, el autor ecuatoriano **Coello-Zambrano** (2022) señaló que, imputar responsabilidad bajo el marco de la teoría del delito, implicaba afirmar que una persona había realizado una conducta que cumplía con tres criterios: era típica (conforme al CP), antijurídica (prohibida por la ley) y culpable (responsabilidad del individuo). La acción se refiere a una conducta humana voluntaria, excluyendo efectos naturales, acciones de animales o actos de personas jurídicas. Esta acción se comparaba con la norma y, si la violaba, se considera ilícita (p. 71).

De esta manera, el autor describió que es esencial la imputación de responsabilidad bajo la teoría del delito, el cual era un elemento fundamental en el ámbito jurídico. Esto implicaba la afirmación de que un sujeto había realizado una conducta que cumplía con tres criterios objetivos: ser típica, antijurídica y culpable. Estos aspectos eran de gran importancia para establecer la responsabilidad legal de un sujeto en un contexto ilícito.

Según el tratadista argentino **Cordini** (2017) la imputación implicaba que el sujeto tuviera la capacidad de adecuarse a lo que la normativa prescribía. Además, subrayó que, si el deber establecido por la normativa no era aplicable al investigado, no se podía atribuir los hechos facticos a este último. También destacó que el juicio

de imputación estaba estrechamente vinculado al concepto de libertad, ya que solo los hechos materia de investigación realizados de manera voluntaria podían ser objeto de imputación (p. 434).

En el contexto de los antecedentes a **nivel nacional**, en relación a la descripción del ilícito de **robo agravado**, los autores **Ramos-Pacompia et al.** (2020) manifestaron que el robo agravado involucraba la apropiación ilegal de propiedad ajena, con violencia o amenazas, y se agravaba según el art. 189 del CP. Cuando varias de estas circunstancias concurrían en un mismo robo, el juez debía dictar la sanción adecuada dentro de los parámetros de la ley vigente, considerando la gravedad de las circunstancias agravantes (p. 227). Dado lo expuesto, el robo agravado involucraba la apropiación ilegítima de un bien ajeno con violencia o amenazas, agravado por circunstancias específicas que se encontraban establecidas en el CP.

Según, **Salinas** (2023) en relación con el delito de **robo agravado**, se explicó que dicho ilícito en todas sus variantes, frecuentemente presente en los tribunales, estaba regulado por el art. 189 del CP. Además, definió a tal comportamiento ilícito como la acción en la cual el perpetrador, mediante el empleo de violencia o la amenaza dirigida hacia la víctima, se sustrajo total o parcialmente un bien mueble perteneciente a otro y se adquirió de manera ilegítima con el propósito de obtener un lucro patrimonial (pp. 1643-1644).

Haciendo referencia a la **imputación necesaria**, teniendo en cuenta a **Chávez** (2023) se consideraba crucial debido a que proporcionaba el fundamento sobre el cual el investigado formulaba su estrategia de defensa. Por ende, la imputación debía ser clara y precisa, expresada en termino accesibles para el investigado directamente, no exclusivamente para su abogado defensor. Una imputación que careciera de claridad o fuera ambigua constituía una violación del derecho fundamental a una defensa adecuada (p. 95). En ese sentido, la imputación necesaria debía ser un relato preciso y ordenado la acción cometida por el investigado, describiendo un acontecimiento específico ubicado en el tiempo y lugar, para que el sujeto activo comprendiera los cargos y pudiera ejercer adecuadamente su derecho de defensa.

En ese mismo contexto, **Huayllani** (2024) describió que la ***imputación necesaria*** era fundamental en todo proceso penal. Era una característica consustancial, sin imputación no existía proceso y menos una sentencia. La imputación era única, conforme así lo había considerado la jurisprudencia peruana (p. 102). Dado que esta acción era importante para la determinación de la imputación al sujeto activo, de esta manera ejercerá su derecho irrestricto de defensa.

Citando a **Mendoza** (2019) señaló que, la ***imputación necesaria*** se refería a la conexión entre un acontecimiento (objeto de la norma) y una persona (sujeto de la norma), establecida en función de la normativa. Además, implicaba la responsabilidad inherente al MP de imputar a una persona física un acto delictivo, presentando argumentos fácticos relacionadas con la ejecución de todos los elementos del tipo penal (pp. 119-120). Es decir, la imputación se volvía necesaria al notificar al investigado que el MP describía correctamente la responsabilidad de un acto que se ajustaba a los requisitos de la ley penal, imputándolo como participe o autor. Esta atribución estaba respaldada por pruebas concretas.

Siguiendo la línea de la ***imputación necesaria***, es relevante mencionar lo expresado por **López** (2019) quien afirmó que, esta requería una formulación minuciosa y precisa por parte del fiscal, involucrando una descripción detallada de los hechos, sujetos, modalidades y plazos. Además, la imputación no podía considerarse como necesaria si carecía de especificidades y se limitaba a generalizar los hechos sin considerar situaciones reales o eventos ocurridos (p. 99).

En ese mismo contexto, **Muñoa-Vidal** (2021) señaló que, en el procedimiento penal ecuatoriano, existía una fase inicial de investigación en la que se recopilaban indicios que podían ser motivados para que el Fiscal decidiera si formulaba o no una imputación. La formulación de esta imputación era primordial, ya que permitía al investigado preparar su defensa (pp. 81-82).

En la doctrina, fue importante precisar que, en el CPP, la gravedad de las lesiones resultantes de la violencia era determinante para el **robo agravado**. En lo que respecta a esta figura jurídica, **Arbulú** (2024) señaló que el bien jurídico tutelado era el patrimonio y el objeto del delito eran los bienes muebles. El sujeto

pasivo del ilícito era aquel que ostentaba la titularidad legal o un derecho real sobre los bienes. Los sujetos activos, mediante violencia o amenazas, se apropiaron de bienes muebles pertenecientes a otros, sustrayéndolos de la esfera de disposición de dominio de los sujetos pasivos, para beneficiarse económicamente. Este medio empleado elevó la reprochabilidad del acto de atacar contra la salud mental e integridad física de las víctimas, convirtiendo al robo agravado en un delito pluriofensivo que puso en riesgo tanto el patrimonio como la salud o la vida del agraviado (p. 715).

El jurista **Peña** (2021) refirió que, el **robo agravado** consistía en una infracción contra el patrimonio, específicamente los derechos respaldados por las leyes. Su esencia se encontraba en la manera en que el perpetrador utilizaba la violencia o amenaza de peligro inminente con el propósito de apropiarse ilícitamente de los bienes muebles, menoscabando la integridad y la vida del sujeto pasivo (pp. 164-165). Por lo que, se precisó que este delito tuvo era pluriofensivo al afectar una variedad de bienes jurídicos.

Por consiguiente, de acuerdo con López 2011, citado por **Peña-Barrios** (2022) el **robo agravado** se caracterizaba por la sustracción de bienes muebles ajenos, involucrando el uso de violencia o intimidación hacia la víctima. Esto lo clasificaba como un delito pluriofensivo, ya que no solo afectaba los bienes patrimoniales de la víctima, sino también el bien jurídico protegido que es la vida, integridad física y la libertad. La violencia se convertía en un elemento distintivo de esta modalidad delictiva, ya que implicaba un ataque físico directo y agresivo contra la víctima. Por otro lado, la intimidación se refería al efecto psicológico que ejercía el sujeto activo sobre la víctima (p. 18).

Ante ello, la complejidad del **robo agravado** radicaba en la posibilidad de emplear violencia física y psicológica, lo cual era detallado por el autor **Peña** quien destacaba su carácter pluriofensivo al afectar tanto el patrimonio como la integridad de la víctima. En ese contexto, la distinción entre la violencia física directa y la intimidación psicológica arrojaba luz sobre la diversidad de formas en que este delito podía impactar en el sujeto pasivo.

A continuación, nos enfocamos en la **fundamentación teórica** concatenadas con las **categorías** y sus respectivas **subcategorías**. Por lo que concierne la divulgación de la **primera categoría, imputación necesaria**, citando a **Calderon-Ayala** (2020) la imputación necesaria se refería a la obligación de formular acusaciones explícitas, precisas y transparentes en relación a los actos atribuidos al investigado, así como a los elementos de prueba que respaldaban estas acusaciones. Se consideraba esencial comunicar esta información al acusado desde el inicio del proceso legal para que pudiera ejercer su derecho a defensa (p. 104). Lo que el autor expuso guardó una relación directa con nuestra **subcategoría 1**, es decir, la imputación necesaria implicaba que el hecho imputado debía ser expresado de manera clara y precisa, detallando las circunstancias relacionadas con el **elemento fáctico** del caso. Para **Centellas** (2022) el elemento fáctico se refería al medio que utilizaba el Fiscal para atribuir de manera secuencial un acto ilegal, evitando así la violación de los derechos del investigado (p. 31).

En consonancia, Sánchez 2009 citado en **Momethiano-Santiago et al.** (2022) señaló que, el elemento factico permitía la identificación de los hechos y sus aspectos primordiales, de manera que respaldara el argumento jurídico. Esto englobaba las particularidades inherentes al caso, la implicación de los individuos, el sitio, el momento, los recursos empleados, las consecuencias de la acción y las circunstancias personales tanto del acusado como de los testigos (p. 218). Aunado a esto **Chávez** (2023) consideró que el elemento factico requirió una descripción detallada de los hechos relevantes penalmente atribuidos a un sujeto (p. 96).

En lo que respecta a la **subcategoría 2, elemento normativo**, según **Carrillo-Velázquez** (2021) estos elementos se refirieron a aspectos que solo podían ser establecidos a través de una evaluación especial del hecho en cuestión, y esta evaluación puede ser de naturaleza jurídica o cultural cuando se necesitaba un criterio que iba más allá de la mera interpretación legal (p. 5). Empleando las palabras de **Nájera- González** (2018) este elemento implicaba verificar que los recursos provinieran de una actividad ilícita. Para demostrar esto, el MP debía proporcionar pruebas sólidas que garantizaran la certeza de que los objetos materiales de este delito tenían su origen en actividades claramente delictivas, no simplemente ilícitas (pp. 615-616).

Siguiendo esta secuencia de pensamiento, la **segunda categoría**, denominada, **robo agravado**, según lo expresado por el autor **Peña** (2023) la gravedad de este delito residía en los métodos que el perpetrador empleaba para apropiarse de un bien. Estos métodos solían implicar actos violentos o amenazantes de manera inmediata al sujeto pasivo contra su integridad física, lo cual estaba en clara contradicción con la ley (p. 50). En ese contexto, este tipo de delito guardaba una estrecha relación con la **subcategoría 1**, toda vez que, al llevar a cabo una acción ilegal, en este caso, un robo agravado, al hacer uso de la agravante **a mano armada**; se establecía una conexión significativa. Es por ello que, el autor **Balcázar** 2013, como se citó en **Paredes-Infanzón** (2018) definió el término a mano armada, el cual implicaba que el individuo se armaba con la finalidad de perpetrar un robo, y que, en este contexto el implicaba tener un instrumento en la mano. El agente del robo podía mostrar ese instrumento para impresionar a la víctima visualmente o hacer que entrara en contacto con los sentidos de la víctima, como el tacto. Lo que revestía verdadera relevancia al evaluar esta circunstancia agravante es el impacto intimidatorio del elemento en cuestión, es decir, la posibilidad de un peligro cercano que ponía en peligro la salud, la integridad física y la vida del sujeto pasivo (p. 5).

Por consiguiente, la autora de nacionalidad argentina **Argenti** (2018) señaló que, para responsabilizar a alguien por un delito que involucraba el uso de un arma, era esencial que el individuo en cuestión hubiera empleado el arma de alguna manera, ya sea exhibiéndola, manejándola o utilizándola de alguna forma. No era suficiente simplemente fingir que tenía el arma o con que el arma estuviera presente en el lugar del crimen (por ejemplo, escondida entre las ropas del investigado o guardada entre sus pertenencias, etc.) (p. 528).

En ese sentido, los autores **Ugwuoke et al.** (2020) indicaron que este ilícito representaba una preocupación significativa para la sociedad, ya que ningún lugar quedaba exento de este tipo de agresiones. Podían ocurrir en residencias privadas, establecimientos de comida, entidades financieras y vías públicas, tanto durante el día como durante la noche. Esto había convertido a la sociedad en una vulnerable y temerosa (pp. 131). Del mismo modo **Otu** (2017) señaló que, el robo a mano armada es un fenómeno común (p. 538). En efecto, ante las aportaciones

doctrinarias expuestas de los autores, el robo a mano armada se presentaba como un delito en el que el sujeto activo utilizaba un arma, ya sea de fuego u otro tipo de arma semejante, para amenazar o intimidar a la víctima mientras ejecutaba el robo.

En ese orden de ideas y enfocándonos en la **subcategoría 2**, que abordaba las **lesiones a la integridad física y mental de la víctima**, tomando como referencia lo expuesto por la autora colombiana **Galiano-Maritan** (2021) manifestó que, la violencia tenía un impacto en las lesiones a la integridad y el desarrollo natural del ser humano, ya que este tipo de lesiones perjudicaba al individuo, así también influía en su familia al generar estados de frustración y agresión (p. 35). Para, **Salinas** (2023) también señaló que, en el delito de robo agravado, las lesiones a la integridad física o mental de la víctima debían haber resultado directamente del uso intencional de violencia o amenaza por parte del autor al momento de la sustracción. Si las lesiones no eran provocadas por otras circunstancias, la agravante no se configuraba (p. 193).

En la **legislacion comparada**, el robo agravado en **Bolivia** se encontraba establecido en el art. 332 CP, la pena oscilaba entre tres y diez años de presidio en los siguientes casos: si el robo se realizaba utilizando armas o encubrimiento de la identidad del autor, si era perpetrado por dos o mas personas, si ocurría en un lugar despoblado, o si concurría alguna de las circunstancias descritas en el parrafo 2 del art. 326. En **Paraguay** según el art.167 CP, el robo agravado se daba cuando el autor cometía el delito portando, él u otro participante, un arma de fuego; portando él u otro sujeto, un arma u otra herramienta o medio para vencer la resistencia de otro mediante la fuerza o amenaza con fuerza; exponiendo él u otro integrante a un tercero a un peligro inminente para la vida o lesiones graves según el art. 112; o actuando como integrante de una banda organizada para la comisión reiterada de robos y hurtos con la colaboración de otros integrantes de la misma, la pena privativa de libertad era de cinco a quince años.

En **Costa Rica** el robo agravado estaba prescrito en el art. 213 CP, se impondría la pena privativa de libertad fue de 5 a 15 años en los siguientes casos: si el robo se cometió mediante la fractura de una pared (perforación), cerco, techo, piso, puerta o ventana de un lugar habitado o sus dependencias y si se realizó con el uso de armas; así como si concurrió alguna de las circunstancias descritas en

los incisos 1,2,3,4,5,6 y 7 del art. 209. En la legislación **Chilena** en su art. 433 CP, se establecía que el autor de robo con violencia o intimidación ocurriera antes, durante o después del robo para facilitar su ejecución o favorecer su impunidad, era sancionado de la siguiente manera: se imponía prisión mayor en su grado medio o pena de muerte si, con motivo del robo también se cometía homicidio, violación o alguna de las lesiones descritas en los art. 395, 396 y 397 N° 1. También se establecía, prisión mayor en su grado medio a máximo cuando las víctimas eran retenidas bajo rescate o por más de un día, o si se causaban lesiones según el N° 2 del art. 397.

En **Argentina** el robo se encontraba estipulado en el art. 164 del CP- Se reprimía con prisión de un mes a seis años a aquel que se apropiara ilegalmente de una cosa mueble, total o parcialmente ajena, mediante fuerza en las cosas o violencia física en las personas, ya sea que esta violencia ocurriera antes del robo para facilitarlo, durante su ejecución o después de realizado para asegurar la impunidad. Además, según el art. 165, se impondría prisión o reclusión de diez a veinticinco años si, con motivo del robo, resultara en un homicidio.

Para concluir, en el **enfoque conceptual, derecho de defensa** se refiere a la garantía legal que tenían los individuos imputados de un delito de contar con la oportunidad de presentar pruebas, argumentos y ser representadas por una defensa técnica legal para proteger sus intereses y demostrar su inocencia en un proceso legal. Además, se mencionaba el **derecho a la vida**, un principio elemental que reconocía la existencia de un ser humano como inviolable y protege su vida contra cualquier forma de violencia, incluyendo la pena de muerte, la tortura o cualquier otra acción que amenace su vida. Este derecho era ampliamente reconocido en los tratados y declaraciones de derechos humanos y era esencial en la protección de la dignidad y los derechos de todos los individuos.

Finalmente, era importante poner en contexto el **derecho a la integridad**, se ha descrito como un derecho fundamental de una persona a que se respetara y protegiera su seguridad física y mental, evitando cualquier tipo de violencia, tortura o trato inhumano.

## II. METODOLOGÍA.

El informe de tesis cuyo enfoque es cualitativo, según la opinión de **Nizama-Chávez y Nizama-Valladolid** (2020) se caracterizaba por su énfasis en los entornos naturales y reales en los que las personas interactúan y se desenvuelven. En este contexto, se otorgaba una gran importancia al análisis y a la consideración de los valores, ya que estos desempeñaban un rol esencial en la evaluación de los problemas y en la construcción de teorías, así como modelos jurídicos. Esto era de suma relevancia en la investigación jurídica (p. 76).

Además, es importante destacar que existen dos principales enfoques: el cualitativo y el cuantitativo. Esta distinción entre ambos es claramente señalada por **Galeano** (2020) quien expresaba que, el **enfoque cuantitativo** se fundamentaba en la utilización de datos estadísticos y se caracterizaba por tener puntos o márgenes de error, lo que lo hacía más objetivo en su enfoque. Esto contrastaba con el **enfoque cualitativo**, que se centraba en la interpretación de argumentos, posturas y otros aspectos de naturaleza inferencial (p. 13). En ese sentido, **Iñó-Daza** (2018) nos indicaba que, esto se lograba al analizar aspectos complejos, contextos e interacciones sociales, y al priorizar las perspectivas de los participantes en un proceso interactivo de investigación (pp. 105-106).

En ese orden de ideas, los autores **Fusil, Ochoa y Nava** (2020) manifestaron que, la epistemología cualitativa se resumía en el enfoque del estudiante investigador en hacer preguntas y comunicarse de manera equitativa para fortalecer la validez de la investigación (p. 17). En consonancia con esto, **Ataro** (2020) sugirió que, el enfoque cualitativo podía utilizarse como método para plantear y analizar preguntas o supuestos de investigación sin recurrir a herramientas cuantitativas (p. 19). El enfoque cualitativo, según **Padilla-Avalos y Marroquín-Soto** (2021) se caracterizaba por su destacada aplicabilidad en áreas de estudio relacionadas con temas sociales, antropológicos y humanistas, permitiendo la evaluación de aspectos como las experiencias del personal y las emociones (p. 339).

En consonancia con esta elección, la presente tesis adoptó un enfoque de investigación de **tipo básica**. Esto se debió a que el enfoque cualitativo empleado

en este trabajo coincidía con la perspectiva de **Esteban-Nieto** (2018) quien argumentó que la investigación básica o pura se identificaba por su enfoque en la generación de nuevos conocimientos (p. 1). Siguiendo esta premisa, **Cortez y Escudero** (2018) señalaron que este tipo de investigación se denomina de esa manera porque sentaba las bases para el descubrimiento de leyes y contribuía al desarrollo de las definiciones en el ámbito científico (p. 19).

El informe de tesis empleó un **enfoque descriptivo**, que se caracterizaba por su objetivo de detallar el problema planteado. De acuerdo con **Ramos-Galarza** (2020) en una tesis que emplea una metodología de investigación descriptiva de tipo cualitativo, el enfoque se centraba en realizar investigaciones de carácter constructivista o fenomenológico narrativo. El propósito principal era explorar y detallar las percepciones subjetivas que surgían en grupo de personas en relación con un fenómeno particular (p. 3). En este contexto, se analizaron los resultados de la investigación, abordando cuestiones como qué, dónde y cuándo, con el propósito de formular supuestos basadas en un enfoque reflexivo.

En cuanto al **diseño** de esta investigación, es importante destacar que se adoptó la **teoría fundamentada**. De acuerdo con **De la Espriella & Gómez** (2020) la teoría fundamentada fue un método de investigación cualitativa que buscaba obtener evidencia para desarrollar conceptos emergentes en patrones integrados y categorizados. Esto se logró mediante un proceso de análisis que sigue pasos rigurosos y comparación constante (p. 127). Además, según lo expresado por **Charmaz & Thornberg** (2021) se destaca que, el método de la teoría fundamentada ofrece a los investigadores herramientas valiosas para realizar análisis teóricos, permitiéndoles generar nuevos conceptos en su campo de estudio y en la literatura de investigación en su conjunto (p. 306).

Antes de adentrarnos en el desarrollo de esta sección, es de vital importancia destacar que las categorías, en el contexto del enfoque cualitativo, representaron el núcleo central de la investigación. Esto implicó que una definición clara y precisa, junto con una segunda concepción relacionada, establecerá el inicio de la investigación. En consecuencia, las subcategorías desempeñaron un papel esencial en la contextualización de la categoría principal, contribuyendo a la formulación del problema general y de los problemas específicos de la

investigación. Al respecto **Baena** (2017) define que, las categorías son afirmaciones científicas que especifican los conceptos de manera detallada (p. 93).

Siguiendo este razonamiento, se establecieron las definiciones de las categorías y subcategorías de la investigación con la siguiente estructura: como **categoría 1**, se encuentra la **imputación necesaria**, que se refiere a la obligación legal de atribuir la imputación de un delito a una persona, cuando existían indicios suficientes que vinculan con la actividad criminal. En otras palabras, se trata de la imputación de responsabilidad penal a un individuo que, según la evidencia disponible, tiene una participación directa o indirecta en un delito. Además, como respaldo a esta definición, los autores de nacionalidad española **Montero et. al** (2019) destacaron que, la realización de una imputación necesaria es esencial para presentar la conducta delictiva de manera clara y precisa, evitando ambigüedades. Esto implica una descripción detallada que incluye el núcleo del delito, el perpetrador, la víctima, el objeto material y jurídico, los métodos, el tiempo, el lugar, los aspectos subjetivos, elementos normativos. Esta claridad es fundamental para determinar si se cometió un delito para iniciar el proceso legal (p. 163).

De acuerdo con el autor **Calisaya-Rojas** (2020) describió que, la imputación era considerada necesaria cuando se informaba al investigado de manera suficientemente detallada que sus acciones se ajustaban a la descripción del delito según el tipo penal en cuestión, y que le eran atribuibles como autor o partícipe. Esto se basaba en elementos de convicción relevantes que respaldaban esta imputación (p. 32).

En este contexto, en relación a los elementos de la imputación necesaria, se tomó la decisión de seleccionar dos de ellos para incorporarlos en las **subcategorías uno y dos**, específicamente, el elemento factico y el elemento normativo. En ese orden de ideas, el **elemento fáctico**, generalmente se utiliza en el ámbito legal para referirse a los hechos o circunstancias concretas que son relevantes en un caso o asunto legal. En un contexto legal, este elemento se refiere a los hechos objetivos que deben ser probados o establecidos para respaldar una afirmación o argumento en un juicio, en ese sentido **Abanto-Revilla** (2021) señaló que, el elemento fáctico se refiere a la necesidad de disponer de una representación gráfica que detalle tanto los eventos principales como los secundarios (p. 154).

Asimismo, la **subcategoría 2** se enfoca en el **elemento normativo**, el cual los autores **Arellano-Cruz y Mendivil-Cortez** (2020) señalaron que, son aquellos cuyo significado se encuentra en conformidad con normas jurídicas (p. 8). Así también, el autor mexicano **Quintino** (2019) destacó que, este elemento en el contexto de un tipo penal solo puede ser comprendido plenamente cuando se considera su relación con una norma de naturaleza jurídica (p. 25).

Por consiguiente, como **segunda categoría** de la presente investigación tenemos al **robo agravado**, para el jurista **Salinas** (2018) expresó que, el robo agravado se caracteriza por la conducta en la que el perpetrador utilizaba el uso de violencia o amenazas hacia la víctima con el fin de apoderarse de un bien mueble que no le pertenecía legalmente, con el objetivo de obtener un beneficio económico ilegítimo. Este agravamiento se produce cuando se dan una o varias circunstancias específicas previstas en el CP (p. 1270).

A juicio de **Fernández-Ruiz** (2022) si las lesiones no son graves, se aplicaba la figura del robo agravado, según lo establecido en el inc. 2 del art. 189. En cambio, si las lesiones eran graves, se aplicaba el inc. 3 del mencionado art. Esto implicaba que, en el caso del robo simple, la violencia ejercida no debía resultar en un delito de lesiones corporales, aunque esto no significaba que no causara daño a la víctima (p. 34). Por consiguiente, **Rojas-Salas** (2022) explicó que, ese delito implicaba la posibilidad de recurrir a los tipos de violencia física y psicológica contra la víctima con el propósito de apoderarse de bienes muebles pertenecientes a terceros (p. 8).

Por ende, las agravantes que se encuentran en este delito fueron empleadas como base para la creación de las **subcategorías uno y dos**, los cuales son a mano armada y lesiones a la integridad física y mental de la víctima. En este sentido, el agravante **a mano armada**, se configuraba siempre que el individuo llevaba consigo un arma en el momento de apoderarse de un objeto, y esta arma podía ser de diversos tipos, como un arma de fuego, un arma cortante o punzante o un objeto contundente susceptible de causar daño físico.

Por otro lado, el **Acuerdo Plenario 5-2015/CIJ-116** proporcionó una amplia interpretación del concepto de a mano armada como una circunstancia agravante en el delito de robo según el art. 189. Inc. 3 del CP. Esta interpretación se justificaba

en la idea de que aquel sujeto amenazado con un arma de fuego generalmente no podía anticipar su autenticidad o si estaba cargada, a menos que fuera un especialista, lo que hacía imposible negar la capacidad de esa arma para lograr los objetivos del agente.

De manera similar, se mencionaron **las lesiones a la integridad física y mental de la víctima**, ya que estas se referían a los daños o perjuicios sufridos por una persona que afectaban tanto su bienestar físico como su salud mental o emocional. Estas lesiones que sufría la víctima se relacionaban con su salud física y bienestar emocional, por lo que cualquier lesión en cualquiera de estas acciones constituía una violación de su integridad.

**Tabla 1: Tabla de categorización**

<b>Categoría 1</b>	
Imputación necesaria	
<b>Subcategoría 1 y 2</b>	
Elemento factico	Elemento normativo
<b>Categoría 2</b>	
Robo agravado	
<b>Subcategoría 1 y 2</b>	
A mano armada	Lesiones a la integridad física y mental de la victima

**Fuente:** Elaboración propia (2024).

Enfatizando la importancia de los **participantes**, se había alcanzado una explicación exhaustiva de las categorías, las cuales habían sido realizadas a las personas que participaron en el desarrollo de la entrevista. Los participantes eran: fiscales, jueces, asistentes fiscales, personal administrativo de la fiscalía del cono Norte y abogados con experiencia en el campo del procedimiento penal.

**Tabla N° 2: Caracterización de Participantes**

<i>Descripción</i>		<b>Datos del Participante</b>
<b>Ministerio Público – Distrito Fiscal de Lima Norte</b>	1 Fiscal Adjunta	Dra. Danna M. Paredes Silvestres
	5 Fiscales Adjuntos Provinciales	Dr. Julio Miguel Natividad Solano Dr. Alfredo Torres Lino Dr. Jose Carlos Gamarra Ramon Dr. Ronald David Rosales Pareja Dra. Naldy Odette Sánchez Purizaca
	3 Asistentes de Función Fiscal	Dra. Sheyla Xiomara Luis Osorio Dr. Jose Antonio Rodríguez Chavez Dr. Henry Torres Diaz
<b>Área Administrativa</b>	1 Asistente Administrativo	Dra. Giuliana María Chavez Campos

**Fuente:** Elaboración propia (2024).

Los métodos de recolección de datos, según, **Hernández y Duana** (2020) se referían a métodos específicos y particulares de obtención de información que estaban estrechamente relacionados con el enfoque de investigación. Por lo tanto, la elección de qué técnicas utilizaría dependía del contexto y el alcance de la investigación a realizar (p. 52). En la elaboración de esa sección de la investigación, se emplearon cuatro elementos esenciales: la realización de entrevistas, el uso de guías de entrevista, el análisis de documentos y la ficha de análisis documental. Este enfoque se basaba en las indicaciones de **Nolasco et al.** (2019) quienes señalaban que, esos elementos se utilizaban con el fin de realizar un estudio exhaustivo desde la perspectiva de los entrevistados en relación a las preguntas formuladas (pp. 66-67).

La **entrevista** con enfoque cualitativo es íntima y flexible, facilitando la colaboración entre el entrevistador y los entrevistados para constituir enfoques significativos sobre un tema a investigar. Al respecto, **Folgueiras-Bertomeu** (2016) el propósito fundamental de una entrevista era recopilar información de manera verbal y personalizada acerca de eventos, vivencias y opiniones de individuos. En este proceso, al menos dos personas estaban involucradas, una asumiendo el rol

de entrevistado y por otro lado el de entrevistador, lo que daba lugar a una interacción centrada en un tema de investigación (p. 2).

Por ende, en la entrevista el objetivo era adquirir datos o información personal mediante la interacción entre entrevistador y entrevistado, siendo vital en una tesis para explorar experiencias y opiniones sobre la temática.

La guía de entrevista era una herramienta esencial en la investigación cualitativa que constaba de preguntas o temas previamente organizados para orientar una conversación y obtener información específica. Su propósito era brindar al entrevistador la capacidad de recopilar datos relevantes y obtener respuestas claras y concretas de los entrevistados, y se podía adaptar según los objetivos y el contexto de la investigación. Los autores chilenos **Amaya-Placencia y Troncoso-Pantoja** (2017) destacaron que, la realización de esto era factible cuando se contaba con un conjunto de preguntas estructuradas de acuerdo a la realidad problemática para la realización de la guía de entrevista (p. 330).

El **análisis de fuente de documentos** era una técnica que brindaba la capacidad de examinar los documentos recopilados, permitiendo analizar su contenido y alcanzar conclusiones basadas en la información que contenían. En tal sentido, **Arias y Covinos** (2021) expresaban que, esta técnica consistía en una revisión sistemática que tenía como propósito la obtención de datos contenidos en el documento en cuestión. En este contexto, se requería que los documentos analizados fueran fuentes primarias y esenciales que proporcionaran al investigador la información necesaria para presentar sus resultados y llegar a conclusiones de una tesis (p. 99).

La **ficha de análisis de documentos** del párrafo anterior permitió que se lograra el enfoque del estudio legal, en el marco internacional y nacional, en relación a los objetivos del informe de tesis, mediante el uso de este **instrumento**. Además, se empleó para consignar datos relativos a documentos o procedimientos vinculados a la documentación. Esta ficha estaba diseñada específicamente para una tesis que se enfocaba en organizar, analizar documentos y fuentes de investigación relevantes para nuestro informe de tesis.

Esto implicaba que, las fuentes documentales se centraban en el campo del DP. Además, se abordó el derecho comparado al buscar perspectivas relacionadas con la imputación necesaria y el robo agravado en naciones extranjeras.

**Tabla N° 3:** Validación del instrumento denominada “Guía de entrevista”.

<b>VALIDACIÓN DE LA GUÍA DE ENTREVISTA</b>		
<b>VALIDADOR</b>	<b>CARGO</b>	<b>CONDICIÓN</b>
Mg. Pantigozo Loayza, Marco Hernán	Docente	Aceptable
Dr. Santisteban Llontop, Pedro Pablo	Docente	Aceptable
Dr. Marchinares Ramos, Lidia Lucrecia	Docente	Aceptable

**Fuente:** Elaboración propia (2024).

Basándonos en el enfoque empleado, se pudo precisar que la implementación del método de triangulación de datos fue eficiente, tal como lo describió **Jiménez- Chaves** (2020) la triangulación representó una táctica empleada en la investigación cualitativa, con el propósito de haber garantizado la calidad y la credibilidad de nuestros descubrimientos, ofreciendo garantías sobre la solidez metodológica de los resultados (p. 78). En ese mismo contexto **Fernández- Navas et al.** (2022) refirieron que la triangulación es una técnica empleada en la investigación cualitativa que consistía en cotejar información de diversas fuentes y métodos de recolección de datos con el propósito de establecer en qué medida coincidían los datos recopilados acerca del fenómeno estudiado (p. 109).

De acuerdo con los autores **Obando-Peralta et al.** (2022) la triangulación teórica en una investigación cualitativa implicó utilizar múltiples teorías para analizar los resultados. Cuando estas teorías coincidieron, se reforzó la comprensión del fenómeno estudiado, validando así los hallazgos (p. 70). Siguiendo lo mencionado, se procedió a obtener información utilizando técnicas de entrevista y análisis de fuentes documentales.

Estos procedimientos se llevaron a cabo utilizando los instrumentos correspondientes mencionados previamente, como la guía de entrevista y la ficha de análisis documental. Además, se requirió la consulta de libros y revistas previas para llevar a cabo la comparación entre todas estas fuentes de información, todo dentro del marco de nuestras categorías de estudio: imputación necesaria y robo

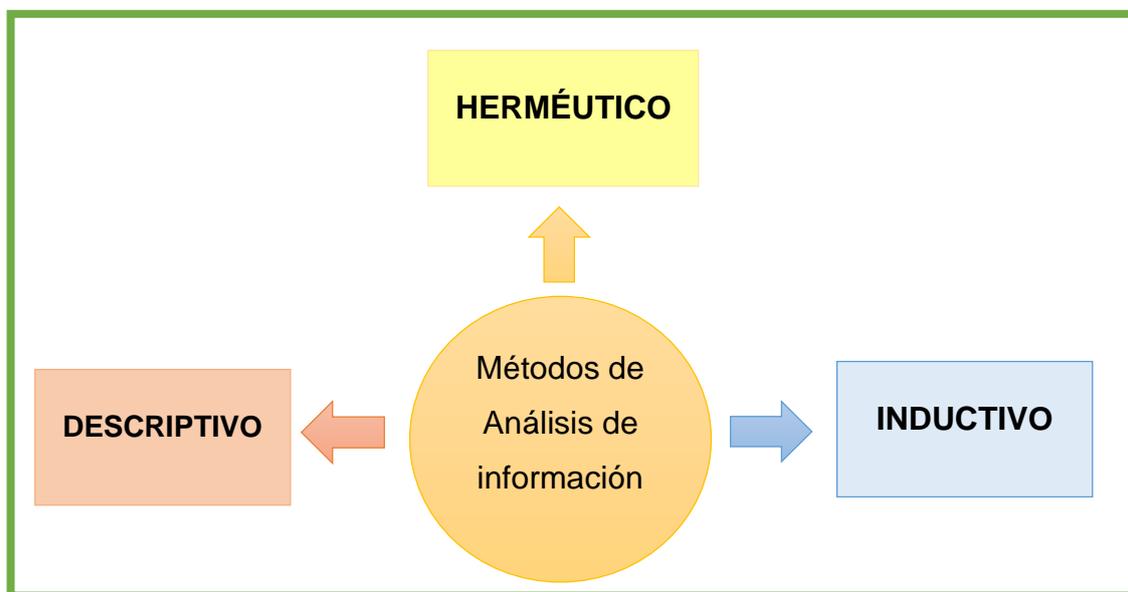
agravado. De esta manera, se obtuvieron resultados y conclusiones que contribuyeron a abordar los objetivos propuestos en nuestro informe de tesis.

Cuando se hablaba de la triangulación, era necesario emplear tres enfoques distintos para llevar a cabo la investigación. En este contexto, el primer enfoque de análisis que se utilizó fue el **método hermenéutico**, tal como lo manifestó **Cerrón-Rojas** (2019) este método, comprendía el análisis crítico de cómo cada persona comprendía la realidad a partir de su propia vida, considerando sus restricciones y las oportunidades que ofrecía el entorno local y global (p. 6). En esa perspectiva, abordaba cómo las experiencias personales y el entorno influían en la percepción individual de la realidad.

Al respecto, en lo que concernía al **método descriptivo**, **Guevara-Alvan et al.** (2020) describieron que este método, buscaba detallar las características esenciales de analizar conjuntos similares de eventos mediante criterios sistemáticos para comprender cómo estaban organizados y cómo se desarrollaban. Además, estas fuentes brindaban datos organizados y podían compararse con otras fuentes. En ese proceso, el investigador pudo asumir diversas funciones, como ser un observador completamente externo, un observador que participaba activamente, un participante que observaba o un participante pleno (p. 2).

Para concluir, en el **método inductivo**, se analizaban, examinaban y comprendían las similitudes fundamentales que se manifestaban en un conjunto de situaciones o fenómenos con el propósito de desarrollar una teoría o principio científico de alcance general. Aunado a esto, los autores **López-Falcón y Ramos-Serpa** (2021) aludían que, este método se refería a un proceso de razonamiento que implicaba comenzar con la observación detallada y el análisis de casos específicos ya realizados para llegar a una comprensión más amplia y general sobre lo que era común en esos fenómenos individuales (p. 24).

**Figura N° 1 - Gráfico de métodos de análisis de información**



**Fuente:** Elaboración propia (2024).

**Tabla N° 4:** Tabla de validación de instrumento de la guía de Análisis de documentos.

Validación de Instrumento – Ficha de Análisis de Documento	Datos Generales	Mg. Eliana Guerreros Coronado	Condición
	Cargo	Docente Metodólogo de Investigación UCV	Aceptable

**Fuente:** Elaboración propia (2024).

El informe de tesis se llevó a cabo siguiendo **pautas éticas**, que incluían el respeto hacia las personas y la búsqueda de la equidad. Por consiguiente, **Ferrero**

(2018) nos dio a conocer que, la ética abarcaba más que su definición básica e implicaba garantizar la preservación de los derechos de las personas involucradas en el estudio. En ese sentido, enfatizó la importancia de reconocer la relevancia de las actividades dirigidas a encontrar respuestas a los problemas planteados en el proceso de investigación (p. 384). En estos aspectos se destacó la relevancia de la ética en la investigación, que implicaba citar y referenciar adecuadamente a los autores de los cuales se ha recopilado información. Esto garantizaba la conformidad con los estándares éticos y los parámetros necesarios en la investigación científica. Se enfatizó que, el informe de tesis se respaldaba con una declaración de originalidad por parte de los autores, así también en relación a la **Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 081-2024-VI-UCV** la cual brinda los parámetros establecidos para su debido desarrollo.

### III. RESULTADOS

En esta sección del trabajo, se trató la información obtenida de los instrumentos de recolección de datos, mencionando cada uno de ellos y luego discutiéndolos con métodos que se ajustaban a las directrices establecidas. No se utilizó un método particular para organizar los resultados, sino que fueron redactados conforme al criterio de los investigadores para alcanzar un estudio que fuera accesible y comprensible para el lector.

En el análisis de este capítulo, se siguió un orden que comenzó con el objetivo general, seguido de los objetivos específicos. Se utilizó la información de la guía de entrevistas y se recolectaron dos fuentes de análisis documental por cada objetivo. Las preguntas fueron dirigidas a expertos en el tema, contribuyendo así al informe de tesis.

Respecto al **Objetivo General** se cuenta con lo siguiente:

**Tabla N° 5 –** Tabla de los Resultados del Objetivo General

“Analizar cómo se lleva a cabo el proceso de imputación necesaria en los casos de delito de robo agravado a mano armada en el distrito de los Olivos, 2023”.
--

**Fuente:** Elaboración propia (2024).

#### **Resultados obtenidos por parte de nuestros expertos entrevistados**

De la **primera** pregunta formulada en la guía de entrevistas se obtuvo la siguiente información: ¿Cómo se lleva a cabo el proceso de imputación necesaria en los casos de delito de robo agravado a mano armada en el distrito de los Olivos? Para lo cual respondieron:

Natividad (2024), Gamarra (2024) y Sánchez (2024) mencionaron que el proceso de imputación necesaria en los casos de robo agravado a mano armada implicaba un riguroso procedimiento desde la etapa de diligencias preliminares, comenzando con la presentación de una denuncia ante la PNP y la intervención del MP, que podía ser a través de una noticia criminal.

Torres (2024), Luis (2024), Rosales (2024), Chavez (2024) y Paredes (2024) afirmaron que, en el proceso de imputación necesaria en casos de robo agravado a mano armada se formalizaba la acusación contra un investigado. Esto implicaba la detención del sospechoso, la presentación de cargos por el fiscal y la realización de una audiencia de imputación. Durante esta audiencia, el fiscal exponía los cargos y el juez informaba al imputado sobre las pruebas en su contra. El imputado tenía derecho a responder a los cargos. Además, el juez podía imponer medidas cautelares, como prisión preventiva, para asegurar el desarrollo adecuado de la investigación y respetar los derechos del imputado. Se recolectaba evidencia física, se interrogaba al imputado y se evaluaban las pruebas por parte del MP para formalizar la imputación ante el juez de investigación preparatoria.

Rodríguez (2024) y Torres (2024) explicaron que el procedimiento de imputación necesaria en casos de robo agravado con arma de fuego seguía las directrices establecidas por el CPP. Se centraba en respetar los derechos del imputado y garantizar el debido proceso, basándose en pruebas sólidas y garantías procesales.

Lo mismo sucedió al continuar con la segunda pregunta, donde se consultó: De acuerdo a su conocimiento y experiencia, ¿Cómo se garantizan los derechos de defensa a un investigado que se le ha imputado el delito de robo agravado a mano armada en el distrito de los Olivos, 2023?

Chavez (2024), Natividad (2024), Sánchez (202), Rosales (2024), Torres (2024), Gamarra (2024), Luis (2024) y Paredes (2024) afirmaron que a los investigados por robo agravado a mano armada no se les vulneraron sus derechos fundamentales. Tuvieron acceso a un abogado de su elección o facilitado por el Ministerio Público, se les informaron claramente los cargos, se les garantizó el principio de inocencia y su derecho a guardar silencio.

Torres (2024) y Rodríguez (2024) resaltaron que los imputados necesitaban asistencia legal desde el inicio de las investigaciones y debían ser informados de sus derechos al momento de su detención. Destacaron el acceso a pruebas relevantes para su defensa y el derecho de los abogados defensores a

revisar el expediente e impugnar decisiones judiciales. Además, mencionaron que los imputados podían interponer recursos y apelaciones contra estas decisiones.

En esa misma línea de interrogación, se planteó la **tercera** pregunta: ¿Cómo se evalúa la gravedad en casos de robo agravado donde se involucran acciones violentas con el uso de armas de juguete para perpetrar el ilícito penal en el distrito de los Olivos, 2023? Obteniendo como respuesta:

Chavez (2024), Gamarra (2024), Sánchez (2024), Rosales (2024), Torres (2024), Rodríguez (2024), Luis (2024), Natividad (2024), Paredes (2024) y Torres (2024) los expertos coincidieron en que la gravedad en casos de robo agravado con armas de juguete se evalúa considerando varios factores, como la percepción de peligro por parte de la víctima, la intimidación y la intención de dejarla en estado de indefensión. Aunque estas armas no sean letales, representan un peligro físico real y su uso puede ser considerado como agravantes. Además, se toma en cuenta la potencia de amenaza percibida por las víctimas, el impacto psicológico y el riesgo de lesiones graves, según la normativa vigente.

### **Análisis e interpretación del objetivo general**

#### **Respecto al objetivo general:**

Analizar cómo se lleva a cabo el proceso de imputación necesaria en los casos de delito de robo agravado a mano armada en el distrito de los Olivos, 2023.
--

En esta investigación se observaron las **categorías emergentes**, aquellas que no habían sido consideradas previamente en el desarrollo del trabajo, pero que surgieron a partir del conocimiento especializado de los expertos consultados. Estas nuevas categorías aportaron solidez y enriquecieron el estudio. Por lo tanto, fue fundamental abordar el objetivo general, reconociendo que si bien efectivamente, estas nuevas categorías enriquecieron el análisis y la comprensión del tema, es por ello que se respondió en cuanto al objetivo general, reconociendo que el procedimiento de imputación necesaria en casos de robo agravado con arma de fuego seguía las directrices establecidas por el Código Procesal Penal Peruano. Este proceso se centraba en asegurar el respeto de los derechos del acusado y la

observancia del **debido proceso**, garantizando que las imputaciones se fundamentaran en pruebas sólidas y se llevaran a cabo con todas las **garantías procesales** correspondientes. Además, se aseguraba que el imputado tuviera derecho de conocer los detalles de la imputación y pudiera responder a los cargos. A los investigados imputados por robo agravado a mano armada no se les vulneraron sus derechos fundamentales. Tuvieron acceso a un abogado de su elección o facilitado por el Ministerio Público, se les informaron claramente los cargos, se les garantizó la presunción de inocencia y el derecho a guardar silencio.

### **Resultados obtenidos de las fuentes de documentos**

En relación al objetivo general, se consideraron dos fuentes documentales esenciales para la investigación; los cuales fueron detalladas a continuación:

Para empezar, se consideró la **Casación N° 1701-2018**, en su apartado segundo de fundamentos de derecho en relación a la **imputación necesaria**, la imputación penal representó un punto crucial dentro del proceso derivando así su carácter esencial y necesario. Por lo tanto, resultó redundante el término “imputación necesaria” al referirse a esta exigencia, la cual englobaba tanto los eventos específicos como la tipificación penal imputada.

Aunado a ello, se infiere la **Casación N° 1721-2019**, en su **apartado tercero 3.1** de los fundamentos de la sala suprema en relación al **robo agravado** la fiscalía suprema en su dictamen señala que puso en peligro la integridad física de los agraviados, lo que se afirma en el recurso de casación dada la pluriofensividad del robo agravado, entre otros supuestos como bienes jurídicos protegidos que son: la propiedad, la libertad y a la integridad física.

Dado que los criterios mencionados se derivaban de documentos firmes como casaciones, los cuales son ampliamente reconocidos en el ámbito jurídico.

En esa misma línea de razonamiento, respecto al **Objetivo específico 1** el cual consiste en:

**Tabla N° 6 –** Tabla de los Resultados del Objetivo específico 1

“Analizar como el elemento factico de la imputación necesaria es de carácter relativo con el elemento normativo en los casos de robo agravado en el distrito de los Olivos, 2023”.

**Fuente:** Elaboración propia (2024).

### **Resultados en base a los expertos entrevistados**

Lo anterior motivó a la formulación de la **cuarta** pregunta: ¿Como el elemento factico de la imputación necesaria es de carácter relativo con el elemento normativo en los casos de robo agravado en el distrito de los Olivos, 2023? Para el cual, se cuenta con las siguientes respuestas:

Torres (2024), Rodríguez (2024) y Luis (2024) explicaron que, en la imputación necesaria, el elemento factico implicaba relacionar los hechos concretos del delito con los requisitos legales para considerarlo como agravado. Esto significaba que determinar si un robo era considerado agravado dependía tanto de los detalles específicos del caso, como el uso de un arma por parte del perpetrador, así como esos detalles se alineaban con los criterios legales para la agravante establecidos por la ley.

Chavez (2024), Natividad (2024), Sánchez (2024), Paredes (2024), Gamarra (2024), Torres (2024) y Rosales (2024) sostuvieron que, el elemento fáctico se refería a los hechos concretos del delito, como el uso de armas o la violencia física. Por otro lado, el elemento normativo se refería a las disposiciones legales que definían las circunstancias agravantes y las penas correspondientes prescritas en el art. 189 del CP.

En relación a la **quinta** pregunta planteada con respecto a este objetivo, se cuestionaba lo siguiente: ¿Cuáles serían los procedimientos idóneos de los elementos fácticos para la comisión del delito de robo agravado en el desarrollo de la imputación necesaria a fin de garantizar la defensa del investigado durante las diligencias preliminares en el distrito de los Olivos, 2023? Tomando sus contestaciones en lo subsecuente:

Rosales (2024), Chavez (2024), Torres (2024), Gamarra (2024) y Natividad (2024) precisaron que, para asegurar la defensa del investigado durante las diligencias preliminares en el proceso de imputación necesaria por el delito de robo agravado, era fundamental seguir procedimientos idóneos. Esto incluía llevar a cabo una investigación exhaustiva, preservar adecuadamente la cadena de custodia de los elementos probatorios, realizar peritajes forenses y llevar a cabo entrevistas a testigos y víctimas. Todo ello se realizaba con la finalidad de garantizar una defensa efectiva para el investigado.

Paredes (2024), Torres (2024) y Rodríguez (2024) explicaron que, durante las diligencias preliminares, los procedimientos adecuados para evaluar los elementos facticos pueden incluir una recopilación exhaustiva de evidencia física, testimonios y registros de cámaras de seguridad, asimismo, se realizaban interrogatorios detallados tanto a la víctima como a los testigos presenciales. Además, se llevaba a cabo un análisis forense de cualquier evidencia encontrada en la escena del crimen y se verificaba la veracidad y consistencia de los testimonios obtenidos. Estos procedimientos aseguraban una base sólida para la imputación necesaria mientras se protegían los derechos del investigado.

Sánchez (2024) y Luis (2024) mencionaron que, para garantizar la defensa del investigado en casos de robo agravado, los procedimientos idóneos incluyeron: investigaciones rigurosas, preservación de la cadena de custodia, respeto a los derechos del investigado, transparencia en la investigación, contradicción de pruebas y evaluación crítica de la evidencia recolectada.

Una vez recopilados estos datos previamente, fue necesario formular la **sexta** pregunta: ¿Cómo evalúa el juez los elementos facticos y elementos normativos de la imputación necesaria en el delito de robo agravado a mano armada teniendo en cuenta el incremento de acciones delictivas en el distrito de los Olivos, 2023? En lo cual, precisaron:

Torres (2024), Sánchez (2024), Chavez (2024), Gamarra (2024), Torres (2024), Rosales (2024), Rodríguez (2024), Luis (2024) y Paredes (2024) afirmaron que el juez evaluó los elementos facticos y normativos del delito de robo agravado

considerando la evidencia concreta y los criterios legales para determinar la agravación del delito.

Natividad (2024) subrayó que el juez debía actuar con imparcialidad y objetividad para garantizar el respeto de los derechos del investigado y la justicia en el proceso legal. Al abordar los elementos facticos y normativos, el juez buscaba asegurar una evaluación equilibrada del caso.

### **Análisis e interpretación del objetivo específico 1**

#### **Respecto al objetivo específico 1:**

Analizar como el elemento factico de la imputación necesaria es de carácter relativo con el elemento normativo en los casos de robo agravado en el distrito de los Olivos, 2023.

En este objetivo específico 1 nuestros expertos señalaron que, en la imputación necesaria, el elemento factico consistió en vincular los hechos del delito con los requisitos legales para considerarlo como agravado. Esto implicaba determinar si un robo tenía carácter agravado dependiendo de los detalles específicos del caso, como el uso de un arma por parte del perpetrador y como estos detalles se alineaban con los **criterios legales** para la agravante establecidos por la ley. Para asegurar la defensa del investigado durante las **diligencias preliminares** en el proceso de imputación necesaria por el delito de robo agravado, fue fundamental seguir procedimientos adecuados. Esto incluye llevar a cabo una investigación exhaustiva, preservar adecuadamente la cadena de custodia de los elementos probatorios, realizar peritajes forenses y entrevistar a testigos y víctimas. Todo esto se realizó con el objetivo de garantizar una defensa efectiva para el investigado.

#### **Resultados obtenidos de las fuentes de documentos**

Los hallazgos destacados para el primer objetivo se identificaron en la **Casación N° 247-2018**, en su apartado segundo de fundamentos de derecho en relación a los **elementos facticos**, la acusación fiscal debe ser completa e incluir todos los elementos facticos que conforman el tipo delictivo y las circunstancias que

afectan la responsabilidad del acusado, sin embargo, no es exhaustiva. No requiere un relato minucioso o detallado, ni la inclusión obligatoria en el escrito de elementos facticos presentes en las diligencias de investigación a las que la acusación hace referencia de manera clara y suficiente.

Es decir, los elementos facticos son los hechos ilícitos cometidos por un investigado que deben ser detallados de manera relevantes para un determinado caso.

En ese mismo sentido, según lo expuesto en la **Casación N° 993-2019**, en su fundamento octavo en relación a los **elementos normativos** en el proceso penal, se establece con motivo de la elucidación de un hecho delictivo, en el cual el autor ha transgredido una norma penal vigente en nuestro sistema legal. La conducta específica realizada por el actor y su potencial sanción deben estar claramente definidas en nuestras leyes sustantivas. Además, debe estar completamente comprendida dentro de la descripción legal que el tipo penal quebrantado requiere.

Los elementos normativos suponían objetivamente el cumplimiento previo de los presupuestos facticos.

En relación al **objetivo específico 2** que es:

**Tabla N° 7** – Tabla de los Resultados del Objetivo específico 2

“Analizar cómo se evalúa las lesiones a la integridad física y mental de la víctima en el delito robo agravado en su modalidad a mano armada teniendo en cuenta el daño a la salud mental de la víctima, en el distrito de los Olivos, 2023”
--

**Fuente:** Elaboración propia (2024).

Como **séptima** pregunta, se formuló la siguiente interrogación: ¿Cómo se evalúa las lesiones a la integridad física y mental de la víctima en el delito robo agravado en su modalidad a mano armada teniendo en cuenta el daño a la salud mental de la víctima, en el distrito de los Olivos, 2023? Lo cual mencionaron:

Chavez (2024), Luis (2024 (2024), Sánchez (2024), Rosales (2024), Torres (2024) y Natividad (2024) destacaron que la evaluación de las lesiones físicas y mentales en casos de robo agravado incluyo análisis médicos y psicológicos completos, testimoniales de la víctima y peritajes correspondientes. El objetivo fue

asegurar una respuesta legal que favoreciera la recuperación y el bienestar de la víctima.

Rodríguez (2024), Gamarra (2024), Torres (2024) y Paredes (2024) señalaron que un robo agravado a mano armada, la evaluación de las lesiones considero el daño físico y psicológico, implicando pericias médicas. El impacto en la salud mental de la víctima se tuvo en cuenta para determinar la gravedad del delito y las consecuencias legales para el perpetrador.

En lo siguiente, se planteó la **octava** pregunta: ¿Qué elementos de convicción deberá tener en cuenta el ministerio público a fin de no vulnerar el derecho de contradicción del investigado durante la etapa de la investigación preparatoria en el delito de robo agravado a mano armada en el distrito de los Olivos, 2023? Respondiendo nos comentaron:

Chavez (2024), Torres (2024), Rosales (2024), Paredes (2024), Gamarra (2024), Luis (2024) y Sánchez (2024) indicaron que, en la etapa de investigación preparatoria de un delito de robo agravado a mano armada, el ministerio publico debía considerar varios elementos para no vulnerar el derecho de contradicción del investigado. Esto incluía asegurar la solidez de la evidencia, mantener la integridad de la cadena de custodia, respetar los derechos del investigado y cumplir con el debido proceso.

Torres (2024), Rodríguez (2024) y Natividad (2024) mencionaron que, en la etapa de investigación preparatoria del delito de robo agravado a mano armada, el ministerio publico debía considerar pruebas directas y circunstanciales, preservar la cadena de custodia, respetar los derechos del investigado, garantizar transparencia y acceso a la información, prueba de contradicción y presunción de inocencia.

Luego, se formuló la **novena** pregunta con lo siguiente: ¿Como el robo agravado en la modalidad a mano armada de un bien vehicular como única fuente económica afectaría la salud mental del sujeto pasivo en el distrito de los Olivos, 2023? A lo que se mencionó:

Chavez (2024), Natividad (2024), Torres (2024), Rosales (2024), Torres (2024), Luis (2024) y Rodríguez (2024) indicaron que el robo agravado de un

vehículo, especialmente cuando este es la única fuente económica del sujeto pasivo, tuvo graves consecuencias en su salud mental como el trauma emocional y preocupación persistente por su seguridad y bienestar de su bien patrimonial.

Sánchez (2024), Paredes (2024) y Gamarra (2024) señalaron que el robo agravado a mano armada de un vehículo, especialmente cuando este es la única fuente de ingresos económicos del afectado, tuvo un gran impacto en su salud mental, incluyendo estrés postraumático, ansiedad y depresión. Esto resalta la importancia de considerar tanto el daño físico como el psicológico en estos casos.

## **Análisis e interpretación del objetivo específico 2**

### **Respecto al objetivo específico 2:**

Analizar cómo se evalúa las lesiones a la integridad física y mental de la víctima en el delito robo agravado en su modalidad a mano armada teniendo en cuenta el daño a la salud mental de la víctima, en el distrito de los Olivos, 2023.

En esta última categoría, nuestros especialistas identificaron nuevas categorías emergentes que resultaron fundamentales para ser incorporadas en esta sección del informe de tesis, con el propósito de enriquecer las ideas presentadas en este apartado, en cuanto al robo agravado a mano armada, se destacó que la evaluación de las lesiones consideró tanto el daño físico como el psicológico, implicando **pericias médicas**. Se tuvo en cuenta el impacto en la salud mental de la víctima para determinar la gravedad del delito y las consecuencias legales para el perpetrador. Por consiguiente, en la etapa de **investigación preparatoria** de un delito de robo agravado a mano armada, se estableció que el ministerio publico consideró varios elementos para no vulnerar el derecho de contradicción del investigado. Esto incluyo asegurar la solidez de la evidencia, mantener la integridad de la cadena de custodia, respetar los derechos del investigado y cumplir con el debido proceso.

### **Resultados obtenidos de las fuentes de documentos**

En este último apartado, se identificó como resultado obtenido, la **Casación N° 871-2021**, donde en el fundamento noveno se establece que, respecto a la

modalidad **a mano armada**, el MP formuló acusación contra el sujeto activo por el delito de robo agravado, específicamente en los incisos 2 (durante la noche) y 3 (a mano armada) del art. 189 del CP. Además, se señala que en la sentencia de primera instancia no fueron valorado los hechos facticos.

Asimismo, en la **Casación N° 2423-2021**, en su fundamento quinto numeral 3 se abordó la cuestión de las **lesiones a la integridad física y mental de la víctima** en relación al delito objeto de sentencia, establecido en el CP de la siguiente manera: el art. 189 del CP disponía que la pena sería no menor de veinte años ni mayor de treinta años cuando el robo fuera cometido causando lesiones a la integridad física o mental de la víctima. En el contexto de la casación se estableció que las lesiones a la integridad física o mental de la víctima debían ser resultado directo del uso doloso de la violencia o amenaza por parte del agente al momento de la sustracción.

Si las lesiones se producían por circunstancias diferentes, no se configuraba la agravante. Estas lesiones debían estar vinculadas de manera inmediata al empleo de la violencia en el momento mismo de la sustracción. Podían ser causadas de manera intencional (dolosos) cuando el agente empleaba violencia contra la víctima que oponía resistencia durante el acto de sustracción. Por otro lado, serían consideradas culposas cuando las lesiones ocurrían accidentalmente durante el forcejeo en el mismo contexto del robo.

#### IV. DISCUSIÓN

Esta sección del estudio se enfocó en destacar y analizar los descubrimientos más significativos obtenidos a través de los diversos métodos de recolección de datos, como las entrevistas, el análisis documental y los antecedentes nacionales e internacionales. Al estar fundamentado en la teoría, se aseguró conectar la información recopilada de manera coherente, reflejando los objetivos establecidos. Se priorizó la integración de cada instrumento según su relevancia específica, con el propósito de ofrecer respuestas profundas y completas a las preguntas planteadas.

En el contexto de subrayar esta etapa de análisis, es fundamental recordar lo mencionado previamente y evaluar la coherencia de lo establecido en los supuestos con los resultados obtenidos mediante los instrumentos descritos anteriormente. Esta información crucial fue abordada y resuelta en el desarrollo posterior del trabajo.

**Tabla N° 8** – *Tabla de la discusión de Objetivo General*

Objetivo general	Supuesto general
Analizar cómo se lleva a cabo el proceso de imputación necesaria en los casos de delito de robo agravado a mano armada en el distrito de los Olivos, 2023.	Se analizó que el proceso de imputación necesaria en los casos de delito de robo agravado a mano armada se desarrolló de acuerdo a los criterios de tipicidad, antijuridicidad y culpabilidad establecidos en el CP, así como con las disposiciones procesales pertinentes contempladas en el CPP, garantizando el derecho de defensa y el debido proceso de los investigados.

**Fuente:** Elaboración propia (2024).

Dado esto, a partir de la recopilación de los hallazgos e información obtenida por los especialistas, procedimos a revisar todo lo recolectado. En este objetivo general, es crucial definir el concepto de imputación necesaria, siendo que Mendoza (2019) señaló que se refiere a la conexión entre un acontecimiento (objeto de la norma) y una persona (sujeto de la norma), establecida en función de la normativa. Además, implicó la responsabilidad inherente al Ministerio Público de imputar a una persona física un acto delictivo, presentando proposiciones fácticas relacionadas con la ejecución de todos los elementos del tipo penal (p. 119-120). Así también, Salinas (2023) definió al robo agravado como la conducta en la cual el autor, mediante el empleo de violencia o amenaza dirigida hacia la víctima, se apodera ilegítimamente de manera total o parcial de un bien mueble que pertenece a otro, con el propósito de obtener un beneficio económico (p. 1643-1644).

Después de haber definido estas dos categorías y haber establecido su conceptualización, se procedió a exponer la opinión proporcionada por nuestros expertos respecto a la primera pregunta; para ello Natividad (2024) Gamarra (2024) y Sánchez (2024) mencionaron que el proceso de imputación necesaria en los casos de robo agravado a mano armada implicaba un riguroso procedimiento desde la etapa de diligencias preliminares, comenzando con la presentación de una denuncia ante la Policía Nacional y la intervención del MP, que podía ser a través de una noticia criminal.

Por otro lado, Torres (2024), Luis (2024), Rosales (2024), Chavez (2024) y Paredes (2024) afirmaron que, en el proceso de imputación necesaria en casos de robo agravado a mano armada, se formalizaba la acusación contra un investigado. Esto incluía la detención del sospechoso, la presentación de cargos por parte del fiscal y la realización de una audiencia de imputación. Durante esta audiencia, el fiscal expuso los cargos y el juez informó al imputado sobre las pruebas en su contra. El imputado tuvo derecho a responder a los cargos. Además, el juez pudo imponer medidas cautelares, como prisión preventiva, para asegurar el desarrollo adecuado de la investigación y respetar los derechos del imputado. Se recolectó evidencia física, se interrogó al imputado y se evaluaron las pruebas por parte del MP para formalizar la imputación ante el juez de investigación preparatoria.

Sin embargo, Rodríguez (2024) y Torres (2024) explicaron que el procedimiento de imputación necesaria en casos de robo agravado con arma de fuego siguió las directrices establecidas por el Código Procesal Penal Peruano. Se centró en respetar los derechos del acusado y garantizar el debido proceso, basándose en pruebas sólidas y garantías procesales.

En cuanto a la **segunda pregunta**; Chavez (2024), Natividad (2024), Sánchez (2024), Rosales (2024), Torres (2024), Gamarra (2024), Luis (2024) y Paredes (2024) afirmaron que a los investigados por robo agravado a mano armada no se les vulneraron sus derechos fundamentales. Tuvieron acceso a un abogado de su elección o facilitado por el MP, se les informaron claramente los cargos, se les garantizó la presunción de inocencia y el derecho a guardar silencio.

No obstante, Torres (2024) y Rodríguez (2024) resaltaron que los imputados necesitaban asistencia legal desde el inicio de las investigaciones y debían ser informados de sus derechos en el momento de su detención. Destacaron el acceso a pruebas relevantes para su defensa y el derecho de los abogados defensores a revisar el expediente e impugnar decisiones judiciales. Además, mencionaron que los imputados podían interponer recursos y apelaciones contra estas decisiones.

Es preciso mencionar que las acciones violentas que implican el uso de armas de juguete para perpetrar un robo agravado son altamente amenazantes y generan un gran temor en las víctimas. Aunque el miedo sea infundado, su apariencia causa una percepción de peligro y provoca daños psicológicos significativos; en relación a la **tercera pregunta**; Chavez (2024), Gamarra (2024), Sánchez (2024), Rosales (2024), Torres (2024), Rodríguez (2024), Luis (2024), Natividad (2024), Paredes (2024) y Torres (2024) los expertos coincidieron en que la gravedad en casos de robo agravado con armas de juguete se evaluó considerando varios factores, como la percepción de peligro por parte de la víctima, la intimidación y la intención de dejarla en estado de indefensión. Aunque estas armas no sean letales, representan un peligro físico real y su uso puede considerarse agravante. Además, se tomó en cuenta la potencia de amenaza percibida por las víctimas, el impacto psicológico y el riesgo de lesiones graves, según la normativa vigente.

De acuerdo con lo expresado por los entrevistados y lo mencionado anteriormente, fue esencial comunicar una imputación necesaria a los investigados en los casos de delito de robo agravado a mano armada, para que pudieran ejercer su derecho de defensa y llevar a cabo un proceso adecuado. Por lo tanto, nuestras **fichas de análisis de documentos** fueron ajustadas en línea con el **objetivo general**, respaldando lo expresado por los especialistas, quienes sostuvieron que la imputación necesaria debía ser clara y precisa respecto a las acciones realizadas por el investigado. Todo esto se fundamentó en la **Casación N° 1701-2018**, donde se estableció que la imputación necesaria es fundamental en el derecho penal, debido a que impone la obligación de atribuir la comisión de un delito a un sujeto cuando existen elementos de convicción que lo vinculan con la acción típica. Esto implicó que la imputación debe ser clara y precisa, describiendo los hechos de manera suficiente para subsumirse en el supuesto de hecho previsto en la norma penal.

Además, esta imputación se compuso de dos elementos principales: los hechos y el tipo penal atribuido. Es decir, se requirió una descripción de los hechos considerados delictivos y su correspondencia con el tipo penal aplicable. Simultáneamente, conforme a lo expuesto en la **Casación N° 1721-2019**, en su apartado tercero **3.1** de los fundamentos de la Sala Suprema, se sostuvo que las acciones descritas correspondían a la tipicidad del delito de robo agravado, debido al peligro que representaban para los bienes jurídicos protegidos como la propiedad, la libertad y la integridad física. Asimismo, este delito se consideró pluriofensivo, al concurrir más de una agravante establecida en la normativa penal, específicamente en el art. 189.

Relacionado con lo expuesto anteriormente por los autores **Cuenca-Jaramillo et al.** (2019) quienes señalaron que la imputación necesaria, en Ecuador implica asignar relevancia jurídica a hechos y es fundamental para establecer la responsabilidad penal en un juicio. Asimismo, requiere una presentación precisa y detallada de la conducta típica del investigado, evitando confusiones con otros delitos, y garantizando un proceso penal justo y el respeto de los principios del debido proceso (p. 236).

Por otro lado, en Panamá, según lo mencionado por **Arenas-Nero** (2021) el delito de robo agravado involucra el uso de violencia, incluso mediante el engaño con un arma de juguete que parece real, con el fin de apoderarse de pertenencias ajenas. A pesar de que el miedo resultara infundado, se considera robo, ya que la víctima percibe una amenaza real. Este delito es complejo e implica múltiples acciones (p. 95). Además, según lo afirmado por **López** (2019) la imputación necesaria requiere una formulación minuciosa y precisa por parte del fiscal, involucrando una descripción detallada de los hechos, sujetos, modalidades y plazos. No puede considerarse necesaria si carece de especificidades y se limita a generalizar los hechos sin considerar situaciones reales o eventos suscitado en el accionar ilícito (p. 99). En último lugar, **Salinas** (2023) dio a conocer que el delito de robo agravado en todas sus modalidades, tan recurrente en los estrados judiciales está prescrito en el art. 189 del CP. Además, definió a tal comportamiento ilícito como la acción en la cual el perpetrador, mediante el uso de violencia o amenaza contra la víctima, sustrae total o parcialmente un bien mueble ajeno y se apropia ilegítimamente de él con el fin de obtener un beneficio patrimonial (pp. 1643-1644).

Después de haber revisado detalladamente la información recopilada de los expertos y documentos pertinentes, orientados al **objetivo general** de nuestro informe de tesis, se puede concluir que la imputación necesaria en los casos de delito de robo agravado a mano armada fue identificada como un proceso fundamental en el sistema penal. Este procedimiento implicó una serie de pasos rigurosos, desde la etapa de diligencias preliminares hasta la formulación de la acusación contra el investigado en una audiencia de imputación. Fue crucial garantizar que se respetaran los derechos fundamentales de los investigados durante todo el proceso, incluyendo su derecho de defensa y a un juicio justo. Además, se reconoció el impacto significativo que pueden tener las acciones violentas que implican el uso de armas de juguete para perpetrar un robo agravado, tanto en las víctimas como en la percepción de la gravedad del delito por parte de las autoridades judiciales.

Por todo ello, se determinó que se examinó el **supuesto general** propuesto, lo que significa que se analizó el proceso de imputación necesaria en los casos de

delito de robo agravado a mano armada, desarrollado conforme a los criterios de tipicidad, antijuridicidad y culpabilidad establecidos en el CP, así como con las disposiciones procesales pertinentes contempladas en el CPP. Este proceso garantiza el derecho de defensa y el debido proceso de los investigados.

A continuación, y en relación al orden establecido en este informe de tesis, es crucial exponer la siguiente tabla:

**Tabla N° 9 – Tabla de la discusión de Objetivo Especial 1**

Objetivo específico 1	Supuesto específico 1
<p>Analizar cómo el elemento fáctico de la imputación necesaria es de carácter relativo con el elemento normativo en los casos de robo agravado en el distrito de los Olivos, 2023.</p>	<p>En el contexto actual, se analizó la importancia de la relación entre el elemento fáctico y el elemento normativo en los casos de robo agravado. Se examinó meticulosamente si la interpretación de los hechos por parte de las autoridades y su adecuación a las normas jurídicas tuvieron repercusiones directas en el curso del proceso legal y en la determinación de la responsabilidad penal del investigado.</p>

**Fuente:** Elaboración propia (2024).

En la misma línea de análisis, se avanzó con el desarrollo de los objetivos específicos, comenzando por el primero de ellos para mantener la secuencia establecida. Según lo expuesto por **Centellas** (2022) el elemento fáctico se refiere al medio utilizado por el Fiscal para atribuir de manera secuencial un acto ilegal, evitando así la violación de los derechos del investigado (p. 31). En el mismo sentido y relacionado con esto, **los autores Momethiano-Santiago et al.** (2022) señalan que, el elemento fáctico permite la identificación de los hechos y sus aspectos primordiales, respaldando así el argumento jurídico (p. 218). En palabras

de **Nájera- González** (2018) el elemento normativo implica verificar que los recursos provengan de una actividad ilícita. Para demostrar esto, el MP debía proporcionar pruebas sólidas que garantizaran la certeza de que los objetos materiales de este delito tenían su origen en actividades claramente delictivas, no simplemente ilícitas (pp. 615-616). Estos conceptos son de gran utilidad para el estudio actual, ya que bajo esa perspectiva se llevó a cabo con el mismo enfoque.

En cuanto a la **cuarta pregunta**; Torres (2024), Rodríguez (2024) y Luis (2024) explicaron que, en la imputación necesaria, el elemento fáctico implica relacionar los hechos concretos del delito con los requisitos legales para considerarlo como agravado. Esto significa que determinar si un robo era considerado agravado depende tanto de los detalles específicos del caso, como el uso de un arma por parte del perpetrador, y cómo esos detalles se alinean con los criterios legales para la agravante establecidos por la ley.

Aunado a esto, Chavez (2024), Natividad (2024), Sánchez (2024), Paredes (2024), Gamarra (2024), Torres (2024) y Rosales (2024) sostuvieron que, el elemento fáctico se refiere a los hechos concretos del delito, como el uso de armas o la violencia física. Por otro lado, el elemento normativo se refiere a las disposiciones legales que definen las circunstancias agravantes y las penas correspondientes establecidas en el art. 189 del CP.

En relación a la **quinta pregunta**; Rosales (2024), Chavez (2024), Torres (2024), Gamarra (2024), Natividad (2024) Paredes (2024), Torres (2024) y Rodríguez (2024) explicaron que, en el proceso de imputación necesaria por el delito de robo agravado, es fundamental seguir procedimientos idóneos para garantizar la defensa del investigado durante las diligencias preliminares. Esto incluye llevar a cabo una investigación exhaustiva, preservar adecuadamente la cadena de custodia de los elementos probatorios, realizar peritajes forenses, entrevistar a testigos y víctimas. Estos procedimientos aseguran una base sólida para la imputación necesaria y protegen los derechos del investigado.

Asimismo, Sánchez (2024) y Luis (2024) señalaron que, para garantizar la defensa del investigado en casos de robo agravado, los procedimientos idóneos incluyeron: investigaciones rigurosas, preservación de la cadena de custodia,

respeto a los derechos del investigado, transparencia en la investigación, contradicción de pruebas y evaluación crítica de la evidencia recolectada.

En la misma línea, nos encontramos con la **sexta pregunta**; donde Torres (2024), Sánchez (2024), Chavez (2024), Gamarra (2024), Torres (2024), Rosales (2024), Rodríguez (2024), Luis (2024) y Paredes (2024) afirmaron que el juez evalúa los elementos facticos y normativos del delito de robo agravado considerando la evidencia concreta y los criterios legales para determinar la agravación del delito.

Natividad (2024) subrayó que el juez debía actuar con imparcialidad y objetividad para garantizar el respeto de los derechos del investigado y la justicia en el proceso legal. Al abordar los elementos facticos y normativos, el juez buscaba asegurar una evaluación equilibrada del caso.

Por otro lado, los elementos facticos seguían siendo relatos circunstanciados y precisos de los hechos con relevancia penal que se atribuían a una persona. En la actualidad se reconoce que estos relatos son fundamentales para la imputación necesaria. Sin embargo, en la actualidad los elementos normativos continuaban suponiendo el cumplimiento previo de los presupuestos facticos que se describían de un investigado que hubiera cometido un accionar ilícito, según describe la **Casación N° 247-2018**, en su apartado segundo de fundamentos de derecho en relación a los elementos facticos, estos deben ser completos y específicos en la acusación fiscal. Se reconoce que no es necesario que la acusación sea exhaustiva, siempre y cuando se incluyan todos los elementos del delito y las circunstancias relevantes.

Por otro lado, según se precisó en la **Casación N° 993-2019**, en su fundamento octavo en relación a los elementos normativos, es crucial considerar la invariabilidad de los hechos, ya que constituye una salvaguardia ligada al derecho de defensa de las partes procesales. Una vez establecido el sustrato fáctico acusatorio, cualquier alteración sorpresiva por parte del juzgador significaría apartarse de lo debatido, privando a las partes involucradas de la oportunidad de ejercer una defensa oportuna y efectiva. Esto se debe a que podría introducirse asuntos jurídicos y elementos fácticos que no fueron objeto de discusión previa.

Ambas casaciones nacionales, destacan la relevancia de los elementos en una imputación necesaria. Sin embargo, es importante subrayar que en nuestro actual informe de tesis la contribución fundamental es la de **Carrillo-Velázquez (2021)** al señalar que los elementos normativos se refieren a aspectos que solo pueden ser establecidos a través de una evaluación especial del hecho en cuestión. Esta evaluación puede ser de naturaleza jurídica o cultural cuando se requiere un criterio que vaya más allá de la mera interpretación legal (p. 5).

En definitiva, en cuanto al **objetivo específico 1**, se concluye que el análisis de la relación entre el elemento factico y el elemento normativo en los casos de robo agravado es fundamental para comprender la dinámica del proceso legal. El elemento factico, que abarca los hechos concretos relacionados con el delito, debe evaluarse en conjunción con el elemento normativo, que establece los criterios legales para considerar un robo como agravado. Este análisis cobra aún más relevancia debido a la complejidad inherente de los casos de robo agravado y la necesidad de una imputación precisa, clara, coherente y detallada.

El elemento factico puede variar según las circunstancias específicas de cada caso, involucrando el uso de armas, la violencia física o la intimidación. Por otro lado, el elemento normativo define los parámetros legales para determinar la gravedad del delito y las posibles sanciones asociadas. Es crucial reconocer que la relación entre estos dos elementos es relativa, ya que la interpretación de los hechos por parte de las autoridades y su adecuación a las normas jurídicas pueden influir en el curso del proceso legal y en la determinación de la responsabilidad penal del investigado. Por lo tanto, un análisis exhaustivo de esta relación es esencial para garantizar un proceso justo, transparente y conforme a derecho en los casos de robo agravado.

En la situación actual, se ha constatado a través del **supuesto específico 1**, que, en el marco presente, se analizó la importancia de la relación entre el elemento fáctico y el elemento normativo en los casos de robo agravado. Se examina meticulosamente si la interpretación de los hechos por parte de las autoridades y su adecuación a las normas jurídicas tienen repercusiones directas en el curso del proceso legal y en la determinación de la responsabilidad penal del investigado.

**Tabla N° 10 – Tabla de la discusión de Objetivo Especial 2**

Objetivo específico 1	Supuesto específico 1
<p>Analizar cómo se evalúa las lesiones a la integridad física y mental de la víctima en el delito robo agravado en su modalidad a mano armada en el distrito de los Olivos, 2023.</p>	<p>Se analizó que la evaluación de las lesiones físicas de la víctima se realizaba mediante un examen médico detallado por profesionales de la salud, documentando las lesiones y evaluando su gravedad e impacto a corto y largo plazo. Para las lesiones mentales, se llevaba a cabo una evaluación psicológica exhaustiva, abordando el impacto del evento traumático e identificando trastornos como el estrés postraumático, ansiedad o depresión. Esta evaluación es crucial para determinar la extensión del daño emocional y dirigir el tratamiento necesario para la recuperación de la víctima.</p>

**Fuente:** Elaboración propia (2024).

En relación a la **séptima pregunta**, Chavez (2024), Luis (2024 (2024), Sánchez (2024), Rosales (2024), Torres (2024) y Natividad (2024) destacaron que la evaluación de las lesiones físicas y mentales en casos de robo agravado incluyó análisis médicos y psicológicos completos, testimoniales de la víctima y peritajes correspondientes. El objetivo fue asegurar una respuesta legal que favoreciera la recuperación y el bienestar de la víctima.

Por el contrario, Rodríguez (2024), Gamarra (2024), Torres (2024) y Paredes (2024) señalaron que un robo agravado a mano armada, la evaluación de las lesiones considera el daño físico y psicológico, implicando pericias médicas. El

impacto en la salud mental de la víctima se tiene en cuenta para determinar la gravedad del delito y las consecuencias legales para el perpetrador.

En la **octava pregunta**, Chavez (2024), Torres (2024), Rosales (2024), Paredes (2024), Gamarra (2024), Luis (2024), Sánchez (2024), Torres (2024), Rodríguez (2024) y Natividad (2024) indicaron que, en la etapa de investigación preparatoria del delito de robo agravado a mano armada, el MP consideró varios elementos para no vulnerar el derecho de contradicción del investigado. Se aseguró la solidez de la evidencia, mantener la integridad de la cadena de custodia, respetaron los derechos del investigado y se cumplió con el debido proceso. Esto implicó la consideración de pruebas directas y circunstanciales, la garantía de transparencia y el acceso a la información, así como la demostración de la presunción de inocencia y la oferta de pruebas de descargo para la contradicción.

Por último, en cuanto a la **novena pregunta**; Chavez (2024), Natividad (2024), Torres (2024), Rosales (2024), Torres (2024), Luis (2024), Rodríguez (2024) Sánchez (2024), Paredes (2024) y Gamarra (2024) argumentaron que el robo agravado de un vehículo, especialmente cuando este es la única fuente económica del sujeto pasivo, tuvo graves consecuencias en su salud mental, como el trauma emocional y preocupación persistente por su seguridad y bienestar patrimonial. En ese mismo contexto, destacaron que el impacto en la salud mental, incluyó estrés postraumático, ansiedad y depresión. Esto resalto la importancia de considerar tanto el daño físico como el psicológico en estos casos.

Para concluir, siguiendo lo expresado por nuestros entrevistados y en consonancia con ello, las **fichas de análisis documental** en relación al **objetivo específico 2**, la **Casación, 871-2021**, en su **noveno fundamento** referente a la agravante **a mano armada**, abordó una serie de aspectos controversiales que son discutidos por la doctrina, cruciales para determinar adecuadamente su aplicación como agravante, considerando su impacto delictivo. La justificación de esta agravante se basa en la peligrosidad objetiva singular, evidente cuando el agente porta un arma cuyo uso efectivo podría resultar en un evento lesivo significativo, debido a la naturaleza de los bienes jurídicos que están en riesgo de ser afectados. Así también, la **Casación N° 2423- 2021**, en su **fundamento quinto numeral 3** en relación a **las lesiones a la integridad física y mental de la víctima**, señalaron

que el robo se caracterizó como un delito complejo, cuya tipicidad puede implicar varias afectaciones a distintos bienes jurídicos protegidos. En dicho contexto, el delito de robo se agravó debido al perjuicio causado a la salud física o mental de la víctima.

Siendo así, es relevante hacer referencia a los hallazgos obtenidos en el **objetivo específico 2**, donde la autora de nacionalidad argentina **Argenti** (2018) señaló que, para responsabilizar a alguien por un delito que involucra el uso de un arma, es esencial que el individuo en cuestión haya empleado el arma de alguna manera, ya sea exhibiéndola, manejándola o utilizándola de alguna forma. No es suficiente simplemente fingir que tiene el arma o que esté presente en el lugar del crimen (por ejemplo, escondida entre las ropas del investigado o guardada entre sus pertenencias, etc.) (p. 528). Del mismo modo **Otu** (2017) indicó que, el robo a mano armada es un fenómeno común (p. 538). En efecto, según las aportaciones doctrinarias expuestas por los autores, el robo a mano armada se presenta como un delito en el que el perpetrador utiliza un arma, ya sea de fuego u otro tipo de arma semejante, para amenazar o intimidar a la víctima mientras ejecuta el robo.

Siguiendo esta línea de pensamiento y enfocándonos en las **lesiones a la integridad física y mental de la víctima**, según lo expuesto por la autora colombiana **Galiano-Maritan** (2021) la violencia tenía un impacto en las lesiones a la integridad y el desarrollo natural del ser humano, ya que este tipo de lesiones perjudica al individuo, así también influye en su familia al generar estados de frustración y agresión (p. 35). Por otro lado, **Salinas** (2023) también señaló que, en el delito de robo agravado, las lesiones causadas a la integridad física o mental de la víctima fueron consecuencia directa del uso intencional de la violencia o la amenaza por parte del perpetrador al momento de cometer la sustracción o apoderamiento (p. 193).

En resumen, conforme a lo expuesto en el **objetivo específico 2** del presente informe de tesis, concluimos que las lesiones físicas y mentales en casos de robo agravado, revela la complejidad y la importancia de considerar tanto el daño físico como el psicológico en estos casos, se destaca la necesidad de evaluaciones médicas y psicológicas completas para garantizar una respuesta legal que favorezca la recuperación y el bienestar de la víctima. Además, se subraya la

relevancia de preservar la integridad de la cadena de custodia, respetar los derechos del investigado y garantizar el debido proceso durante la investigación preparatoria del delito. La jurisprudencia y las contribuciones aportan claridad sobre aspectos controversiales, como la justificación de la agravante a mano armada y el enfoque en el menoscabo a la salud física o mental de la víctima.

Considerando todo lo mencionado anteriormente, es esencial hacer referencia al **supuesto específico 2**, el cual implicaba que se analizó que la evaluación de las lesiones físicas de la víctima se realizaba mediante un examen médico detallado por profesionales de la salud, documentando las lesiones y evaluando su gravedad e impacto a corto y largo plazo. Para las lesiones mentales, se realizaba una evaluación psicológica exhaustiva, abordando el impacto del evento traumático e identificando trastornos como el estrés posttraumático, ansiedad o depresión. Esta evaluación era crucial para determinar la extensión del daño emocional y dirigir el tratamiento necesario para la recuperación de la víctima.

## V. CONCLUSIONES

**Primera.** – El análisis reveló que el proceso de imputación necesaria en los casos de delito de robo agravado a mano armada implicaba una detallada evaluación de los elementos facticos y normativos. Esta evaluación incluyó la recopilación y análisis exhaustivo de pruebas que sustentaron la acusación, tales como testimonios, evidencia física, material y peritajes. Se garantizó el cumplimiento del debido proceso en todas las etapas de investigación y juicio. La imputación se sustentó en la precisa identificación de la conducta típica del sujeto activo y su adecuación a la normativa legal vigente, en consonancia con el art. 189 inciso 3 del CP. Este proceso se erigió como un pilar fundamental para salvaguardar la integridad del sistema legal y alcanzar una resolución, motivada, justa y equitativa en cada caso.

**Segunda.** – Durante la investigación, se constató que la imputación necesaria se basaba en una estrecha relación entre el elemento factico y normativo. Esta conexión relativa se evidenciaba en las proposiciones fácticas del Ministerio Público sobre la imputación de un hecho punible, las cuales debían estar vinculadas a la aplicación de los criterios legales establecidos. Esta interacción, intrínseca al proceso, podía influir en la dirección del procedimiento legal y en la determinación de la culpabilidad del imputado.

**Tercera.** – La evaluación de las lesiones a la integridad física y mental de la víctima en el delito de robo agravado, específicamente en la modalidad a mano armada, se fundamentó en la peligrosidad objetiva singular asociada al uso de un arma por parte del agente. Esta agravante se basó en la capacidad del arma para causar daños significativos a los bienes jurídicos protegidos, lo cual fue crucial para determinar la gravedad del impacto en la víctima. En este tipo de delito, que implicó la vulneración de bienes jurídicos, las lesiones fueron consecuencia directa del empleo de violencia durante la sustracción. Aunque este delito no necesariamente resultó en un daño directo, sí ocasionó lesiones a los intereses legales mencionados.

## VI. RECOMENDACIONES

**Primera.** – Al Congreso y al Poder Legislativo, que dispongan la modificación del Art.189 en concreto el inc. 3 del CP, Título V, Capítulo II, que especifica la agravante a mano armada, para incluir la consideración de armas de utilería o de juguete dentro de dicha acción típica. Esta propuesta es primordial para abordar las nuevas modalidades de perpetrar dicho crimen, la evolución de las tácticas criminales, como el uso de armas de réplica representa un desafío para la legislación actual, ya que las acciones sociales y antisociales de los sujetos son dinámicas y el derecho debe estar en la misma medida.

**Segunda.** – Al Congreso se le informa que ante las modalidades recurrentes de robo agravado le describimos las medidas a fin de tomar en cuenta que las acciones de la actuación fáctica, en la cual el perpetrador utiliza un arma de réplica o de juguete con las mismas características de un arma real, generando un temor ante el sujeto pasivo induciéndole en un estado de indefensión, percibiendo un peligro inminente en su vida. A pesar de que el miedo resulta infundado, el sujeto activo logra su accionar de sustraer o apropiarse ilícitamente del patrimonio de la víctima. En el curso de las investigaciones que son realizadas por el MP, es imperativo que los elementos facticos estén correlacionados con los elementos normativos, pues la falta de concordancia entre estos elementos podría conducir a la inclusión del delito en la agravante de robo agravado a mano armada, a pesar de que la conducta en si no sea atípica, lo que acarrearía una sanción desproporcionada en relación con el acto perpetrado y una imputación necesaria.

**Tercera.** – Al Pleno Jurisdiccional de las Salas Penales Permanentes y transitorias de la Corte Suprema de Justicia de la república que emita un Acuerdo Plenario que especifique la inclusión de las armas de utilería o de juguete en la tipificación del delito de robo agravado. Esta medida se fundamenta en la necesidad de adecuar el ordenamiento jurídico a las nuevas modalidades delictivas y garantizar una interpretación coherente y actualizada a la ley. Además, dicha disposición contribuirá a fortalecer la protección de los ciudadanos frente al incremento de los delitos contra el patrimonio que involucran el uso de armas, incluso aquellas que son consideradas como de armas propias e impropias.

## REFERENCIAS

- Abanto-Revilla, C. (2021). Case theory: strategic oral litigation in virtual times. *Revista de Derecho Procesal del Trabajo*, 4 (4). <https://doi.org/10.47308/rdpt.v4i4.7>
- Arbulú, V. (2024). *Derecho Penal. Parte Especial*. Lima-Perú. Jurista Editores E.I.R.L.
- Arellano-Cruz, J. L y Mendivil-Cortez, C. V. (2020). Theory of Crime and Theory of Case. *Revista De Investigación Académica Sin Frontera: División De Ciencias Económicas Y Sociales* (33), 1-43. <https://doi.org/10.46589/rdiasf.vi33.308>
- Arenas-Nero, O. (2021). El robo en el derecho penal de Panamá. *Revista Científica Guacamaya*, Vol. 5 (N° 2. ISSN 2616-9711), 94 - 97. <https://uptv.up.ac.pa/index.php/quacamaya/article/view/2060/1930>
- Argenti, N. (2018). Cuestiones ligadas al delito de robo: consumación, tentativa, desistimiento, insignificancia, armas, privación de la libertad, encubrimiento y testigo único. *Revista Anales de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Universidad Nacional de la Plata. UNLP.*, 503-553. <https://revistas.unlp.edu.ar/RevistaAnalesJursoc/article/view/5209/5429>
- Arias, J y Covinos, M. (2021). *Diseño y Metodología de la Investigación* (Vol. 1). Arequipa - Perú: Enfoques Consulting EIRL.
- Ataro, G. (2020). Methods, methodological challenges and lesson learned from phenomenological study about OSCE experience: Overview of paradigm-driven qualitative approach in medical education. *Annals of Medicine and Surgery*, 49, 19-23. <https://doi.org/10.1016/j.amsu.2019.11.013>
- Baena, G. (2017). *Metodología de la investigación* (3a. ed.). México: Grupo Editorial Patria.

- Calderon-Ayala, J. Y. (2022). El principio de imputación objetiva y necesaria en el delito de agresiones contra la mujer o integrantes del grupo familiar. *Revista Sapientia & Iustitia*, (5), 101-119. <https://doi.org/10.35626/sapientia.5.3.38>
- Calisaya-Rojas, C. (2020). La autonomía del delito de lavado de activos y el principio de imputación necesaria. *Revista de Derecho*, 3 (1), 121-139. <https://doi.org/10.47712/rd.2018.v3i1.20>
- Carrillo-Velázquez, J. E. (2021). El delito y su análisis acorde con el Código Nacional de Procedimientos Penales. *Revistas del IJ*, 4. <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/hechos-y-derechos/article/view/16191/16938>
- Centellas, H. (2022). *Alcances doctrinales del principio de imputación concreta respecto a la construcción de la teoría del caso en el Perú*. Perú: Pantanal Editora.
- Chávez, J. (2023). *Prisión Preventiva en el marco de la Criminalidad Organizada. Estudio Sistemático de los principales acuerdos plenarios, casaciones y sentencias vinculantes*. Perú. Instituto Pacífico.
- Charmaza, K & Thornberg, R. (2021). The pursuit of quality in grounded theory. *Qualitative Research in Psychology*, 18 (3), 305-327. <https://doi.org/10.1080/14780887.2020.1780357>
- Coello-Zambrano, A. (2022). Analysis of certain characteristics of the processing and judgment of the legal person in Ecuador. *Revista Científica ECOCIENCIA*, 9, (01), 62-75. <https://doi.org/10.21855/ecociencia.90.754>
- Cordini, N. (2017). La imputación según Kant. ¿Reconoce este autor diversos niveles de análisis? *Revista de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso*, 427 - 459. <https://rdpucv.cl/index.php/rderecho/article/view/1100/pdf>
- Cortez, L y Escudero, C. (2018). *Técnicas y métodos cualitativos para la investigación científica*. REDES. <http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/14207/1/Cap.1->

[Introducci%C3%B3n%20a%20la%20investigaci%C3%B3n%20cient%C3%ADfica.pdf](#)

- Cuenca-Jaramillo, S. M., Vargas-Lapo, H. J., y Vilela-Pincay, W. E. (2019). Importance of the correct imputation of the crime of theft, guarantee of an adequate criminal procedure. *Revista Universidad y Sociedad*, 11(4), 229-237. <http://scielo.sld.cu/pdf/rus/v11n4/2218-3620-rus-11-04-229.pdf>
- De la Espriella, R y Gómez-Restrepo, C. (2020). Grounded theory. *Revista Colombiana de Psiquiatría*, 49 (2), 126-132. <https://doi.org/10.1016/j.rcp.2018.08.002>
- Esteban-Nieto, N. (2018). Tipos de investigacion. *Repositorio institucional USDG*, 1-4. <http://repositorio.usdg.edu.pe/bitstream/USDG/34/1/Tipos-de-Investigacion.pdf>
- Fernández-Navas, M., Postigo-Fuentes, A. Y., Pérez-Granados, L. y Alcazar-Salariche, N. (2022). How to do qualitative research in the area of educational technology. *Revista Interuniversitaria de Investigación en Tecnología Educativa*, 93-116. <https://doi.org/10.6018/riite.547251>
- Fernández-Ruiz, J. M. (2022). Conceptualizando la violencia y la violencia física: un análisis comparado de las legislaciones de Perú y Chile. *Revista de la Facultad de Derecho PUCP* (88), 9-40. <https://doi.org/10.18800/derechopucp.202201.001>
- Ferrero, F. (2018). Algunos aspectos éticos de la investigación en educación médica. *Archivos argentinos de pediatría*, 116(6), 384-385. <https://doi.org/10.5546/aap.2018.384>
- Folgueiras-Bertomeu, P. (2016). Técnica de recogida de información: La entrevista. *Dipòsit Digital de la Universitat de Barcelona*, 3(12), 1-11. <http://hdl.handle.net/2445/99003>
- Galeano, M. (2020). *Diseño de proyectos en la investigación cualitativa*. Colombia : Fondo Editorial Universidad EAFIT.

- Galiano-Maritan, G. (2021). Legal regulation of psychological violence and its impact on the right to personal integrity in the Ecuadorian legal system. *Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas*, 50(133), 25-51. <https://doi.org/10.18566/rfdcp.v51n134.a02>
- Guevara-Alvan, G. P., Verdesoto-Arguello, A. E y Castro-Molina, N. E. (2020). Metodologías de pesquisa educacional (descriptiva, experimental, participativa e de ação). *Revista científica mundo de la investigacion y el conocimiento: Recimundo*, 4 (3), 163-173. [https://doi.org/10.26820/recimundo/4.\(3\).julio.2020.163-173](https://doi.org/10.26820/recimundo/4.(3).julio.2020.163-173)
- Hernandez, S y Duana, D. (2020). Técnicas e instrumentos de recolección de datos. *Boletín Científico de las Ciencias Económico Administrativas del ICEA*, 9 (17), 51-53. <https://doi.org/10.29057/icea.v9i17.6019>
- Huayllani, W. (2024). La imputación en la acusación: Fáctica y Jurídica. 1ra Edición. Lima. Editora y Librería Jurídica Grijley E.I.R.L.
- Iño-Daza, W. (2018). Investigación educativa desde un enfoque cualitativo la hisytoria oral como metodo. *Voces de la Educación*, 3(6), 93-110. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6521971>
- Jiménez-Chaves, V. (2020). Qualitative and quantitative methodological triangulation. *Revista sobre estudios e investigaciones del saber académico (Encarnación)*, 14 (14), 76-81.
- López, C. (2019). *Estudios de las Medidas de Protección en el Perú* . Lima, Perú : Editorial Santiago.
- López-Falcón, A. y Ramos-Serpa, G. (2021). Acerca de los métodos teóricos y empíricos de investigación: significación para la investigación educativa. *Revista Conrado*, 17 (S3), 22-31. <https://conrado.ucf.edu.cu/index.php/conrado/article/view/2133>
- Mendoza, F. (2019). *La necesidad de una imputación concreta en la construcción de un proceso penal cognitivo*. Perú: Grupo Editorial ZELA.

- Momethiano-Santiago, J. Y., Ramos-Garcia, F., y Ambrosio-Bejarano, H. R. (2022). Theory of the Criminal Case and theory of the Theatrical Case. *Revista LEX-Revista de la Facultad de Derecho y Ciencia Política*, 20 (30), 218. <http://dx.doi.org/10.21503/lex.v20i30.2446>
- Montero, J., Gómez, J., Barona, S., Esparza, I. y Etxeberria, J. (2019). *Derecho Jurisdiccional III Proceso Penal*. Valencia: Tirant lo blanch.
- Muñoa-Vidal, T. (2021). The correlation between imputation and sentence, its approach from the analysis of two procedural models. *Revista San Gregorio* (45), 73-85. <https://revista.sangregorio.edu.ec/index.php/REVISTASANGREGORIO/article/view/1458/6-tania>
- Nájera-González, X. (2018). Estudio dogmático del tipo penal mexicano de operaciones con recursos de procedencia ilícita. *Revista Anales De La Facultad De Ciencias Juridicas Y Sociales De La Universidad Nacional De La Plata*, 15 (48), 607-648. <https://revistas.unlp.edu.ar/RevistaAnalesJursoc/article/view/5152>
- Nava, N., Fusil, D., y Ochoa, R. (2020.). Comprensión epistemológica del tesista sobre investigaciones cuantitativas, cualitativas y mixtas. *Revista orbis*, 45, 13–22. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7407375>
- Nizama-Valladolid, M. y Nizama-Chávez, L. M. (2020). El enfoque cualitativo en la investigación jurídica, proyecto de investigación cualitativa y seminario de tesis. *VOX JURIS*, 38 (2), 69-90. <https://doi.org/10.24265/voxjuris.2020.v38n2.05>
- Nolazco, F., Carhuancho, I., Casana, K., Sicheri, M. y Guerrero, B. . (2019). *Metodología de la investigación holística*. UIDE.
- Obando-Peralta, E. C., Santa Cruz-Terán, F. F., Reyes-Pastor, G. E y Rodríguez-Balcázar, S. C. (2022). Investigación cualitativa: una mirada a su validación desde la perspectiva de los métodos de triangulación. *Revista De Filosofía*, 39 (101), 59-72. <https://doi.org/10.5281/zenodo.6663103>

- Otu, S. (2017). An analysis of the method of approach (MA) and modus operandi (MO) of armed robbery and armed robbers in contemporary Nigeria. *Security Journal*. Tomo 30 (2), 538-555. <https://doi.org/10.1057/sj.2014.25>
- Padilla-Avalos, C. A y Marroquín-Soto, C. (2021). Enfoques de Investigación en Odontología: Cuantitativa, Cualitativa y Mixta. *Revista Estomatología Herediana*, 31 (4), 338-340. <https://doi.org/10.20453/reh.v31i4.4104>
- Paredes-Infanzón, J. (2018). El concepto de arma en el Acuerdo Plenario 5-2015/CIJ-116. *Revista Lp Pasión por el Derecho*. [https://lpderecho.pe/concepto-arma-acuerdo-plenario-5-2015/#\\_ftn6](https://lpderecho.pe/concepto-arma-acuerdo-plenario-5-2015/#_ftn6)
- Peña, A. (2021). *Delitos contra el patrimonio : Estudios de Derecho Penal Parte Especial*. 3ra. Edición. Lima - Perú: Editora Juirdica Motivensa.
- Peña, R. (2023). *Delitos contra el patrimonio: Estudios de Derecho Penal parte especial*. 4ta. Edición. Lima - Perú: Editora Jurídica Motivensa .
- Peña-Barrios, R. (2022). EL arreatón como modalidad del delito de robo con violencia o intimidacion en las personas en Cuba. Análisis desde la Teoria del Tipo Penall. *INACIPE .Revista Mexicana de Ciencias Penales* (17), 3-30.
- Quintino, R. (2019). *Teoria del delito en el Código Nacional de Procedimientos Penales*. México: INACIPE.
- Ramos-Galarza, C. (2020). The scope of an investigation. *Revista CienciAmérica*, 9 (3), 1-6. <http://dx.doi.org/10.33210/ca.v9i3.336>
- Ramos-Pacompia, L. J., Laura-Apaza, A. F., Mayta Borda, L. K y Apaza-Apaza, J. A. (2020). Como influye el poder punitivo en el delito de robo agravado desde una perspectiva de la criminologia cautelar en el barrio Laykakota de la ciudad de Puno en el año 2019. *Revista de Derecho de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno*. ISSN 2313-6944–Vol. 5 Núm. 1, 222-237. <http://revistas.unap.edu.pe/rd/index.php/rd/article/view/78/73>

- Rojas-Salas, M. (2022). Extortion against robbery with violence in people and its modality aggravated by the use of weapons: a first approximation. *Revista de Ciencias Jurídicas* (159), 1-13. <https://doi.org/10.15517/rcj.2022.52355>
- Salinas, R. (2023). *Delitos contra el patrimonio* (6 edición, corregida y aumentada). Lima: Instituto Pacífico S.A.C.
- Salinas, R. (2018). *Derecho penal parte especial* (7 edición, Vol. 2). Lima: Editorial IUSTITIA.
- Troncoso-Pantoja, C y Amaya-Placencia, A. (2017). Entrevista: guía práctica para la recolección de datos cualitativos en investigación de salud. *Revista de Facultad de Medicina*, 65 (2), 329-332. <https://doi.org/10.15446/revfacmed.v65n2.60235>
- Ugwuoke-Cyril, O ., Eze-Obinna, J ., Ameh-Sunday, O., Mohammed-Aliyu, B. y Linus-Akor. (2021). Armed Robbery Attacks and Everyday Life in Nigeria. *International Journal of Criminal Justice Sciences; Thirunelveli Tomo* 16(1), 186-200. <https://doi.org/10.5281/zenodo.4764343>

## ANEXOS

### ANEXO 1: Tabla de Categorización

<b>Categoría de estudio</b>	<b>Definición conceptual</b>	<b>Subcategorías</b>	<b>Indicadores</b>
<b>Imputación necesaria</b>	Huayllani (2024) describió que la imputación necesaria era fundamental en todo proceso penal. Era una característica consustancial, sin imputación no existía proceso y menos una sentencia. La imputación era única, conforme así lo había considerado la jurisprudencia peruana (p. 102).	Elemento factico	- Proceso - Garantizar
		Elemento normativo	- Evaluar - Relatividad
<b>Robo agravado</b>	Arenas-Nero (2021) sostiene que el delito de robo agravado implica el uso de violencia, incluso mediante el engaño con un arma de juguete que parezca real, para apoderarse de pertenencias ajenas (p. 95).	A mano armada	- Desarrollo - Evaluación
		Lesiones a la integridad física y mental de la víctima	- Evaluación - Elementos - Modalidad

**ANEXO 2: Guía de la entrevista**

**GUÍA DE ENTREVISTA**

Imputación necesaria en el delito de robo agravado en el distrito de los Olivos, 2023.

**Entrevistado/a:**

**Cargo:**

**Institución:**

**Fecha:**

**Objetivo general**

Analizar cómo se lleva a cabo el proceso de imputación necesaria en los casos de delito de robo agravado a mano armada en el distrito de los Olivos, 2023.

Premisa: La imputación es esencial para establecer la responsabilidad penal en un juicio, debido a que el robo agravado es un delito pluriofensivo al atacar una diversidad de bienes jurídicos de la víctima, lo cual requiere una presentación que sea precisa y detallada de la conducta típica del investigado.

1.- Desde su punto de vista, ante la premisa acotada, ¿Cómo se lleva a cabo el proceso de imputación necesaria en los casos de delito de robo agravado a mano armada en el distrito de los Olivos, 2023?

.....

.....

.....

.....

.....

.....

2.- Bajo la premisa expuesta, de acuerdo a su conocimiento y experiencia, ¿Cómo se garantizan los derechos de defensa a un investigado que se le ha imputado el delito de robo agravado a mano armada en el distrito de los Olivos, 2023?

.....

.....

.....

.....

.....

.....

3.- En ese orden de ideas, en su opinión ¿Cómo se evalúa la gravedad en casos de robo agravado donde se involucran acciones violentas con el uso de armas de juguete para perpetrar el ilícito penal en el distrito de los Olivos, 2023?

.....

.....

.....

.....

.....

.....

**Objetivo específico 1**

Analizar cómo el elemento fáctico de la imputación necesaria es de carácter relativo con el elemento normativo en los casos de robo agravado en el distrito de los Olivos, 2023.

Premisa: La imputación necesaria en el delito de robo agravado involucra una interacción compleja entre elementos fácticos y normativos que requiere una comprensión detallada para su aplicación en el ámbito jurídico.

4.- En virtud a la premisa previamente expuesta, ¿Cómo el elemento fáctico de la imputación necesaria es de carácter relativo con el elemento normativo en los casos de robo agravado en el distrito de los Olivos, 2023?

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

5.- Desde su experiencia, ¿Cuáles serían los procedimientos idóneos de los elementos fácticos para la comisión del delito de robo agravado en el desarrollo de la imputación necesaria a fin de garantizar la defensa del investigado durante las diligencias preliminares en el distrito de los Olivos, 2023?

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

6. Desde su experiencia, ¿Cómo evalúa el juez los elementos facticos y elementos normativos de la imputación necesaria en el delito de robo agravado a mano armada teniendo en cuenta el incremento de acciones delictivas en el distrito de los Olivos, 2023?

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

**Objetivo específico 2**

Analizar cómo se evalúa las lesiones a la integridad física y mental de la víctima en el delito robo agravado en su modalidad a mano armada en el distrito de los Olivos, 2023.

Premisa: Actualmente nuestro país se encuentra en un estado de inseguridad ciudadana, la cifra de los delitos contra el patrimonio incremento en los últimos años, la estadística describe que son cada vez más los ciudadanos víctimas de delitos de hurto, robo y extorsión, donde los agentes están dispuestos a ultimar y lesionar gravemente a su víctima haciendo uso de armas de juguete, ya que lo ven como un instrumento idóneo para debilitar todo mecanismo de defensa en su accionar.

7.- Desde su punto de vista, ¿Cómo se evalúa las lesiones a la integridad física y mental de la víctima en el delito robo agravado en su modalidad a mano armada teniendo en cuenta el daño a la salud mental de la víctima, en el distrito de los Olivos, 2023?

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

8.- Desde su experiencia, ¿Qué elementos de convicción deberá tener en cuenta el ministerio público a fin de no vulnerar el derecho de contradicción del investigado durante la etapa de la investigación preparatoria en el delito de robo agravado a mano armada en el distrito de los Olivos, 2023?

.....

.....

.....

.....

.....

.....

9.- Desde su experiencia, ¿Como el robo agravado en la modalidad a mano armada de un bien vehicular como única fuente económica afectaría la salud mental del sujeto pasivo en el distrito de los Olivos, 2023?

.....

.....

.....

.....

.....

.....

---

**FIRMA Y SELLO**

## ANEXO 3: EVALUACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS

### ANEXO 3.1.: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

#### Ficha de validación de juicio de experto

Nombre del instrumento	Guia de entrevista
Objetivo del instrumento	Validar el contenido del instrumento
Nombres y apellidos del experto	Marco Hernán Pantigozo Loayza
Documento de identidad	31039236
Años de experiencia en el área	25 años
Máximo grado académico	Magister
Nacionalidad	Peruano
Institución	Universidad Nacional de Ingeniería
Cargo	Docente
Número telefónico	983602316
Firma	 Marco Hernán Pantigozo Loayza ABOGADO CAL. 73574
Fecha	09 mayo 2024

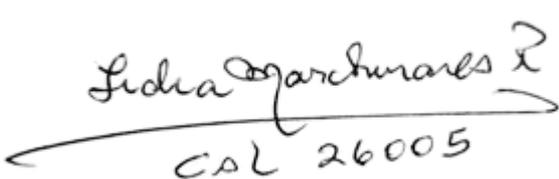
## ANEXO 3.2.: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

### Ficha de validación de juicio de experto

Nombre del instrumento	Guia de entrevista
Objetivo del instrumento	Validar el contenido del instrumento
Nombres y apellidos del experto	Pedro Pablo Santisteban Llontop
Documento de identidad	09803311
Años de experiencia en el área	20 años
Máximo grado académico	Doctor
Nacionalidad	Peruano
Institución	Universidad Cesar Vallejo
Cargo	Docente
Número telefónico	983278657
Firma	 PEDRO SANTISTEBAN LLONTOP CAL 17951 ABOGADO C O R EN D E R E C H O
Fecha	09 mayo 2024

### ANEXO 3.3.: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

#### Ficha de validación de juicio de experto

Nombre del instrumento	Guia de entrevista
Objetivo del instrumento	Validar el contenido del instrumento
Nombres y apellidos del experto	Marchinares Ramos, Lidia Lucrecia
Documento de identidad	07605847
Años de experiencia en el área	5 años
Máximo grado académico	Doctora en Derecho Penal
Nacionalidad	Peruana
Institución	Universidad Cesar Vallejo
Cargo	Docente
Número telefónico	987107906
Firma	 Lidia Marchinares Ramos C.V. 26005
Fecha	09 mayo 2024

**ANEXO 4: FICHA DE ANÁLISIS DE FUENTE DE DOCUMENTOS  
INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS**

**Título de la investigación:**

Imputación necesaria en el delito de robo agravado en el distrito de los  
Olivos, 2023

**Objetivo general**

Analizar cómo se lleva a cabo el proceso de imputación necesaria en los casos de delito de robo agravado a mano armada en el distrito de los Olivos, 2023.

**I. ANÁLISIS DE SENTENCIA DE CASACIÓN N° 1701-2018 –  
AMAZONAS**

Ficha de análisis de fuente de documentos – Sentencia de Casación	
<b>Identificación de la Fuente:</b> Casación N° 1701-2018 Amazonas Link: <a href="https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/901c5f0040cfd1f497d89f2cc2f7ec15/cas+1701-2018.pdf?MOD=AJPERES&amp;CACHEID=901c5f0040cfd1f497d89f2cc2f7ec15">https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/901c5f0040cfd1f497d89f2cc2f7ec15/cas+1701-2018.pdf?MOD=AJPERES&amp;CACHEID=901c5f0040cfd1f497d89f2cc2f7ec15</a>	
Texto relevante	Análisis del contenido
Según lo expuesto en la Casación N° 1701-2018, en su apartado <b>segundo</b> de fundamentos de derecho en relación a la <b>imputación necesaria</b> , la imputación penal constituye un vértice del proceso de ahí que surge su condición inherente de necesaria y resulta un pleonasma el termino	La casación destaca que la <b>imputación necesaria</b> consta de los hechos y el tipo penal atribuido. Esto implica, que la descripción de los hechos debe ser breve y coherente pero adecuada para encajar en el supuesto de hecho prescrito en la norma penal. Al igual que cualquier

<p>imputación necesaria para referirse a esta exigencia que está compuesta por los hechos y el tipo penal atribuido.</p>	<p>otra actividad humana, tanto la función fiscal como judicial pueden determinar una motivación viciada.</p>
<p><b>Ponderamiento</b></p>	
<p>A manera de conclusión, se puede indicar que, la <b>Casación N° 1701-2018</b>, en su apartado segundo de fundamentos de derecho refiere que la <b>imputación necesaria</b> es fundamental en el derecho penal debido a que establece la obligación en la atribución de la comisión de un delito a un sujeto cuando existen elementos de convicción que la vinculan con la acción típica. Esto implica que la imputación debe ser clara y precisa, describiendo los hechos de manera suficiente para subsumirse en el supuesto de hecho previsto en la norma penal. Además, esta imputación se compone de dos elementos principales: los hechos y el tipo penal atribuido. Es decir, se requiere una descripción de los hechos que se consideran delictivos y su correspondencia con el tipo penal aplicable.</p>	

## II. ANÁLISIS DE CASACIÓN N° 1721-2019 – PIURA

<p>Ficha de análisis de fuente de documentos – Casación</p>	
<p><b>Identificación de la Fuente:</b>  Casación N° 1721-2019 Piura  Link:  <a href="https://cdn.gacetajuridica.com.pe/laley/Casaci%C3%B3n%20N%C2%BA1721-2019-PIURA_LALEY.pdf">https://cdn.gacetajuridica.com.pe/laley/Casaci%C3%B3n%20N%C2%BA1721-2019-PIURA_LALEY.pdf</a></p>	
<p><b>Texto relevante</b></p>	<p><b>Análisis del contenido</b></p>
<p>En la Casación N° 1721-2019, en su <b>apartado tercero 3.1</b> de los fundamentos de la sala suprema en relación al <b>robo agravado</b> la fiscalía suprema en su dictamen señala que puso en peligro la integridad física de</p>	<p>La casación destaca que el <b>robo agravado</b> se desarrolla como un delito pluriofensivo que esta descrito en el art. 189 del CP con todas sus modalidades. En ese sentido, se estableció los puntos relevantes que</p>

<p>los agraviados, lo que se afirma en el recurso de casación dada la pluriofensividad del robo agravado, entre otros supuestos como bienes jurídicos protegidos que son: la propiedad, la libertad y a la integridad física.</p>	<p>detallan el accionar de los sujetos comprendidos en este ilícito penal.</p>
<p><b>Ponderamiento</b></p>	
<p>En síntesis, se puede indicar que, en la Casación N° 1721-2019, en su apartado tercero 3.1 de los fundamentos de la sala suprema sostienen que las acciones descritas corresponden a la tipicidad típica del delito de <b>robo agravado</b> debido al peligro de los bienes jurídicos protegidos como la propiedad, la libertad y la integridad física. Asimismo, este delito denota que es pluriofensivo donde concurren más de una agravante establecida en la normativa penal, específicamente en el art. 189.</p>	

**Objetivo específico 1**

Analizar cómo el elemento fáctico de la imputación necesaria es de carácter relativo con el elemento normativo en los casos de robo agravado en el distrito de los Olivos, 2023.

**I. ANÁLISIS DE SENTENCIA DE CASACIÓN N° 247-2018 ANCASH**

<p>Ficha de análisis de fuente de documentos – Sentencia de Casación</p>	
<p><b>Identificación de la Fuente:</b> Casación N° 247-2018 Ancash Link: <a href="https://www.gacetajuridica.com.pe/boletin-nvnet/ar-web/Cas-247-2018-Ancash.pdf">https://www.gacetajuridica.com.pe/boletin-nvnet/ar-web/Cas-247-2018-Ancash.pdf</a></p>	
<p><b>Texto relevante</b></p>	<p><b>Análisis del contenido</b></p>
<p>Según lo expuesto por la Casación N° 247-2018, en su <b>apartado segundo</b></p>	<p>La presente casación menciona en relación a la los <b>elementos facticos</b>,</p>

<p><b>de fundamentos</b> de derecho en relación a los <b>elementos facticos</b>, la acusación fiscal, si bien debe ser completo incluir todos los elementos facticos que integran el tipo delictivo y las circunstancias que influyen sobre la responsabilidad del acusado y en específico, debiendo permitir conocer cuáles son las acciones que se consideran delictivas pero no es exhaustivo, así no se requiere un relato minucioso y detallado o pormenorizado ni la incorporación ineludible al texto del escrito de elementos facticos que obren en la diligencias de investigación y a los que la acusación se refiere con suficiente claridad.</p>	<p>que dichos elementos en la acusación deben ser completos y específicos incluyendo todos los elementos del delito y las circunstancias relevantes, pero no necesita ser exhaustivo no es necesario un relato minucioso o detallado, ni incluir todos los elementos de las diligencias de investigación, siempre y cuando la acusación los mencione con claridad.</p>
<p><b>Ponderamiento</b></p>	
<p>En consecuencia, se puede apreciar que, la Casación N° 247-2018, en su apartado segundo de fundamentos de derecho en relación a los <b>elementos facticos</b>, estos deben ser completos y específicos en la acusación fiscal sin necesidad de ser exhaustivo, siempre y cuando se incluyan todos los elementos del delito y las circunstancias relevantes.</p>	

**II. ANÁLISIS DE CASACIÓN N° 993-2019 ICA**

<p>Ficha de análisis de fuente de documentos – Casación</p>	
<p><b>Identificación de la Fuente:</b>  Casación N° 993-2019 Ica  Link: <a href="https://img.lpderecho.pe/wp-content/uploads/2022/04/Casacion-993-2019-Ica-LPDerecho.pdf">https://img.lpderecho.pe/wp-content/uploads/2022/04/Casacion-993-2019-Ica-LPDerecho.pdf</a></p>	
<p><b>Texto relevante</b></p>	<p><b>Análisis del contenido</b></p>

<p>Según lo expuesto en la Casación N° 993-2019, en su fundamento octavo en relación a los <b>elementos normativos</b> en el proceso penal, se instituye con motivo de la dilucidación de un hecho punible, cuyo autor ha quebrantado una norma penal vigente en nuestro ordenamiento legal. La conducta desplegada por el actor materia de punición debe estar previamente establecida en nuestro ordenamiento sustantivo. Además, debe quedar perfectamente subsumida en la descripción típica que el tipo penal quebrantado exige.</p>	<p>La presente casación menciona en relación a la los <b>elementos normativos</b>, que el motivo casacional se circunscribe a dilucidar el quebrantamiento del precepto material y el apartamiento de doctrina jurisprudencial. Así, con relación a la vulneración del primer precepto, se alega que la Sala Penal de Apelaciones se desvinculó de los hechos tipificados como delito de robo agravado, sosteniendo que el apoderamiento del vehículo, como acto, se halla desprovisto del elemento de violencia en su concreción y que el trasladarse en un bien ajeno constituye una forma de sustracción de bien ajeno.</p>
<p><b>Ponderamiento</b></p>	
<p>A modo de conclusión, se puede apreciar que, la Casación N° 993-2019, en su fundamento octavo en relación a los <b>elementos normativos</b>, se debe de tener en cuenta la inmutabilidad de los hechos debido a que es una garantía que va unida al derecho de defensa de las partes procesales, en la medida en que, fijado el sustrato fáctico acusatorio, una modificación sorpresiva por parte del juzgador implicaría el alejamiento de lo que fue objeto de debate, dejando sin posibilidad alguna de ejercer una defensa oportuna y eficaz a las partes involucradas en el proceso, en cuanto se pueden haber introducido temas jurídicos y elementos fácticos que no fueron materia de discusión.</p>	

### Objetivo específico 2

Analizar cómo se evalúa las lesiones a la integridad física y mental de la víctima en el delito robo agravado en su modalidad a mano armada en el distrito de los Olivos, 2023.

#### i. ANÁLISIS DE CASACIÓN N° 871-2021 – TACNA

Ficha de análisis de fuente de documentos – Casación	
<b>Identificación de la Fuente:</b> Recurso Casación N° 871-2021 - Tacna Link: <a href="https://www.eje.pe/wps/wcm/connect/b58d61804aeeba1f891ad9d36d36a028/CAS+871-2021+TACNA.pdf?MOD=AJPERES&amp;CACHEID=b58d61804aeeba1f891ad9d36d36a028">https://www.eje.pe/wps/wcm/connect/b58d61804aeeba1f891ad9d36d36a028/CAS+871-2021+TACNA.pdf?MOD=AJPERES&amp;CACHEID=b58d61804aeeba1f891ad9d36d36a028</a>	
Texto relevante	Análisis del contenido
Según lo referido por la Casación N° 871-2021, en el <b>fundamento noveno</b> en relación a la modalidad <b>a mano armada</b> , debe precisarse que el Ministerio Público formuló acusación contra el sujeto activo por el delito de robo agravado, inciso 2 (durante la noche) y 3 (a mano armada) del art. 189 del CP. En la sentencia de primera instancia no fueron valorado los hechos descritos.	El recurso de Casación menciona en relación a la modalidad <b>a mano armada</b> , el tribunal realizó una evaluación sesgada del acta policial, puesto que únicamente resalto que la agraviada refirió en torno al objeto que le mostro su atacante el término “al parecer un arma de fuego”, sin tener en cuenta que en la misma también se había consignado una amenaza de muerte inminente. La omisión no descarta la posibilidad del uso de un arma de fuego, ya que su mera

	presencia puede ser suficiente para intimidar a la víctima.
<b>Ponderamiento</b>	
<p>En síntesis, la sentencia de Casación, 871-2021, en su <b>noveno fundamento</b> referente a la agravante <b>a mano armada</b>, aborda una serie de aspectos controversiales que son discutidos por la doctrina, lo cual es crucial para determinar adecuadamente su aplicación como agravante, considerando su impacto delictivo. La justificación de esta agravante se basa en la peligrosidad objetiva singular, que se manifiesta cuando el agente lleva consigo un arma cuyo uso efectivo que resulte en un evento lesivo significativo, debido a la naturaleza de los bienes jurídicos que están en riesgo de ser afectados.</p>	

ii. **ANÁLISIS DE CASACIÓN N° 2423-2021 – LAMBAYEQUE**

Ficha de análisis de fuente de documentos – Casación	
<b>Identificación De La Fuente:</b> Recurso Casación N° 2423-2021-Lambayeque Link: <a href="https://img.lpderecho.pe/wp-content/uploads/2023/08/Casacion-2423-2021-Lambayeque-LPDerecho.pdf">https://img.lpderecho.pe/wp-content/uploads/2023/08/Casacion-2423-2021-Lambayeque-LPDerecho.pdf</a>	
<b>Texto relevante</b>	<b>Análisis del contenido</b>
Según lo referido por la Casación N° 2423-2021, en el <b>fundamento quinto numeral 3</b> en relación a <b>las lesiones a la integridad física y mental de la víctima</b> , el delito materia de sentencia se encuentra previsto en el CP en los siguientes términos art. 189 la pena será no menor de veinte ni mayor de treinta años si el robo es cometido: Cuando se cause lesiones	El recurso de Casación menciona en relación a <b>las lesiones a la integridad física y mental de la víctima</b> , en la sentencia condenatoria se fundamentó que corresponde la aplicación de una pena que oscila entre veinte y treinta años al haberse configurado el supuesto previsto en el segundo párrafo del artículo 189 del CP, esto es por haberse ocasionado lesiones en la integridad física de la

a la integridad física o mental de la víctima.	víctima como consecuencia del actuar delictivo.
<b>Ponderamiento</b>	
<p>En conclusión, se puede comprender que, la Casación N° 2423- 2021, en el <b>fundamento quinto numeral 3</b> en relación a <b>las lesiones a la integridad física y mental de la víctima</b>, el robo es un delito complejo, su injusto típico puede abarcar múltiples afectaciones a diversos bienes jurídicos protegidos. En este caso, el robo se ve agravado en razón del menoscabo que ocasiona a la salud física o mental de la víctima.</p>	

## ANEXO 2.1. GUÍA DE ENTREVISTA

### GUIA DE ENTREVISTA

Imputación necesaria en el delito de robo agravado en el distrito de los Olivos, 2023.

**Entrevistado:** José Antonio Rodríguez Chavez

**Cargo:** Asistente en Función Fiscal

**Institución:** Ministerio Público

**Fecha:** 15/05/2024

#### **Objetivo general**

Analizar cómo se lleva a cabo el proceso de imputación necesaria en los casos de delito de robo agravado a mano armada en el distrito de los Olivos, 2023.

Premisa: La imputación es esencial para establecer la responsabilidad penal en un juicio, debido a que el robo agravado es un delito pluriofensivo al atacar una diversidad de bienes jurídicos de la víctima, lo cual requiere una presentación que sea precisa y detallada de la conducta típica del investigado.

1.- Desde su punto de vista, ante la premisa acotada, ¿Cómo se lleva a cabo el proceso de imputación necesaria en los casos de delito de robo agravado a mano armada en el distrito de los Olivos, 2023?

El procedimiento de imputación necesaria en los casos de robo agravado con arma de fuego sigue las directrices establecidas por el Código Procesal Penal peruano y las disposiciones pertinentes. Este proceso se centra en asegurar el respeto de los derechos del acusado y el cumplimiento del debido proceso, garantizando que las imputaciones se fundamenten en pruebas sólidas y se lleven a cabo con todas las garantías procesales correspondientes.

2.- Bajo la premisa expuesta, de acuerdo a su conocimiento y experiencia, ¿Cómo se garantizan los derechos de defensa a un investigado que se le ha imputado el delito de robo agravado a mano armada en el distrito de los Olivos, 2023?

Los derechos de defensa de un acusado por robo agravado con arma de fuego se aseguran mediante varias medidas. La Asistencia Legal garantiza que, desde el inicio de la investigación, el imputado tenga acceso a un abogado; de no contar con uno, el Estado le proporciona un defensor público. La Notificación de Derechos se realiza al momento de la detención, informando al acusado sobre sus derechos, incluyendo el de permanecer en silencio y evitar auto incriminarse. Además, se asegura el Acceso a Pruebas, permitiendo al abogado revisar el expediente y todas las pruebas reunidas por la fiscalía para preparar una defensa adecuada. El imputado también tiene derecho a presentar pruebas y testigos, y puede interponer recursos y apelaciones contra las decisiones judiciales que considere injustas o mal fundamentadas.

3.- En ese orden de ideas, en su opinión ¿Cómo se evalúa la gravedad en casos de robo agravado donde se involucran acciones violentas con el uso de armas de juguete para perpetrar el ilícito penal en el distrito de los Olivos, 2023?

Desde mi perspectiva, la evaluación de la gravedad en casos de robo agravado con el uso de armas de juguete probablemente contemplaría varios aspectos. Esto incluiría el impacto psicológico en las víctimas, la sensación de peligro experimentada durante el delito y la respuesta de las autoridades ante la amenaza percibida. Asimismo, se podría considerar si el uso de armas de juguete se empleó para simular una amenaza real, lo cual podría incrementar la seriedad del delito debido al nivel de intimidación implicado.

### **Objetivo específico 1**

Analizar cómo el elemento fáctico de la imputación necesaria es de carácter relativo con el elemento normativo en los casos de robo agravado en el distrito de los Olivos, 2023.

Premisa: La imputación necesaria en el delito de robo agravado involucra una interacción compleja entre elementos fácticos y normativos que requiere una comprensión detallada para su aplicación en el ámbito jurídico.

4.- En virtud a la premisa previamente expuesta, ¿Cómo el elemento fáctico de la imputación necesaria es de carácter relativo con el elemento normativo en los casos de robo agravado en el distrito de los Olivos, 2023?

En la imputación necesaria, el elemento fáctico implica relacionar los hechos concretos del delito con los requisitos legales para considerarlo como agravado. Esto significa que determinar si un robo es considerado agravado depende tanto de los detalles específicos del caso, como el uso de un arma por parte del perpetrador, así como de cómo esos detalles se alinean con los criterios legales para la agravante establecidos por la ley.

5.- Desde su experiencia, ¿Cuáles serían los procedimientos idóneos de los elementos fácticos para la comisión del delito de robo agravado en el desarrollo de la imputación necesaria a fin de garantizar la defensa del investigado durante las diligencias preliminares en el distrito de los Olivos, 2023?

Durante las diligencias preliminares, los procedimientos adecuados para evaluar los elementos fácticos pueden incluir una recopilación exhaustiva de evidencia física, testimonios y registros de cámaras de seguridad, así como la realización de interrogatorios detallados tanto a la víctima como a los testigos presenciales. Además, se lleva a cabo un análisis forense de cualquier evidencia encontrada en la escena del crimen y se verifica la veracidad y consistencia de los testimonios obtenidos. Estos procedimientos aseguran una base sólida para la imputación necesaria, mientras se protegen los derechos de defensa del investigado.

6. Desde su experiencia, ¿Cómo evalúa el juez los elementos facticos y elementos normativos de la imputación necesaria en el delito de robo agravado a mano armada teniendo en cuenta el incremento de acciones delictivas en el distrito de los Olivos, 2023?

El juez evaluaría los elementos fácticos y normativos de la imputación necesaria en un caso de robo agravado a mano armada, teniendo en cuenta tanto la evidencia concreta de los hechos delictivos como los criterios legales que definen la agravación del delito. Esto implicaría analizar la presencia de armas, la violencia utilizada y otros elementos relevantes para determinar si se cumplen los requisitos legales que califican el delito como agravado.

## **Objetivo específico 2**

Analizar cómo se evalúa las lesiones a la integridad física y mental de la víctima en el delito robo agravado en su modalidad a mano armada en el distrito de los Olivos, 2023.

Premisa: Actualmente nuestro país se encuentra en un estado de inseguridad ciudadana, la cifra de los delitos contra el patrimonio incremento en los últimos años, la estadística describe que son cada vez más los ciudadanos víctimas de delitos de hurto, robo y extorsión, donde los agentes están dispuestos a ultimar y lesionar gravemente a su víctima haciendo uso de armas de juguete, ya que lo ven como un instrumento idóneo para debilitar todo mecanismo de defensa en su accionar.

7.- Desde su punto de vista, ¿Cómo se evalúa las lesiones a la integridad física y mental de la víctima en el delito robo agravado en su modalidad a mano armada teniendo en cuenta el daño a la salud mental de la víctima, en el distrito de los Olivos, 2023?

En el caso de robo agravado a mano armada, la evaluación de las lesiones a la integridad física y mental de la víctima en el distrito de Los Olivos consideraría tanto el impacto del delito en la salud mental de la víctima como las lesiones físicas visibles. Se tendría en cuenta el trauma psicológico, el estrés emocional y cualquier otro daño mental que la víctima haya sufrido debido al asalto a mano armada. Esta evaluación podría afectar la gravedad de las acusaciones y la determinación de resoluciones adecuadas, garantizando la protección de los derechos de todas las partes involucradas.

8.- Desde su experiencia, ¿Qué elementos de convicción deberá tener en cuenta el ministerio público a fin de no vulnerar el derecho de contradicción del investigado durante la etapa de la investigación preparatoria en el delito de robo agravado a mano armada en el distrito de los Olivos, 2023?

Durante la investigación preparatoria del delito de robo agravado a mano armada, el Ministerio Público debe considerar la relevancia y verificabilidad de la evidencia, respaldar sus acusaciones con pruebas sólidas y confiables, y garantizar la transparencia en la obtención y presentación de dicha evidencia, permitiendo así la contradicción por parte de la defensa. También debe asegurar un acceso equitativo a la información recolectada tanto para el investigado como para su defensa, y

respetar los derechos procesales del imputado, incluyendo su derecho a presentar pruebas en su defensa y a cuestionar la validez de las pruebas presentadas en su contra. Estos elementos son esenciales para un proceso justo y equitativo, protegiendo el derecho de contradicción del investigado.

9.- Desde su experiencia, ¿Como el robo agravado en la modalidad a mano armada de un bien vehicular como única fuente económica afectaría la salud mental del sujeto pasivo en el distrito de los Olivos, 2023?

El robo agravado a mano armada puede afectar profundamente la salud mental de la víctima. Este tipo de delito puede causar un trauma emocional severo, sentimientos de vulnerabilidad, miedo constante e inseguridad, así como problemas psicológicos derivados de la pérdida material y la violencia sufrida. Estas consecuencias pueden impactar negativamente en la economía familiar de la víctima, especialmente si la sustracción de su patrimonio, que es su única fuente de ingresos, queda comprometida.



.....  
José Antonio Rodríguez Chávez  
Asistente en Función Fiscal  
4<sup>o</sup> Fiscalía Provincial Coordinativo Especializado en Violencia  
Contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar  
4<sup>o</sup> Despacho - Distrito Fiscal de Lima Norte

**FIRMA Y SELLO**

## GUÍA DE ENTREVISTA

Imputación necesaria en el delito de robo agravado en el distrito de los Olivos, 2023.

**Entrevistada:** Giuliana María Chávez Campos

**Cargo:** Asistente Administrativo

**Institución:** Ministerio Publico

**Fecha:** 15/05/2024

### Objetivo general

Analizar cómo se lleva a cabo el proceso de imputación necesaria en los casos de delito de robo agravado a mano armada en el distrito de los Olivos, 2023.

Premisa: La imputación es esencial para establecer la responsabilidad penal en un juicio, debido a que el robo agravado es un delito pluriofensivo al atacar una diversidad de bienes jurídicos de la víctima, lo cual requiere una presentación que sea precisa y detallada de la conducta típica del investigado.

1.- Desde su punto de vista, ante la premisa acotada, ¿Cómo se lleva a cabo el proceso de imputación necesaria en los casos de delito de robo agravado a mano armada en el distrito de los Olivos, 2023?

El proceso de imputación en casos de robo agravado a mano armada involucra: denuncia, investigación preliminar, identificación de sospechosos, interrogatorio y recolección de pruebas, determinación de imputación por el fiscal, formalización de cargos ante el juez de investigación preparatoria.

2.- Bajo la premisa expuesta, de acuerdo a su conocimiento y experiencia, ¿Cómo se garantizan los derechos de defensa a un investigado que se le ha imputado el delito de robo agravado a mano armada en el distrito de los Olivos, 2023?

Los derechos de defensa del investigado por el presunto delito de robo agravado con arma se aseguran mediante varias medidas legales. Estos incluyen acceso a un abogado en todas las etapas del proceso, notificación clara de los cargos, presunción de inocencia hasta prueba de culpabilidad, derecho a un juicio público

e imparcial, oportunidad de presentar pruebas y testigos, opción de guardar silencio y el derecho a apelar la sentencia si es declarado culpable. Estas garantías son necesarias para asegurar una justicia motivada.

3.- En ese orden de ideas, en su opinión ¿Cómo se evalúa la gravedad en casos de robo agravado donde se involucran acciones violentas con el uso de armas de juguete para perpetrar el ilícito penal en el distrito de los Olivos, 2023?

La gravedad en casos de robo agravado con armas de juguete puede depender de factores como la intimidación percibida, el posible trauma psicológico en las víctimas, el riesgo de la violencia, la intención del delincuente y la planificación del delito. Aunque las armas de juguete no representan un peligro físico real, su uso puede ser considerado como un factor agravante en la evaluación del delito. La evaluación específica dependerá de las circunstancias individuales y la interpretación legal en la jurisdicción correspondiente.

#### **Objetivo específico 1**

Analizar cómo el elemento fáctico de la imputación necesaria es de carácter relativo con el elemento normativo en los casos de robo agravado en el distrito de los Olivos, 2023.

Premisa: La imputación necesaria en el delito de robo agravado involucra una interacción compleja entre elementos fácticos y normativos que requiere una comprensión detallada para su aplicación en el ámbito jurídico.

4.- En virtud a la premisa previamente expuesta, ¿Cómo el elemento fáctico de la imputación necesaria es de carácter relativo con el elemento normativo en los casos de robo agravado en el distrito de los Olivos, 2023?

En casos de robo agravado, el elemento fáctico de la imputación necesaria se relaciona con el elemento normativo de varias maneras. El elemento fáctico se refiere a los hechos concretos del delito, como el uso de armas o la violencia física, mientras que el elemento normativo se refiere a las disposiciones legales que definen las circunstancias agravantes y las penas correspondientes. La relación entre ambos radica en que los hechos específicos activan la aplicación de las

disposiciones legales que agravan el delito, determinando así la gravedad y las consecuencias legales.

5.- Desde su experiencia, ¿Cuáles serían los procedimientos idóneos de los elementos fácticos para la comisión del delito de robo agravado en el desarrollo de la imputación necesaria a fin de garantizar la defensa del investigado durante las diligencias preliminares en el distrito de los Olivos, 2023?

Para asegurar la defensa del investigado durante las diligencias preliminares en casos de robo agravado, es crucial seguir procedimientos adecuados al evaluar los elementos fácticos del delito. Esto incluye una investigación exhaustiva, mantener la presunción de inocencia, permitir la entrevista del investigado con su abogado, revisar la evidencia de manera transparente, cuestionar testimonios contradictorios, garantizar los derechos del investigado y mantener registros detallados de todas las diligencias. Estos procedimientos promueven un proceso legal de acuerdo a derecho.

6. Desde su experiencia, ¿Cómo evalúa el juez los elementos facticos y elementos normativos de la imputación necesaria en el delito de robo agravado a mano armada teniendo en cuenta el incremento de acciones delictivas en el distrito de los Olivos, 2023?

El juez evalúa los elementos fácticos y normativos del delito de robo agravado a mano armada, considerando la presencia de armas, violencia, intimidación, y otras circunstancias relevantes. También analiza las disposiciones legales aplicables, circunstancias agravantes específicas, precedentes judiciales, y el impacto en la sociedad, especialmente en casos de aumento de delitos similares. Esta evaluación se busca garantizar los derechos del imputado.

### **Objetivo específico 2**

Analizar cómo se evalúa las lesiones a la integridad física y mental de la víctima en el delito robo agravado en su modalidad a mano armada en el distrito de los Olivos, 2023.

Premisa: Actualmente nuestro país se encuentra en un estado de inseguridad ciudadana, la cifra de los delitos contra el patrimonio incremento en los últimos años, la estadística describe que son cada vez más los ciudadanos víctimas de delitos de hurto, robo y extorsión, donde los agentes están dispuestos a ultimar y lesionar gravemente a su víctima haciendo uso de armas de juguete, ya que lo ven como un instrumento idóneo para debilitar todo mecanismo de defensa en su accionar.

7.- Desde su punto de vista, ¿Cómo se evalúa las lesiones a la integridad física y mental de la víctima en el delito robo agravado en su modalidad a mano armada teniendo en cuenta el daño a la salud mental de la víctima, en el distrito de los Olivos, 2023?

La evaluación de las lesiones físicas y mentales de la víctima en casos de robo agravado a mano armada implica considerar tanto el impacto médico como psicológico del delito. Esto incluye evaluaciones periciales médicas completas, análisis del impacto psicológico, testimonios de la víctima, peritajes psicológicos si es necesario, antecedentes de salud mental, impacto en la vida diaria y medidas de reparación y compensación. El objetivo es garantizar una respuesta legal adecuada que promueva la recuperación y el bienestar de la víctima.

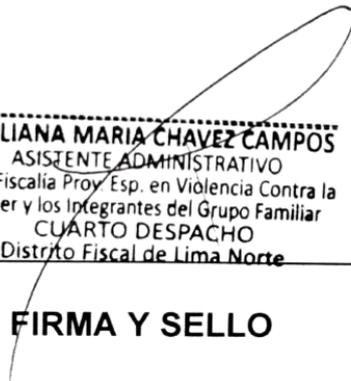
8.- Desde su experiencia, ¿Qué elementos de convicción deberá tener en cuenta el ministerio público a fin de no vulnerar el derecho de contradicción del investigado durante la etapa de la investigación preparatoria en el delito de robo agravado a mano armada en el distrito de los Olivos, 2023?

Durante la investigación preparatoria de un delito de robo agravado a mano armada, el Ministerio Público debe considerar varios elementos para no vulnerar el derecho de contradicción del investigado. Estos incluyen asegurar evidencia directa sólida, mantener la integridad de la cadena de custodia de la evidencia, respetar los derechos del investigado, garantizar transparencia en el proceso y asegurar el cumplimiento del debido proceso legal.

9.- Desde su experiencia, ¿Como el robo agravado en la modalidad a mano armada de un bien vehicular como única fuente económica afectaría la salud mental del sujeto pasivo en el distrito de los Olivos, 2023?

El robo agravado de un vehículo, especialmente cuando este es la única fuente económica del sujeto pasivo, puede tener graves consecuencias en su salud mental. Esto incluye el trauma y el miedo persistentes tras el incidente, la inseguridad y la pérdida de confianza, los problemas económicos derivados de la pérdida del vehículo, los sentimientos de impotencia y desamparo, así como el

impacto en la calidad de vida debido a la limitación de movilidad y actividades diarias. Por ende, el robo de un vehículo puede tener un efecto devastador en la salud mental del sujeto pasivo, es importante ofrecer apoyo psicológico y recursos para su recuperación.



GIULIANA MARIA CHAVEZ CAMPOS  
ASISTENTE ADMINISTRATIVO  
4ta. Fiscalía Proy. Esp. en Violencia Contra la  
Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar  
CUARTO DESPACHO  
Distrito Fiscal de Lima Norte

---

**FIRMA Y SELLO**

## GUÍA DE ENTREVISTA

Imputación necesaria en el delito de robo agravado en el distrito de los Olivos, 2023.

**Entrevistado:** Jose Carlos Gamarra Ramon

**Cargo:** Fiscal Adjunto Provincial

**Institución:** Ministerio Público

**Fecha:** 15/05/2024

### Objetivo general

Analizar cómo se lleva a cabo el proceso de imputación necesaria en los casos de delito de robo agravado a mano armada en el distrito de los Olivos, 2023.

Premisa: La imputación es esencial para establecer la responsabilidad penal en un juicio, debido a que el robo agravado es un delito pluriofensivo al atacar una diversidad de bienes jurídicos de la víctima, lo cual requiere una presentación que sea precisa y detallada de la conducta típica del investigado.

1.- Desde su punto de vista, ante la premisa acotada, ¿Cómo se lleva a cabo el proceso de imputación necesaria en los casos de delito de robo agravado a mano armada en el distrito de los Olivos, 2023?

El proceso de imputación necesaria en casos de robo agravado con uso de armas sigue un riguroso procedimiento desde la etapa de diligencias preliminares. Puede ser iniciado tanto por la presentación de una denuncia ante la Policía Nacional como por la intervención directa del Ministerio Público. En caso de identificarse a posibles sospechosos, se procede con su interrogatorio y la recolección meticulosa de pruebas indiciarias.

2.- Bajo la premisa expuesta, de acuerdo a su conocimiento y experiencia, ¿Cómo se garantizan los derechos de defensa a un investigado que se le ha imputado el delito de robo agravado a mano armada en el distrito de los Olivos, 2023?

La defensa del investigado acusado de robo agravado, es su derecho irrestricto a contar con un abogado de su elección o el ministerio público le otorgara un defensor

de oficio, ser informado de los cargos de manera clara y precisa, a la posibilidad de presentar pruebas de descargo y testigos, el derecho a no auto incriminarse, y la opción de apelar la sentencia en caso de ser condenado.

3.- En ese orden de ideas, en su opinión ¿Cómo se evalúa la gravedad en casos de robo agravado donde se involucran acciones violentas con el uso de armas de juguete para perpetrar el ilícito penal en el distrito de los Olivos, 2023?

La gravedad en casos de robo agravado con armas de juguete se evalúa considerando varios factores que se encuentran en la normativa. Estos incluyen la percepción de intimidación del agente, el impacto psicológico hacia la víctima y la intención del delincuente. Las armas de juguete no producen daño a la integridad física real, el uso puede generar temor, así como afectar la seguridad la víctima.

### **Objetivo específico 1**

Analizar cómo el elemento fáctico de la imputación necesaria es de carácter relativo con el elemento normativo en los casos de robo agravado en el distrito de los Olivos, 2023.

Premisa: La imputación necesaria en el delito de robo agravado involucra una interacción compleja entre elementos fácticos y normativos que requiere una comprensión detallada para su aplicación en el ámbito jurídico.

4.- En virtud a la premisa previamente expuesta, ¿Cómo el elemento fáctico de la imputación necesaria es de carácter relativo con el elemento normativo en los casos de robo agravado en el distrito de los Olivos, 2023?

El elemento fáctico y el elemento normativo están estrechamente relacionados en casos de delitos de robo agravado. Mientras que el elemento fáctico se refiere a los detalles de los hechos del delito, evaluando el uso de armas o la violencia, el elemento normativo se relaciona con las disposiciones legales que definen las circunstancias agravantes para una correcta imputación necesaria.

5.- Desde su experiencia, ¿Cuáles serían los procedimientos idóneos de los elementos fácticos para la comisión del delito de robo agravado en el desarrollo de

la imputación necesaria a fin de garantizar la defensa del investigado durante las diligencias preliminares en el distrito de los Olivos, 2023?

Es importante seguir los procedimientos procesales en la evaluación de los elementos fácticos del delito. Estos incluyen llevar a cabo una investigación exhaustiva y minuciosa, preservar la evidencia física, permitir la entrevista del investigado con su abogado, revisar la evidencia de manera transparente, contradecir los testimonios, garantizar los derechos del investigado y mantener un registro detallado de todas las diligencias realizadas.

6. Desde su experiencia, ¿Cómo evalúa el juez los elementos facticos y elementos normativos de la imputación necesaria en el delito de robo agravado a mano armada teniendo en cuenta el incremento de acciones delictivas en el distrito de los Olivos, 2023?

El juez debe realizar una valoración integral y detallada de los elementos fácticos y normativos, que los dos se encuentren concatenados garantizando que cada aspecto del delito se ajuste al tipo penal y las circunstancias sean debidamente objetivas. Además, debe ajustar su análisis a las condiciones actuales de incremento de delitos, sin comprometer la objetividad del proceso.

### **Objetivo específico 2**

Analizar cómo se evalúa las lesiones a la integridad física y mental de la víctima en el delito robo agravado en su modalidad a mano armada en el distrito de los Olivos, 2023.

Premisa: Actualmente nuestro país se encuentra en un estado de inseguridad ciudadana, la cifra de los delitos contra el patrimonio incremento en los últimos años, la estadística describe que son cada vez más los ciudadanos víctimas de delitos de hurto, robo y extorsión, donde los agentes están dispuestos a ultimar y lesionar gravemente a su víctima haciendo uso de armas de juguete, ya que lo ven como un instrumento idóneo para debilitar todo mecanismo de defensa en su accionar.

7.- Desde su punto de vista, ¿Cómo se evalúa las lesiones a la integridad física y mental de la víctima en el delito robo agravado en su modalidad a mano armada teniendo en cuenta el daño a la salud mental de la víctima, en el distrito de los Olivos, 2023?

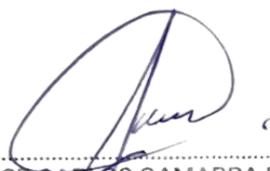
La evaluación de las lesiones a la integridad física y mental de la víctima en un robo agravado a mano armada debe ser integral, abarcando tanto el daño físico como el daño a la salud mental. Esto incluye exámenes médicos y psicológicos detallados, la recopilación de testimonios, y la consideración de ambos tipos de daño en la determinación de la pena y medidas de reparación.

8.- Desde su experiencia, ¿Qué elementos de convicción deberá tener en cuenta el ministerio público a fin de no vulnerar el derecho de contradicción del investigado durante la etapa de la investigación preparatoria en el delito de robo agravado a mano armada en el distrito de los Olivos, 2023?

El Ministerio Público debe asegurar una recolección y presentación de pruebas transparente y legal, garantizar el acceso completo y oportuno del investigado a toda la información y pruebas, permitir la participación activa de la defensa en el proceso y respetar los plazos legales. Esto asegura que el derecho de contradicción del investigado sea plenamente respetado durante la investigación preparatoria en el delito de robo agravado a mano armada.

9.- Desde su experiencia, ¿Como el robo agravado en la modalidad a mano armada de un bien vehicular como única fuente económica afectaría la salud mental del sujeto pasivo en el distrito de los Olivos, 2023?

El robo agravado a mano armada de un vehículo, especialmente cuando este es la única fuente de ingresos económicos del afectado, puede tener un impacto significativo en su salud mental. Esto puede incluir estrés postraumático, ansiedad y depresión debido al estrés financiero, inseguridad y miedo constante a ser víctima de otro delito. Estos efectos destacan la necesidad de considerar tanto el daño físico como el psicológico al evaluar estos delitos.



JOSE CARLOS GAMARRA RAMON  
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL (E)  
CUARTO DESPACHO  
4º Fiscalía Prov. Corp. Esp. en Violencia contra la Mujer  
y los integrantes del Grupo Familiar  
Distrito Fiscal de Lima Norte

**FIRMA Y SELLO**

## GUÍA DE ENTREVISTA

Imputación necesaria en el delito de robo agravado en el distrito de los Olivos, 2023.

**Entrevistado:** Henry Torres Díaz

**Cargo:** Asistente en Función Fiscal

**Institución:** Ministerio Público

**Fecha:** 16/05/2024

### Objetivo general

Analizar cómo se lleva a cabo el proceso de imputación necesaria en los casos de delito de robo agravado a mano armada en el distrito de los Olivos, 2023.

Premisa: La imputación es esencial para establecer la responsabilidad penal en un juicio, debido a que el robo agravado es un delito pluriofensivo al atacar una diversidad de bienes jurídicos de la víctima, lo cual requiere una presentación que sea precisa y detallada de la conducta típica del investigado.

1.- Desde su punto de vista, ante la premisa acotada, ¿Cómo se lleva a cabo el proceso de imputación necesaria en los casos de delito de robo agravado a mano armada en el distrito de los Olivos, 2023?

El proceso de imputación necesaria en los casos de delito de robo agravado a mano armada en el distrito de Los Olivos, sigue los lineamientos establecidos por el Código Procesal Penal peruano y las disposiciones específicas que puedan aplicar. Este proceso garantiza el respeto a los derechos del imputado y el debido proceso, asegurando que las imputaciones se realicen sobre bases sólidas y con las debidas garantías procesales.

2.- Bajo la premisa expuesta, de acuerdo a su conocimiento y experiencia, ¿Cómo se garantizan los derechos de defensa a un investigado que se le ha imputado el delito de robo agravado a mano armada en el distrito de los Olivos, 2023?

Los derechos de defensa de un imputado por robo agravado a mano armada se garantizan con la Asistencia Legal, el imputado tiene derecho a un abogado desde

el inicio de la investigación, si no lo tiene el Estado le proporciona un defensor público, la notificación de Derechos, al ser detenido, se le informa sobre sus derechos, incluyendo el de guardar silencio y no auto incriminarse. Acceso a Pruebas, el abogado defensor puede revisar el expediente y todas las pruebas reunidas por la fiscalía para preparar una defensa adecuada. El imputado tiene derecho a presentar pruebas y testigos, cuando se le remita las decisiones judiciales que considere no motivadas puede interponer recursos y apelaciones.

3.- En ese orden de ideas, en su opinión ¿Cómo se evalúa la gravedad en casos de robo agravado donde se involucran acciones violentas con el uso de armas de juguete para perpetrar el ilícito penal en el distrito de los Olivos, 2023?

En mi opinión, la evaluación de la gravedad en casos de robo agravado con el uso de armas de juguete en el distrito de Los Olivos en 2023 probablemente consideraría factores como el impacto psicológico en las víctimas, la percepción de peligro durante el delito y la respuesta de las autoridades frente a la amenaza percibida. Además, se podría tener en cuenta si el uso de armas de juguete fue utilizado para simular una amenaza real, lo cual podría aumentar la gravedad del delito debido al nivel de intimidación involucrado.

### **Objetivo específico 1**

Analizar cómo el elemento fáctico de la imputación necesaria es de carácter relativo con el elemento normativo en los casos de robo agravado en el distrito de los Olivos, 2023.

Premisa: La imputación necesaria en el delito de robo agravado involucra una interacción compleja entre elementos fácticos y normativos que requiere una comprensión detallada para su aplicación en el ámbito jurídico.

4.- En virtud a la premisa previamente expuesta, ¿Cómo el elemento fáctico de la imputación necesaria es de carácter relativo con el elemento normativo en los casos de robo agravado en el distrito de los Olivos, 2023?

El elemento fáctico de la imputación necesaria, donde los hechos concretos que implican el delito se relacionan con el elemento normativo y son los requisitos legales para considerar el delito como agravado de manera relativa. Esto significa

que la evaluación de si un robo es considerado agravado depende tanto de los hechos específicos del caso cuando el agente hizo el uso de un arma y como la descripción de los elementos facticos se ajustan a los criterios legales para la agravante establecidos por la ley.

5.- Desde su experiencia, ¿Cuáles serían los procedimientos idóneos de los elementos fácticos para la comisión del delito de robo agravado en el desarrollo de la imputación necesaria a fin de garantizar la defensa del investigado durante las diligencias preliminares en el distrito de los Olivos, 2023?

Durante las diligencias preliminares los procedimientos idóneos de los elementos fácticos podrían incluir, recopilación exhaustiva de evidencia física, testimonios y registros de cámaras de seguridad, interrogatorios detallados tanto a la víctima como a testigos presenciales análisis forense de cualquier evidencia encontrada en la escena del crimen, verificación de la veracidad y consistencia de los testimonios recopilados. Estos procedimientos garantizan una base sólida para la imputación necesaria mientras se protegen los derechos de defensa del investigado.

6. Desde su experiencia, ¿Cómo evalúa el juez los elementos facticos y elementos normativos de la imputación necesaria en el delito de robo agravado a mano armada teniendo en cuenta el incremento de acciones delictivas en el distrito de los Olivos, 2023?

El juez evaluaría los elementos fácticos y normativos de la imputación necesaria en el delito de robo agravado a mano armada considerando tanto la evidencia concreta de los hechos delictivos como los criterios legales que determinan la agravación del delito. Esto incluiría analizar la presencia de armas, la violencia empleada y otros elementos relevantes para determinar si se cumplen los requisitos legales para considerar el delito como agravado.

### **Objetivo específico 2**

Analizar cómo se evalúa las lesiones a la integridad física y mental de la víctima en el delito robo agravado en su modalidad a mano armada en el distrito de los Olivos, 2023.

Premisa: Actualmente nuestro país se encuentra en un estado de inseguridad ciudadana, la cifra de los delitos contra el patrimonio incremento en los últimos años, la estadística describe que son cada vez más los ciudadanos víctimas de delitos de hurto, robo y extorsión, donde los agentes están dispuestos a ultimar y lesionar gravemente a su víctima haciendo uso de armas de juguete, ya que lo ven como un instrumento idóneo para debilitar todo mecanismo de defensa en su accionar.

7.- Desde su punto de vista, ¿Cómo se evalúa las lesiones a la integridad física y mental de la víctima en el delito robo agravado en su modalidad a mano armada teniendo en cuenta el daño a la salud mental de la víctima, en el distrito de los Olivos, 2023?

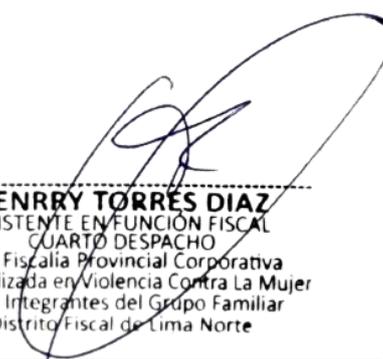
En el delito de robo agravado en su modalidad a mano armada, la evaluación de las lesiones a la integridad física y mental de la víctima en el distrito de Los Olivos, consideraría el impacto del delito en la salud mental de la víctima, además de las lesiones físicas evidentes. Se tendría en cuenta el trauma psicológico, el estrés emocional y cualquier otro daño psicológico sufrido por la víctima como resultado del asalto a mano armada. Esta evaluación podría influir en la gravedad de las acusaciones y en la determinación de resoluciones motivadas adecuadas para proteger los derechos de las partes.

8.- Desde su experiencia, ¿Qué elementos de convicción deberá tener en cuenta el ministerio público a fin de no vulnerar el derecho de contradicción del investigado durante la etapa de la investigación preparatoria en el delito de robo agravado a mano armada en el distrito de los Olivos, 2023?

Durante la etapa de investigación preparatoria del delito de robo agravado a mano armada, el Ministerio Público debe considerar la relevancia y verificabilidad de la evidencia, respaldar sus acusaciones con pruebas sólidas y confiables, garantizar transparencia en la obtención y presentación de la evidencia para permitir la contradicción por parte de la defensa, asegurar un acceso equitativo a la información recolectada tanto para el investigado como para su defensa, y respetar los derechos procesales del imputado, incluyendo su derecho a presentar pruebas en su defensa y a impugnar la validez de las pruebas presentadas en su contra. Estos elementos son fundamentales para un proceso justo y equitativo, protegiendo el derecho de contradicción del investigado.

9.- Desde su experiencia, ¿Como el robo agravado en la modalidad a mano armada de un bien vehicular como única fuente económica afectaría la salud mental del sujeto pasivo en el distrito de los Olivos, 2023?

El robo agravado en la modalidad a mano armada por la ocurrencia de los hechos podría afectar significativamente la salud mental del sujeto pasivo. Estas acciones ilícitas podrían generar un trauma emocional grave, sentimientos de vulnerabilidad, miedo constante e inseguridad, así como dificultades psicológicas relacionadas con la pérdida material y la violencia experimentada. Estas consecuencias podrían tener un impacto en su economía familiar ya que la sustracción de su patrimonio que es única fuente directa quedaría afectada.



-----  
**HENRY TORRES DIAZ**  
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL  
CUARTO DESPACHO  
4ta. Fiscalía Provincial Corporativa  
Especializada en Violencia Contra La Mujer  
y los Integrantes del Grupo Familiar  
Distrito Fiscal de Lima Norte

---

**FIRMA Y SELLO**

## GUÍA DE ENTREVISTA

Imputación necesaria en el delito de robo agravado en el distrito de los Olivos, 2023.

**Entrevistado:** Julio Miguel Natividad Solano

**Cargo:** Fiscal Adjunto Provincial

**Institución:** Ministerio Público

**Fecha:** 15/05/2024

### Objetivo general

Analizar cómo se lleva a cabo el proceso de imputación necesaria en los casos de delito de robo agravado a mano armada en el distrito de los Olivos, 2023.

Premisa: La imputación es esencial para establecer la responsabilidad penal en un juicio, debido a que el robo agravado es un delito pluriofensivo al atacar una diversidad de bienes jurídicos de la víctima, lo cual requiere una presentación que sea precisa y detallada de la conducta típica del investigado.

1.- Desde su punto de vista, ante la premisa acotada, ¿Cómo se lleva a cabo el proceso de imputación necesaria en los casos de delito de robo agravado a mano armada en el distrito de los Olivos, 2023?

El proceso de imputación en casos de delito de robo agravado a mano armada implica los siguientes procesos: Denuncia del delito a las autoridades policiales, investigación preliminar para recopilar pruebas, identificación y arresto del presunto autor, interrogatorio del detenido para obtener su declaración, presentación del detenido ante la fiscalía, evaluación de pruebas por parte del Ministerio Público para atribuir la imputación, imputación formal del detenido por el accionar de su delito, ante el juez de investigación preparatoria.

2.- Bajo la premisa expuesta, de acuerdo a su conocimiento y experiencia, ¿Cómo se garantizan los derechos de defensa a un investigado que se le ha imputado el delito de robo agravado a mano armada en el distrito de los Olivos, 2023?

Los derechos de defensa de un investigado que ha sido imputado por el delito de robo agravado a mano armada se garantizan mediante un conjunto de medidas legales y procesales que buscan proteger sus derechos fundamentales. Algunas de las formas en que se garantizan estos derechos son: Derecho a una defensa técnica, derecho a conocer los cargos que se le imputan, derecho a la presunción de inocencia y derecho a guardar silencio.

3.- En ese orden de ideas, en su opinión ¿Cómo se evalúa la gravedad en casos de robo agravado donde se involucran acciones violentas con el uso de armas de juguete para perpetrar el ilícito penal en el distrito de los Olivos, 2023?

La evaluación de la gravedad en casos de robo agravado con el uso de armas de juguete implica considerar el impacto percibido en las víctimas, la intención del delincuente, cualquier daño físico resultante y el contexto general del delito.

### **Objetivo específico 1**

Analizar cómo el elemento fáctico de la imputación necesaria es de carácter relativo con el elemento normativo en los casos de robo agravado en el distrito de los Olivos, 2023.

Premisa: La imputación necesaria en el delito de robo agravado involucra una interacción compleja entre elementos fácticos y normativos que requiere una comprensión detallada para su aplicación en el ámbito jurídico.

4.- En virtud a la premisa previamente expuesta, ¿Cómo el elemento fáctico de la imputación necesaria es de carácter relativo con el elemento normativo en los casos de robo agravado en el distrito de los Olivos, 2023?

El elemento fáctico y el elemento normativo están intrínsecamente relacionados en la imputación necesaria para casos de robo agravado, ya que los hechos facticos deben cumplir con los criterios legales establecidos para calificar como delito agravado según lo normado en el artículo 189 del CP.

5.- Desde su experiencia, ¿Cuáles serían los procedimientos idóneos de los elementos fácticos para la comisión del delito de robo agravado en el desarrollo de la imputación necesaria a fin de garantizar la defensa del investigado durante las diligencias preliminares en el distrito de los Olivos, 2023?

Durante las diligencias preliminares en el proceso de imputación necesaria por el delito de robo agravado, es fundamental seguir procedimientos idóneos como la investigación exhaustiva, preservación de la cadena de custodia de los elementos probatorios, peritajes forenses, entrevistas a testigos y víctimas con la finalidad de asegurar la defensa del investigado.

6. Desde su experiencia, ¿Cómo evalúa el juez los elementos facticos y elementos normativos de la imputación necesaria en el delito de robo agravado a mano armada teniendo en cuenta el incremento de acciones delictivas en el distrito de los Olivos, 2023?

En un contexto de aumento de acciones delictivas, el juez también puede considerar factores adicionales, como la prevención del delito y la protección de la seguridad pública, al tomar su decisión motivada. Es crucial que el juez actúe con imparcialidad y objetividad, garantizando el respeto de los derechos del investigado y velando por la justicia en el proceso legal. Por lo que, al abordar estos elementos tanto fácticos como normativos, el juez busca asegurar una evaluación integral y equilibrada del caso.

### **Objetivo específico 2**

Analizar cómo se evalúa las lesiones a la integridad física y mental de la víctima en el delito robo agravado en su modalidad a mano armada en el distrito de los Olivos, 2023.

Premisa: Actualmente nuestro país se encuentra en un estado de inseguridad ciudadana, la cifra de los delitos contra el patrimonio incremento en los últimos años, la estadística describe que son cada vez más los ciudadanos víctimas de delitos de hurto, robo y extorsión, donde los agentes están dispuestos a ultimar y lesionar gravemente a su víctima haciendo uso de armas de juguete, ya que lo ven como un instrumento idóneo para debilitar todo mecanismo de defensa en su accionar.

7.- Desde su punto de vista, ¿Cómo se evalúa las lesiones a la integridad física y mental de la víctima en el delito robo agravado en su modalidad a mano armada teniendo en cuenta el daño a la salud mental de la víctima en el distrito de los Olivos, 2023?

La evaluación de las lesiones a la integridad física y mental de la víctima en el delito de robo agravado en su modalidad a mano armada implica un análisis integral de las pericias médicas, psicológicas y testimoniales, con el objetivo de comprender el alcance del daño sufrido por la víctima y garantizar una justicia reparatora y adecuada.

8.- Desde su experiencia, ¿Qué elementos de convicción deberá tener en cuenta el ministerio público a fin de no vulnerar el derecho de contradicción del investigado durante la etapa de la investigación preparatoria en el delito de robo agravado a mano armada en el distrito de los Olivos, 2023?

Durante la etapa de la investigación preparatoria en el delito de robo agravado a mano armada, el Ministerio Público debe tener en cuenta los siguientes elementos de convicción para no vulnerar el derecho de contradicción del investigado: Pruebas directas y circunstanciales, preservación de la cadena de custodia, respeto a los derechos del investigado, transparencia y acceso a la información, prueba de contradicción, presunción de inocencia en todo momento. Al tener en cuenta estos elementos de convicción, el Ministerio Publico puede llevar a cabo la investigación que respete el derecho de contradicción del investigado en el proceso de investigación preparatoria.

9.- Desde su experiencia, ¿Como el robo agravado en la modalidad a mano armada de un bien vehicular como única fuente económica afectaría la salud mental del sujeto pasivo en el distrito de los Olivos, 2023?

*El robo agravado en la modalidad a mano armada de un bien vehicular como única fuente económica puede tener una consecuencia negativa en la salud mental del sujeto pasivo, causando trauma emocional y preocupación persistente por su seguridad y bienestar de su bien patrimonial. Es importante brindar apoyo psicológico y emocional.*



JULIO MIGUEL NATIVIDAD SOLANO  
Fiscal Adjunto Provincial (P)  
2º Fisc. Prov. Corp. Esp. en Violencia contra la Mujer  
y los Integrantes del Grupo Familiar  
Calle España - Comas - Calle Independencia

**FIRMA Y SELLO**

## GUÍA DE ENTREVISTA

Imputación necesaria en el delito de robo agravado en el distrito de los Olivos, 2023.

**Entrevistado:** Ronald David Rosales Pareja

**Cargo:** Fiscal Adjunto Provincial

**Institución:** Ministerio Público

**Fecha:** 16/05/2024

### Objetivo general

Analizar cómo se lleva a cabo el proceso de imputación necesaria en los casos de delito de robo agravado a mano armada en el distrito de los Olivos, 2023.

Premisa: La imputación es esencial para establecer la responsabilidad penal en un juicio, debido a que el robo agravado es un delito pluriofensivo al atacar una diversidad de bienes jurídicos de la víctima, lo cual requiere una presentación que sea precisa y detallada de la conducta típica del investigado.

1.- Desde su punto de vista, ante la premisa acotada, ¿Cómo se lleva a cabo el proceso de imputación necesaria en los casos de delito de robo agravado a mano armada en el distrito de los Olivos, 2023?

La imputación necesaria en casos de robo agravado a mano armada es un proceso judicial donde se formaliza la acusación contra un investigado. Este procedimiento incluye la detención del sospechoso, la formalización de la imputación, la presentación de cargos por el fiscal y la celebración de la audiencia de imputación. El fiscal presenta una denuncia formal detallando los hechos y pruebas que vinculan al sospechoso con el delito. En la audiencia de imputación, el fiscal presenta los cargos y el juez informa al imputado sobre los hechos y pruebas en su contra. El imputado tiene derecho a conocer los detalles de la imputación y puede responder a los cargos. El juez puede imponer medidas cautelares, como prisión preventiva o arresto domiciliario, para prevenir obstrucciones en la investigación respetar el debido proceso y los derechos del imputado, incluyendo su derecho a

la defensa, a un juicio justo y a la presunción de inocencia hasta que se demuestre su culpabilidad.

2.- Bajo la premisa expuesta, de acuerdo a su conocimiento y experiencia, ¿Cómo se garantizan los derechos de defensa a un investigado que se le ha imputado el delito de robo agravado a mano armada en el distrito de los Olivos, 2023?

Los derechos de defensa de un investigado imputado por robo agravado a mano armada se garantizan mediante varios mecanismos, la asistencia de un abogado desde el inicio del proceso, el acceso completo al expediente y a las pruebas en su contra, el derecho a presentar pruebas y testigos, la oportunidad de responder a los cargos durante las audiencias, y el respeto a la presunción de inocencia hasta que se demuestre su culpabilidad en un juicio justo.

3.- En ese orden de ideas, en su opinión ¿Cómo se evalúa la gravedad en casos de robo agravado donde se involucran acciones violentas con el uso de armas de juguete para perpetrar el ilícito penal en el distrito de los Olivos, 2023?

En casos de robo agravado con uso de armas de juguete, la gravedad se evalúa considerando la capacidad del arma para intimidar a la víctima y generar la percepción de peligro real. Aunque el arma no sea letal, su uso para inducir miedo y coaccionar a la víctima se considera agravante, equiparando la gravedad del acto a la de un robo con arma real, debido al riesgo psicológico y el potencial de violencia desencadenada.

### **Objetivo específico 1**

Analizar cómo el elemento fáctico de la imputación necesaria es de carácter relativo con el elemento normativo en los casos de robo agravado en el distrito de los Olivos, 2023.

Premisa: La imputación necesaria en el delito de robo agravado involucra una interacción compleja entre elementos fácticos y normativos que requiere una comprensión detallada para su aplicación en el ámbito jurídico.

4.- En virtud a la premisa previamente expuesta, ¿Cómo el elemento fáctico de la imputación necesaria es de carácter relativo con el elemento normativo en los casos de robo agravado en el distrito de los Olivos, 2023?

En los casos de robo agravado, el elemento fáctico de la imputación necesaria se refiere a la descripción concreta de los hechos ocurridos, como la conducta delictiva y las circunstancias específicas del caso. Este elemento es relativo al elemento normativo, que consiste en la tipificación legal del delito y las circunstancias agravantes establecidas en la normativa penal. La relación entre ambos es fundamental para que los hechos imputados se correspondan con los requisitos legales del tipo penal agravado, asegurando así la coherencia y la legalidad del proceso acusatorio.

5.- Desde su experiencia, ¿Cuáles serían los procedimientos idóneos de los elementos fácticos para la comisión del delito de robo agravado en el desarrollo de la imputación necesaria a fin de garantizar la defensa del investigado durante las diligencias preliminares en el distrito de los Olivos, 2023?

Los procedimientos adecuados para establecer los elementos fácticos en la imputación necesaria del delito de robo agravado deben incluir, detención y puesta a Disposición Judicial, realizar la detención conforme a la ley y dentro de los plazos establecidos. El fiscal debe presentar una denuncia detallada, clara de los hechos y pruebas que vinculan al investigado con el delito, facilitar al investigado y su defensa el expediente y las pruebas para su defensa, realizar una audiencia de imputación presentación de los cargos, del fiscal al juez sobre los hechos y las pruebas, permitiendo presentar su versión, si fuera necesario imponer, medidas cautelares para tener la presencia del investigado, garantizar el debido proceso, como el derecho a la defensa estos procedimientos aseguran que la imputación sea justa durante las diligencias preliminares.

6. Desde su experiencia, ¿Cómo evalúa el juez los elementos facticos y elementos normativos de la imputación necesaria en el delito de robo agravado a mano armada teniendo en cuenta el incremento de acciones delictivas en el distrito de los Olivos, 2023?

El juez evalúa los aspectos fácticos y normativos del delito de robo agravado a mano armada mediante un análisis exhaustivo de la evidencia presentada por la fiscalía y la defensa. Esto implica revisar detalladamente los hechos expuestos durante la audiencia de imputación, incluyendo testimonios y pruebas físicas y documentales, para determinar la veracidad de la acusación y la presencia de circunstancias agravantes como el uso de armas. Ante el aumento de la delincuencia, el juez puede aplicar criterios de interpretación flexibles para adaptar

la ley a las nuevas realidades, siempre manteniendo la legalidad y proporcionalidad en sus decisiones. también, puede considerar aspectos socioeconómicos, el perfil del imputado y las estrategias de prevención del delito al tomar su determinación.

### **Objetivo específico 2**

Analizar cómo se evalúa las lesiones a la integridad física y mental de la víctima en el delito robo agravado en su modalidad a mano armada en el distrito de los Olivos, 2023.

Premisa: Actualmente nuestro país se encuentra en un estado de inseguridad ciudadana, la cifra de los delitos contra el patrimonio incremento en los últimos años, la estadística describe que son cada vez más los ciudadanos víctimas de delitos de hurto, robo y extorsión, donde los agentes están dispuestos a ultimar y lesionar gravemente a su víctima haciendo uso de armas de juguete, ya que lo ven como un instrumento idóneo para debilitar todo mecanismo de defensa en su accionar.

7.- Desde su punto de vista, ¿Cómo se evalúa las lesiones a la integridad física y mental de la víctima en el delito robo agravado en su modalidad a mano armada teniendo en cuenta el daño a la salud mental de la víctima, en el distrito de los Olivos, 2023?

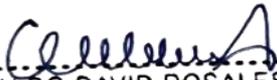
En el delito de robo agravado en su modalidad a mano armada, la evaluación de las lesiones a la integridad física y mental de la víctima, incluyendo el daño a la salud mental, se realiza mediante un análisis médico y psicológico de las consecuencias del acto delictivo sobre la víctima. Estas evaluaciones se utilizan para determinar el grado de sufrimiento y trauma sufrido por la víctima, lo cual puede influir en la calificación del delito y en la determinación de la pena, considerando la gravedad del daño infligido y su impacto en la vida de la víctima.

8.- Desde su experiencia, ¿Qué elementos de convicción deberá tener en cuenta el ministerio público a fin de no vulnerar el derecho de contradicción del investigado durante la etapa de la investigación preparatoria en el delito de robo agravado a mano armada en el distrito de los Olivos, 2023?

El Ministerio Público debe tener en cuenta elementos de convicción sólidos y verificables, como testimonios confiables, pruebas físicas y documentales, para no vulnerar el derecho de contradicción del investigado durante la etapa de la investigación preparatoria en el delito de robo agravado a mano armada. Esto garantiza que el investigado tenga la oportunidad de impugnar las pruebas en su contra y ejercer efectivamente su derecho a la defensa, asegurando así un proceso justo y equitativo, en concordancia con el principio de contradicción procesal consagrado en los sistemas jurídicos.

9.- Desde su experiencia, ¿Como el robo agravado en la modalidad a mano armada de un bien vehicular como única fuente económica afectaría la salud mental del sujeto pasivo en el distrito de los Olivos, 2023?

El robo agravado en la modalidad a mano armada de un bien vehicular como única fuente económica puede afectar significativamente la salud mental del sujeto pasivo debido al trauma emocional, el estrés y la ansiedad que experimenta como resultado de la violencia sufrida y la pérdida material. Este impacto en la salud mental del sujeto pasivo es relevante jurídicamente, ya que puede influir en la calificación del delito, la determinación de la pena y la reparación del daño, siendo considerado en la evaluación del perjuicio ocasionado y en la búsqueda de una justicia restaurativa.

  
-----  
RONALDO DAVID ROSALES PAREJA  
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL  
CUARTO DESPACHO  
4° Fiscalía Prov. Corporativa Esp. en Violencia  
Contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar  
Distrito Fiscal Lima Norte

**FIRMA Y SELLO**

## GUÍA DE ENTREVISTA

Imputación necesaria en el delito de robo agravado en el distrito de los Olivos, 2023.

**Entrevistado:** Alfredo Torres Lino

**Cargo:** Fiscal Adjunto Provincial

**Institución:** Ministerio Público

**Fecha:** 15/05/2024

### Objetivo general

Analizar cómo se lleva a cabo el proceso de imputación necesaria en los casos de delito de robo agravado a mano armada en el distrito de los Olivos, 2023.

Premisa: La imputación es esencial para establecer la responsabilidad penal en un juicio, debido a que el robo agravado es un delito pluriofensivo al atacar una diversidad de bienes jurídicos de la víctima, lo cual requiere una presentación que sea precisa y detallada de la conducta típica del investigado.

1.- Desde su punto de vista, ante la premisa acotada, ¿Cómo se lleva a cabo el proceso de imputación necesaria en los casos de delito de robo agravado a mano armada en el distrito de los Olivos, 2023?

El procedimiento para imputar en casos de robo agravado con arma incluye los siguientes pasos: presentación de la denuncia, realización de una investigación preliminar, identificación de los sospechosos, realización de interrogatorios y recopilación de pruebas, decisión del fiscal sobre la imputación, y formalización de los cargos ante el juez de investigación preparatoria.

2.- Bajo la premisa expuesta, de acuerdo a su conocimiento y experiencia, ¿Cómo se garantizan los derechos de defensa a un investigado que se le ha imputado el delito de robo agravado a mano armada en el distrito de los Olivos, 2023?

Los derechos de defensa del investigado por el presunto delito de robo agravado con arma se protegen mediante diversas medidas legales. Entre ellas se encuentran, el acceso a un abogado en todas las fases del proceso, la notificación

clara de los cargos, la presunción de inocencia hasta que se demuestre la culpabilidad, el derecho a un juicio público e imparcial, la oportunidad de presentar pruebas y testigos, la opción de guardar silencio y el derecho a apelar la sentencia en caso de ser declarado culpable. Estas garantías son esenciales para asegurar una justicia fundamentada.

3.- En ese orden de ideas, en su opinión ¿Cómo se evalúa la gravedad en casos de robo agravado donde se involucran acciones violentas con el uso de armas de juguete para perpetrar el ilícito penal en el distrito de los Olivos, 2023?

La severidad en casos de robo agravado con armas de juguete puede depender de varios factores, como la intimidación percibida por la víctima, el posible trauma psicológico, el riesgo de violencia, la intención del delincuente y la planificación del delito. Aunque las armas de juguete no constituyen un peligro físico real, su uso puede ser considerado un factor agravante al evaluar el delito. La evaluación específica dependerá de las circunstancias particulares y de la interpretación legal.

#### **Objetivo específico 1**

Analizar cómo el elemento fáctico de la imputación necesaria es de carácter relativo con el elemento normativo en los casos de robo agravado en el distrito de los Olivos, 2023.

Premisa: La imputación necesaria en el delito de robo agravado involucra una interacción compleja entre elementos fácticos y normativos que requiere una comprensión detallada para su aplicación en el ámbito jurídico.

4.- En virtud a la premisa previamente expuesta, ¿Cómo el elemento fáctico de la imputación necesaria es de carácter relativo con el elemento normativo en los casos de robo agravado en el distrito de los Olivos, 2023?

En casos de robo agravado, el elemento fáctico de la imputación necesaria se conecta con el elemento normativo de diversas formas. El elemento fáctico abarca los hechos concretos del delito, como el uso de armas o la violencia física, mientras que el elemento normativo se refiere a las leyes que definen las circunstancias agravantes y las penas correspondientes. La relación entre ambos radica en que los hechos específicos desencadenan la aplicación de las disposiciones legales que

agravan el delito, en ese sentido el hecho gravoso tendrá la sanción de acuerdo a la motivación del juez.

5.- Desde su experiencia, ¿Cuáles serían los procedimientos idóneos de los elementos fácticos para la comisión del delito de robo agravado en el desarrollo de la imputación necesaria a fin de garantizar la defensa del investigado durante las diligencias preliminares en el distrito de los Olivos, 2023?

La garantía de la defensa del investigado durante las diligencias preliminares en casos de robo agravado, es esencial seguir procedimientos adecuados al evaluar los elementos fácticos del delito. Esto incluye realizar una investigación exhaustiva, mantener la presunción de inocencia, permitir que el investigado se entreviste con su abogado, revisar la evidencia de manera transparente, cuestionar los testimonios contradictorios, garantizar los derechos del investigado y mantener registros detallados de todas las diligencias. Estos procedimientos aseguran un proceso legal conforme a lo establecido en la normativa.

6. Desde su experiencia, ¿Cómo evalúa el juez los elementos facticos y elementos normativos de la imputación necesaria en el delito de robo agravado a mano armada teniendo en cuenta el incremento de acciones delictivas en el distrito de los Olivos, 2023?

El juez examina los elementos fácticos y normativos del delito de robo agravado a mano armada, tomando en cuenta la presencia de armas en el hecho delictivo, violencia, intimidación y otras circunstancias agravantes pertinentes. Asimismo, analiza las disposiciones legales aplicables al caso, las circunstancias agravantes específicas, los precedentes judiciales del inculpado y el impacto en la sociedad, especialmente en contextos de aumento de delitos similares. Esta exhaustiva evaluación se realiza con el objetivo de garantizar los derechos del investigado.

### **Objetivo específico 2**

Analizar cómo se evalúa las lesiones a la integridad física y mental de la víctima en el delito robo agravado en su modalidad a mano armada en el distrito de los Olivos, 2023.

Premisa: Actualmente nuestro país se encuentra en un estado de inseguridad ciudadana, la cifra de los delitos contra el patrimonio incremento en los últimos años, la estadística describe que son cada vez más los ciudadanos víctimas de delitos de hurto, robo y extorsión, donde los agentes están dispuestos a ultimar y lesionar gravemente a su víctima haciendo uso de armas de juguete, ya que lo ven como un instrumento idóneo para debilitar todo mecanismo de defensa en su accionar.

7.- Desde su punto de vista, ¿Cómo se evalúa las lesiones a la integridad física y mental de la víctima en el delito robo agravado en su modalidad a mano armada teniendo en cuenta el daño a la salud mental de la víctima, en el distrito de los Olivos, 2023?

Las lesiones físicas y mentales de la víctima en casos de robo agravado a mano armada requieren considerar tanto el impacto médico como psicológico del delito. Esto abarca evaluaciones periciales médicas exhaustivas, análisis del impacto psicológico, testimonios de la víctima, peritajes psicológicos cuando sea necesario, repercusiones en la vida diaria y medidas de reparación y compensación. El objetivo es brindar de manera certera una respuesta legal pertinente para alcanzar la recuperación y el bienestar de la víctima.

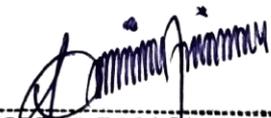
8.- Desde su experiencia, ¿Qué elementos de convicción deberá tener en cuenta el ministerio público a fin de no vulnerar el derecho de contradicción del investigado durante la etapa de la investigación preparatoria en el delito de robo agravado a mano armada en el distrito de los Olivos, 2023?

En la etapa de la investigación preparatoria de un delito de robo agravado a mano armada, el Ministerio Público debe tener en cuenta varios elementos de convicción para no vulnerar el derecho de contradicción del investigado. Estos elementos incluyen dar la seguridad a la solidez de los elementos probatorios o evidencia directa, mantener la integridad de la cadena de custodia de las pruebas, respetar los derechos del investigado dentro del marco constitucional, garantizar la transparencia del proceso y dar cumplimiento al debido proceso de acuerdo a ley.

9.- Desde su experiencia, ¿Como el robo agravado en la modalidad a mano armada de un bien vehicular como única fuente económica afectaría la salud mental del sujeto pasivo en el distrito de los Olivos, 2023?

El robo agravado de un vehículo, cuando este patrimonio es la única fuente de ingresos económicos del individuo afectado, puede comprometer con graves repercusiones para su salud mental. Esto puede desencadenar un trauma persistente y el miedo inminente por los hechos suscitados, la pérdida de confianza

y seguridad sensaciones de impotencia y desamparo, así como la reducción en la calidad de vida debido a la limitación de movilidad y actividades diarias. Por tanto, el robo de un vehículo puede tener un impacto devastador socio económico en la salud mental del afectado, resaltando en brindar apoyo psicológico y de otras fuentes para su recuperación satisfactorias.



---

**ALFREDO TORRES LINO**  
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL (E)  
TERCER DESPACHO  
4ta Fiscalía Prov. Corp. Esp. en Violencia contra la  
Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar  
Distrito Fiscal de Lima Norte

---

**FIRMA Y SELLO**

## GUÍA DE ENTREVISTA

Imputación necesaria en el delito de robo agravado en el distrito de los Olivos, 2023.

**Entrevistada:** Danna M. Paredes Silvestres

**Cargo:** Fiscal Adjunta

**Institución:** Ministerio Público

**Fecha:** 15/05/2024

### Objetivo general

Analizar cómo se lleva a cabo el proceso de imputación necesaria en los casos de delito de robo agravado a mano armada en el distrito de los Olivos, 2023.

Premisa: La imputación es esencial para establecer la responsabilidad penal en un juicio, debido a que el robo agravado es un delito pluriofensivo al atacar una diversidad de bienes jurídicos de la víctima, lo cual requiere una presentación que sea precisa y detallada de la conducta típica del investigado.

1.- Desde su punto de vista, ante la premisa acotada, ¿Cómo se lleva a cabo el proceso de imputación necesaria en los casos de delito de robo agravado a mano armada en el distrito de los Olivos, 2023?

El proceso de imputación en casos de delito de robo agravado a mano armada implica que el fiscal presente pruebas suficientes ante un juez de investigación preparatoria para acusar formalmente al investigado. Esto puede incluir testimonios, evidencia física y cualquier otra prueba relevante que demuestre la participación del acusado en el delito. Si el juez considera que hay una sospecha simple, se procede con la imputación y el inicio del proceso judicial contra el investigado.

2.- Bajo la premisa expuesta, de acuerdo a su conocimiento y experiencia, ¿Cómo se garantizan los derechos de defensa a un investigado que se le ha imputado el delito de robo agravado a mano armada en el distrito de los Olivos, 2023?

Se garantizan los derechos de defensa del investigado proporcionándole acceso a un abogado, en caso de escasos recursos económicos se le asignara un defensor publico asegurando el debido proceso, se le brindara la oportunidad de presentar pruebas, el ministerio público podrá interrogar a testigos, se le facilitara al investigado participar activamente en su propia defensa durante el proceso judicial.

3.- En ese orden de ideas, en su opinión ¿Cómo se evalúa la gravedad en casos de robo agravado donde se involucran acciones violentas con el uso de armas de juguete para perpetrar el ilícito penal en el distrito de los Olivos, 2023?

La evaluación de la gravedad en casos de robo agravado con el uso de armas de juguete para perpetrar el ilícito penal se tomará en consideraciones factores como el potencial de amenaza percibido por las víctimas al momento de la agresión ilícita, así como el impacto psicológico y el riesgo de lesiones graves, establecidas en la normativa.

#### **Objetivo específico 1**

Analizar cómo el elemento fáctico de la imputación necesaria es de carácter relativo con el elemento normativo en los casos de robo agravado en el distrito de los Olivos, 2023.

Premisa: La imputación necesaria en el delito de robo agravado involucra una interacción compleja entre elementos fácticos y normativos que requiere una comprensión detallada para su aplicación en el ámbito jurídico.

4.- En virtud a la premisa previamente expuesta, ¿Cómo el elemento fáctico de la imputación necesaria es de carácter relativo con el elemento normativo en los casos de robo agravado en el distrito de los Olivos, 2023?

El elemento fáctico de la imputación necesaria en casos de robo agravado se refiere a los hechos concretos que sustentan la acusación, como la presencia de armas o la violencia empleada. El elemento normativo se refiere a las leyes y normas que definen la gravedad del delito y los criterios para la agravación. La relación entre ambos radica en cómo los hechos concretos se relacionan con los estándares legales para determinar la conducta agravante del delito.

5.- Desde su experiencia, ¿Cuáles serían los procedimientos idóneos de los elementos fácticos para la comisión del delito de robo agravado en el desarrollo de la imputación necesaria a fin de garantizar la defensa del investigado durante las diligencias preliminares en el distrito de los Olivos, 2023?

Los procedimientos idóneos de los elementos fácticos en la imputación necesaria por robo agravado implicarían una recolección exhaustiva de pruebas que respalden las acusaciones, también asegurando la preservación de la cadena de custodia de los elementos probatorios y permitiendo la participación activa del investigado y su defensa en todas las etapas de las diligencias preliminares.

6. Desde su experiencia, ¿Cómo evalúa el juez los elementos facticos y elementos normativos de la imputación necesaria en el delito de robo agravado a mano armada teniendo en cuenta el incremento de acciones delictivas en el distrito de los Olivos, 2023?

El juez evalúa los elementos facticos vale decir los hechos concretos del caso así también los elementos normativos que se encuentran en las leyes y criterios legales considerando la gravedad del delito y el contexto de aumento de acciones delictivas. Esto puede influir en la determinación de la imputación y en las medidas cautelares a tomar durante el proceso judicial.

### **Objetivo específico 2**

Analizar cómo se evalúa las lesiones a la integridad física y mental de la víctima en el delito robo agravado en su modalidad a mano armada en el distrito de los Olivos, 2023.

Premisa: Actualmente nuestro país se encuentra en un estado de inseguridad ciudadana, la cifra de los delitos contra el patrimonio incremento en los últimos años, la estadística describe que son cada vez más los ciudadanos víctimas de delitos de hurto, robo y extorsión, donde los agentes están dispuestos a ultimar y lesionar gravemente a su víctima haciendo uso de armas de juguete, ya que lo ven como un instrumento idóneo para debilitar todo mecanismo de defensa en su accionar.

7.- Desde su punto de vista, ¿Cómo se evalúa las lesiones a la integridad física y mental de la víctima en el delito robo agravado en su modalidad a mano armada teniendo en cuenta el daño a la salud mental de la víctima, en el distrito de los Olivos, 2023?

La evaluación de las lesiones a la integridad física y mental de la víctima en un robo agravado a mano armada se considera el daño causado, tanto físico como psicológico, y puede implicar pericias médicas aso también evaluaciones psicológicas. El impacto en la salud mental de la víctima se tiene en cuenta para determinar la gravedad del delito y las posibles consecuencias legales para el perpetrador del ilícito.

8.- Desde su experiencia, ¿Qué elementos de convicción deberá tener en cuenta el ministerio público a fin de no vulnerar el derecho de contradicción del investigado durante la etapa de la investigación preparatoria en el delito de robo agravado a mano armada en el distrito de los Olivos, 2023?

El Ministerio Público deberá tener en cuenta elementos de convicción sólidos y verificables, asegurando la preservación de la cadena de custodia de la evidencia y permitiendo el acceso oportuno del investigado y su defensa a la información relevante para no vulnerar su derecho de contradicción durante la investigación preparatoria.

9.- Desde su experiencia, ¿Como el robo agravado en la modalidad a mano armada de un bien vehicular como única fuente económica afectaría la salud mental del sujeto pasivo en el distrito de los Olivos, 2023?

El robo agravado de un vehículo, debido a los hechos violentos producto del robo y que representa como única fuente económica del sujeto pasivo, puede causar un gran estrés y ansiedad debido a la pérdida de propiedad y enfrentar situaciones económicas desfavorables, esta vulneración podría afectar significativamente la salud mental de la víctima.

  
DANNA M. PAREDES SILVESTRE  
FISCAL ADJUNTA  
PRIMER DESPACHO  
Segunda Fiscalía Provincial Corporativa  
Especializada en Violencia Contr.  
Mujer y los Integrantes del Grup  
N°

---

**FIRMA Y SELLO**

## GUÍA DE ENTREVISTA

Imputación necesaria en el delito de robo agravado en el distrito de los Olivos, 2023.

**Entrevistada:** Naldy Odette Sánchez Purizaca

**Cargo:** Fiscal Adjunta Provincial

**Institución:** Ministerio Público

**Fecha:** 15/05/2024

### Objetivo general

Analizar cómo se lleva a cabo el proceso de imputación necesaria en los casos de delito de robo agravado a mano armada en el distrito de los Olivos, 2023.

Premisa: La imputación es esencial para establecer la responsabilidad penal en un juicio, debido a que el robo agravado es un delito pluriofensivo al atacar una diversidad de bienes jurídicos de la víctima, lo cual requiere una presentación que sea precisa y detallada de la conducta típica del investigado.

1.- Desde su punto de vista, ante la premisa acotada, ¿Cómo se lleva a cabo el proceso de imputación necesaria en los casos de delito de robo agravado a mano armada en el distrito de los Olivos, 2023?

La imputación necesaria en casos de robo agravado con el uso de armas sigue un proceso estricto desde la etapa inicial de diligencias preliminares. Este puede ser iniciado mediante la presentación de una denuncia ante la Policía Nacional o a través de la intervención directa del Ministerio Público. En situaciones donde se identifiquen posibles sospechosos, donde se toma sus manifestaciones a través de un interrogatorio y luego se determina si hay elementos probatorios y una sospecha simple de un ilícito, luego formalizar la investigación ante el juez de investigación preparatoria.

2.- Bajo la premisa expuesta, de acuerdo a su conocimiento y experiencia, ¿Cómo se garantizan los derechos de defensa a un investigado que se le ha imputado el delito de robo agravado a mano armada en el distrito de los Olivos, 2023?

El investigado acusado de robo con agravantes no les es vulnerado sus derechos fundamentales, incluyendo el acceso a un abogado de su elección o la asignación de un defensor de oficio por parte del Ministerio Público, ser informado de los cargos de manera clara y precisa, la oportunidad de presentar testigos como prueba de descargo, el derecho a mantenerse en silencio si lo cree conveniente y la posibilidad de apelar la sentencia en la instancia correspondiente caso de ser condenado.

3.- En ese orden de ideas, en su opinión ¿Cómo se evalúa la gravedad en casos de robo agravado donde se involucran acciones violentas con el uso de armas de juguete para perpetrar el ilícito penal en el distrito de los Olivos, 2023?

La seriedad en situaciones de robo agravado con el empleo de armas de juguete se motiva tomando en cuenta diversos factores establecidos en la normativa. Estos alcanzan la percepción de intimidación por parte del investigado, el efecto psicológico sobre el sujeto pasivo y la intención del individuo. Aunque las armas de juguete no son letales muestran un peligro físico real, su utilización puede provocar temor a la víctima y poner en peligro la seguridad percibida por la víctima.

### **Objetivo específico 1**

Analizar cómo el elemento fáctico de la imputación necesaria es de carácter relativo con el elemento normativo en los casos de robo agravado en el distrito de los Olivos, 2023.

Premisa: La imputación necesaria en el delito de robo agravado involucra una interacción compleja entre elementos fácticos y normativos que requiere una comprensión detallada para su aplicación en el ámbito jurídico.

4.- En virtud a la premisa previamente expuesta, ¿Cómo el elemento fáctico de la imputación necesaria es de carácter relativo con el elemento normativo en los casos de robo agravado en el distrito de los Olivos, 2023?

En los casos de delitos de robo agravado, el elemento fáctico y el elemento normativo guardan una estrecha relación entre sí. Mientras que el elemento fáctico se concentra en la acción de los hechos del delito, tales como el uso de armas o la

violencia intimidatoria, el elemento normativo está vinculado a las disposiciones normativas que establecen las relaciones y las circunstancias agravantes para una correcta imputación necesaria.

5.- Desde su experiencia, ¿Cuáles serían los procedimientos idóneos de los elementos fácticos para la comisión del delito de robo agravado en el desarrollo de la imputación necesaria a fin de garantizar la defensa del investigado durante las diligencias preliminares en el distrito de los Olivos, 2023?

Es importante seguir los procedimientos procesales al evaluar los elementos fácticos del delito. Esto implica realizar una investigación completa y meticulosa de los hechos, asegurar la preservación de la evidencia física, permitir que el investigado se entreviste con su abogado, revisar la evidencia de forma transparente, cuestionar los testimonios contradictorios, salvaguardar los derechos del investigado y mantener un registro exhaustivo de todas las diligencias llevadas en el momento de la investigación.

6. Desde su experiencia, ¿Cómo evalúa el juez los elementos facticos y elementos normativos de la imputación necesaria en el delito de robo agravado a mano armada teniendo en cuenta el incremento de acciones delictivas en el distrito de los Olivos, 2023?

El juez tiene la responsabilidad de efectuar una evaluación exhaustiva y completa de los elementos fácticos y normativos, asegurando que ambos estén interrelacionados de manera coherente para garantizar que cada aspecto del delito se ajuste al tipo penal correspondiente y que las circunstancias sean analizadas de manera objetiva. Asimismo, es necesario que adapte su análisis a las condiciones actuales de aumento de delitos, sin comprometer la imparcialidad del proceso.

### **Objetivo específico 2**

Analizar cómo se evalúa las lesiones a la integridad física y mental de la víctima en el delito robo agravado en su modalidad a mano armada en el distrito de los Olivos, 2023.

Premisa: Actualmente nuestro país se encuentra en un estado de inseguridad ciudadana, la cifra de los delitos contra el patrimonio incremento en los últimos años, la estadística describe que son cada vez más los ciudadanos víctimas de delitos de hurto, robo y extorsión, donde los agentes están dispuestos a ultimar y lesionar gravemente a su víctima haciendo uso de armas de juguete, ya que lo ven como un instrumento idóneo para debilitar todo mecanismo de defensa en su accionar.

7.- Desde su punto de vista, ¿Cómo se evalúa las lesiones a la integridad física y mental de la víctima en el delito robo agravado en su modalidad a mano armada teniendo en cuenta el daño a la salud mental de la víctima, en el distrito de los Olivos, 2023?

*La evaluación de las lesiones sufridas por la víctima en un robo agravado con armas debe ser exhaustiva, abordando tanto el daño físico como el psicológico. Esto implica realizar exámenes médicos y psicológicos detallados, recopilar testimonios pertinentes y tener en cuenta ambos tipos de lesiones al determinar la pena y las medidas de reparación adecuadas.*

8.- Desde su experiencia, ¿Qué elementos de convicción deberá tener en cuenta el ministerio público a fin de no vulnerar el derecho de contradicción del investigado durante la etapa de la investigación preparatoria en el delito de robo agravado a mano armada en el distrito de los Olivos, 2023?

*El Ministerio Público debe cautelar la recolección y presentación de pruebas conforme a la ley, garantizando que el investigado tenga acceso total y puntual a toda la información y evidencia relevante, permitiendo una participación activa por parte de la defensa durante el proceso, y respetando los plazos legales establecidos. Esto asegura que el derecho de contradicción del investigado sea plenamente observado durante la investigación preparatoria en casos de robo agravado con armas de fuego.*

9.- Desde su experiencia, ¿Como el robo agravado en la modalidad a mano armada de un bien vehicular como única fuente económica afectaría la salud mental del sujeto pasivo en el distrito de los Olivos, 2023?

*El robo agravado de un vehículo, especialmente si este constituye la única fuente de ingresos económicos del afectado, puede generar un importante impacto en su bienestar psicológico. Esto puede presentar formas de estrés, como depresión derivados del estrés financiero, así como en la persistente inseguridad y temor a ser víctima de otro delito. Estos efectos subrayan la importancia de considerar tanto*

el daño físico como el psicológico al evaluar este tipo de delitos que afectan al patrimonio y a la salud mental de la víctima.



---

NALDY ODETTE SÁNCHEZ PURIZACA  
FISCAL ADJUNTA PROVINCIAL  
3° Fisc. Prov. Corp./Esp. en Violencia contra la Mujer  
y los integrantes del Grupo Familiar de Convivencia  
(Sede Independencia) - Primer Despacho  
Distrito Fiscal de Lima Norte

---

**FIRMA Y SELLO**

## GUÍA DE ENTREVISTA

Imputación necesaria en el delito de robo agravado en el distrito de los Olivos, 2023.

**Entrevistada:** Sheyla Xiomara Luis Osorio

**Cargo:** Asistente en Función Fiscal

**Institución:** Ministerio Público

**Fecha:** 15/05/2024

### Objetivo general

Analizar cómo se lleva a cabo el proceso de imputación necesaria en los casos de delito de robo agravado a mano armada en el distrito de los Olivos, 2023.

Premisa: La imputación es esencial para establecer la responsabilidad penal en un juicio, debido a que el robo agravado es un delito pluriofensivo al atacar una diversidad de bienes jurídicos de la víctima, lo cual requiere una presentación que sea precisa y detallada de la conducta típica del investigado.

1.- Desde su punto de vista, ante la premisa acotada, ¿Cómo se lleva a cabo el proceso de imputación necesaria en los casos de delito de robo agravado a mano armada en el distrito de los Olivos, 2023?

El proceso de imputación necesaria en los delitos de robo agravado comienza con la presentación de una denuncia ante las autoridades policiales. Luego, la policía lleva a cabo una investigación exhaustiva para recopilar pruebas. Si las pruebas apuntan hacia un sospechoso, se procede a identificarlo y localizarlo para interrogarlo. Posteriormente, el sospechoso es presentado ante la autoridad judicial, donde el fiscal decide si hay suficientes pruebas para imputarlo. Una vez imputado, se le notifican los cargos y sus derechos, dando inicio al proceso penal.

2.- Bajo la premisa expuesta, de acuerdo a su conocimiento y experiencia, ¿Cómo se garantizan los derechos de defensa a un investigado que se le ha imputado el delito de robo agravado a mano armada en el distrito de los Olivos, 2023?

Los derechos de defensa del investigado imputado por robo agravado a mano armada se garantizan mediante la asistencia legal, la información clara sobre los cargos, la presunción de inocencia, un juicio imparcial, el derecho a no autoincriminarse, la confrontación de testigos y pruebas, así como el derecho a apelar decisiones judiciales. Estos derechos son fundamentales para un proceso penal justo y equitativo.

3.- En ese orden de ideas, en su opinión ¿Cómo se evalúa la gravedad en casos de robo agravado donde se involucran acciones violentas con el uso de armas de juguete para perpetrar el ilícito penal en el distrito de los Olivos, 2023?

La evaluación de la gravedad en casos de robo agravado que involucran el uso de armas de juguete implica considerar el potencial de daño psicológico, el grado de intimidación y violencia percibida, así como las circunstancias específicas del delito. Aunque las armas puedan ser falsas, el impacto psicológico y emocional en las víctimas y en la comunidad puede ser significativo y debe ser tenido en cuenta durante el proceso judicial.

### **Objetivo específico 1**

Analizar cómo el elemento fáctico de la imputación necesaria es de carácter relativo con el elemento normativo en los casos de robo agravado en el distrito de los Olivos, 2023.

Premisa: La imputación necesaria en el delito de robo agravado involucra una interacción compleja entre elementos fácticos y normativos que requiere una comprensión detallada para su aplicación en el ámbito jurídico.

4.- En virtud a la premisa previamente expuesta, ¿Cómo el elemento fáctico de la imputación necesaria es de carácter relativo con el elemento normativo en los casos de robo agravado en el distrito de los Olivos, 2023?

La relación entre estos dos elementos radica en que los hechos fácticos deben cumplir con los criterios establecidos en la normativa legal para ser calificados como robo agravado. En otras palabras, los elementos fácticos deben coincidir con los elementos normativos específicos que definen la agravante del delito de robo.

Por ejemplo, si en un caso de robo se prueba que el acusado utilizó violencia física y amenazó con un arma de fuego, estos hechos fácticos coincidirían con el elemento normativo de "uso de armas" que califica el delito como robo agravado según la ley. En este sentido, el elemento fáctico y el elemento normativo se complementan y se necesitan mutuamente para establecer la imputación necesaria en casos de robo agravado.

5.- Desde su experiencia, ¿Cuáles serían los procedimientos idóneos de los elementos fácticos para la comisión del delito de robo agravado en el desarrollo de la imputación necesaria a fin de garantizar la defensa del investigado durante las diligencias preliminares en el distrito de los Olivos, 2023?

Los procedimientos idóneos de los elementos fácticos en la comisión del delito de robo agravado durante las diligencias preliminares para garantizar la defensa del investigado incluyen: una investigación rigurosa, preservación adecuada de la cadena de custodia, respeto a los derechos del investigado, transparencia en la investigación, contradicción de pruebas y una evaluación crítica de la evidencia recolectada.

6. Desde su experiencia, ¿Cómo evalúa el juez los elementos facticos y elementos normativos de la imputación necesaria en el delito de robo agravado a mano armada teniendo en cuenta el incremento de acciones delictivas en el distrito de los Olivos, 2023?

El juez evalúa los elementos fácticos del delito de robo agravado a mano armada, como la violencia empleada y el uso de armas, junto con los elementos normativos que califican el delito como agravado. Esto se hace considerando el contexto del

aumento de acciones delictivas para determinar la gravedad del caso y aplicar la ley de manera justa y proporcionada.

### **Objetivo específico 2**

Analizar cómo se evalúa las lesiones a la integridad física y mental de la víctima en el delito robo agravado en su modalidad a mano armada en el distrito de los Olivos, 2023.

Premisa: Actualmente nuestro país se encuentra en un estado de inseguridad ciudadana, la cifra de los delitos contra el patrimonio incremento en los últimos años, la estadística describe que son cada vez más los ciudadanos víctimas de delitos de hurto, robo y extorsión, donde los agentes están dispuestos a ultimar y lesionar gravemente a su víctima haciendo uso de armas de juguete, ya que lo ven como un instrumento idóneo para debilitar todo mecanismo de defensa en su accionar.

7.- Desde su punto de vista, ¿Cómo se evalúa las lesiones a la integridad física y mental de la víctima en el delito robo agravado en su modalidad a mano armada teniendo en cuenta el daño a la salud mental de la víctima en el distrito de los Olivos, 2023?

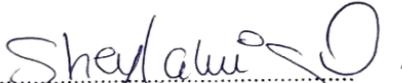
En el delito de robo agravado a mano armada, la evaluación del daño a la integridad física y mental de la víctima, incluyendo el impacto en su salud mental, se lleva a cabo mediante un examen médico y psicológico, registro de declaraciones, recopilación de pruebas adicionales y evaluación del impacto en la vida diaria de la víctima.

8.- Desde su experiencia, ¿Qué elementos de convicción deberá tener en cuenta el ministerio público a fin de no vulnerar el derecho de contradicción del investigado durante la etapa de la investigación preparatoria en el delito de robo agravado a mano armada en el distrito de los Olivos, 2023?

El Ministerio Público debe tener en cuenta pruebas directas, documentales, testimoniales y periciales, garantizando el acceso completo de la defensa a la evidencia y respetando la presunción de inocencia del investigado durante la investigación preparatoria del delito de robo agravado a mano armada.

9.- Desde su experiencia, ¿Cómo el robo agravado en la modalidad a mano armada de un bien vehicular como única fuente económica afectaría la salud mental del sujeto pasivo en el distrito de los Olivos, 2023?

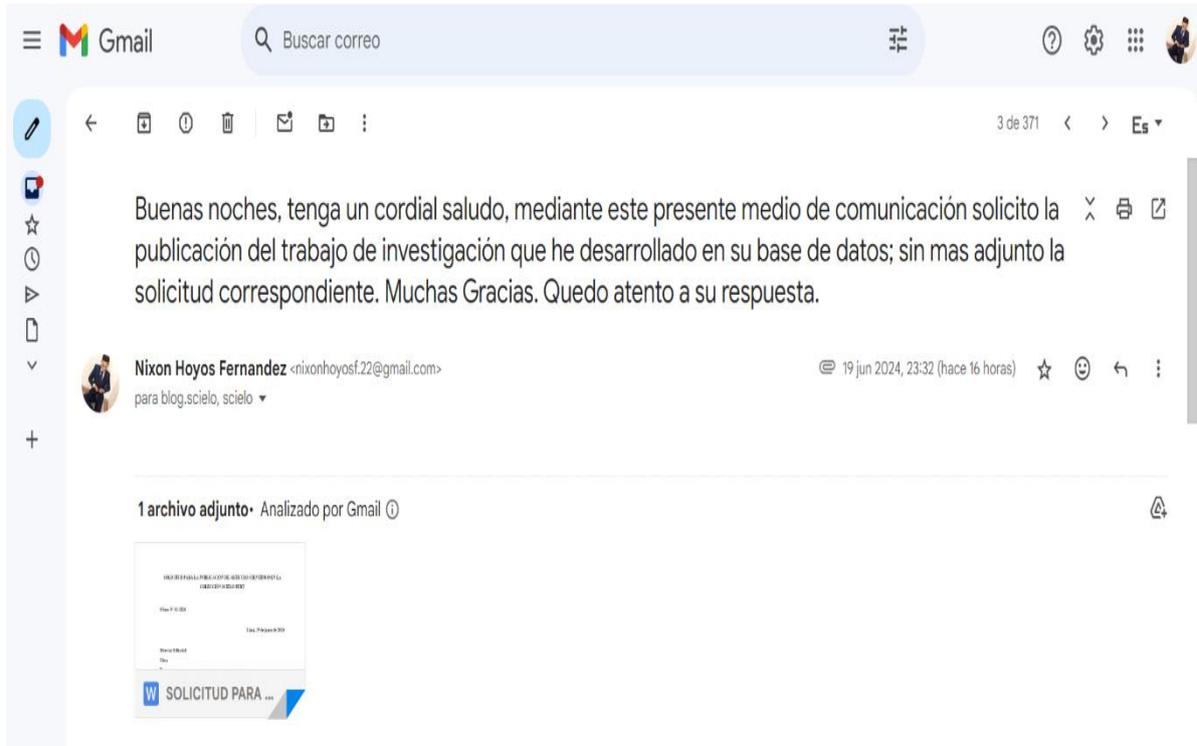
El robo agravado de un bien vehicular como única fuente económica puede tener un impacto significativo en la salud mental del sujeto pasivo, causando trauma psicológico, sentimientos de inseguridad, pérdida de confianza y dificultades laborales y sociales. Es importante brindar apoyo psicológico y emocional a las víctimas para ayudarles a superar estos efectos y recuperarse del evento traumático.

  
SHEYLA XIOMARA LUIS OSORIO  
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL  
2º Fiscalía Prov. Corp. Esp. en Violencia contra la Mujer  
y los Integrantes del Grupo Familiar de Comas  
Segundo Despacho - D. F. de Lima Norte

---

**FIRMA Y SELLO**

# SOLICITUD PARA LA PUBLICACIÓN DE ARTÍCULO CIENTÍFICO EN LA COLECCIÓN SCIELO PERÚ



The image shows a screenshot of a Gmail email interface. At the top, the Gmail logo and a search bar labeled "Buscar correo" are visible. The email content is as follows:

Buenas noches, tenga un cordial saludo, mediante este presente medio de comunicación solicito la publicación del trabajo de investigación que he desarrollado en su base de datos; sin mas adjunto la solicitud correspondiente. Muchas Gracias. Quedo atento a su respuesta.

The sender is identified as **Nixon Hoyos Fernandez** with the email address <nixonhoyosf.22@gmail.com>. The email was received on 19 Jun 2024, 23:32 (hace 16 horas). Below the text, there is a section for attachments: "1 archivo adjunto • Analizado por Gmail". The attachment is a document titled "SOLICITUD PARA ...".

**SOLICITUD PARA LA PUBLICACIÓN DE ARTICULO CIENTÍFICO EN LA  
COLECCIÓN SCIELO PERÚ**

Oficio N° 01-2024

Lima, 19 de junio de 2024

**Director Editorial**

**Lima**

**Presente.**

---

**Asunto:** Solicitud para la admisión del artículo científico en la colección Scielo Perú

Por medio de la presente tengo a bien dirigirme a usted para saludarle cordialmente, en nuestro carácter como responsables Nixon Hoyos Fernandez y Edgar Humberto Suarez Espiritu y autores del presente artículo titulado "*Imputación necesaria en el delito de robo agravado en el distrito de los Olivos, 2023*"; por lo cual envié este oficio a los fines que nuestro trabajo de investigación sea considerado para su publicación en el portal Scielo Perú. ([www.scielo.org.pe](http://www.scielo.org.pe)).

Al respecto el cuerpo editorial expresa su voluntad de ser calificados con los "*Criterios, política y procedimientos para la admisión y la permanencia de revistas científicas en la Colección SciELO Perú*" y asume el cumplimiento de los lineamientos de la Red SciELO para la edición de la revista, de ser positiva la admisión.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial estima y consideración.

Atentamente,